



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	12
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	58
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	58
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	61
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	66
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	79
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 399-GPBA -19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Mayo de 2019

VISTO La Ley 15.078, el Decreto N° 1813/18, la Resolución N° 148/18 y su modificatoria N° 66/19 de la Subsecretaría de Transporte y el Expediente N° EX-2019-08995405-GDEBA-DPCLMIYSPGP y,

CONSIDERANDO

Que el Poder Legislativo Provincial, a partir de la sanción de la Ley N° 15.078, estableció Fondos Especiales destinados a cubrir las compensaciones al Servicio Público de transporte de pasajeros por automotor y fluvial de carácter provincial y municipal;

Que en este sentido, el artículo 96 de la citada norma, fijó en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 25.222.000.000) el total de erogaciones necesarias para atender el pago de compensaciones tarifarias, así como también las referidas al precio diferencial del gasoil, con destino a las empresas prestadoras de transporte público automotor de pasajeros, urbano e interurbano, de tipos provincial y municipal de la Provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio 2019;

Que con fecha 21 de diciembre de 2018, el Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires suscribió con el Señor Ministro de Transporte de la Nación el Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional, (CONVE-2018-32237812-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP) aprobado por Decreto N° 1813/18, con el objeto de aunar esfuerzos y prestarse colaboración mutua para llevar a cabo un procedimiento eficaz de liquidación y pago de compensaciones tarifarias, con destino a las empresas prestatarias de transporte público de pasajeros por automotor de tipos urbano, provincial y municipal del Área Metropolitana de Buenos Aires, conforme el artículo 2° de la Ley N° 25.031;

Que en otro orden, mediante el artículo 5° del citado Decreto N° 1813/18 se ha aprobado un régimen transitorio de subsidios, con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros que operan en el interior provincial (no incluyendo a AMBA) de jurisdicción provincial y municipal, designando a la Subsecretaría de Transporte como Autoridad de Aplicación;

Que conforme dicho régimen transitorio, se ha establecido que los montos a subsidiar, durante el ejercicio 2019 y hasta tanto se establezca un nuevo régimen, se asignarán nominalmente conforme al valor de las compensaciones liquidadas durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, por el Ministerio de Transporte de Nación, calculadas acorde procedimiento de cálculo establecido por la Resolución N° 395/16, Resolución N° 23/03, Resolución N° 77/18 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, sus normas concordantes y complementarias;

Que, consecuentemente, la Subsecretaría de Transporte ha aprobado mediante la Resolución N° 148/18 y su modificatoria Resolución N° 66/19, los montos correspondientes a las asignaciones nominales a aportar por la Provincia, con destino a las empresas prestatarias de líneas de transporte por automotor de pasajeros que se desarrollan fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto N° 1813/18 y que resulten de jurisdicción provincial o municipal, beneficiarias al 31 diciembre de 2018 del Régimen Nacional de Compensaciones Complementarias Provinciales y Sistema Integrado de Transporte Automotor;

Que mediante la Resolución N° 1/2019 del Ministerio de Economía, se ha aprobado la adecuación presupuestaria pertinente para hacer frente a las erogaciones que se derivan a partir de la aplicación del régimen transitorio de subsidios aprobado;

Que atento ello, en razón de restricciones presupuestarias y los montos ya aportados por la provincia conforme lo informado por la Subsecretaría de Transporte mediante las PV-2019-09417635-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP y PV-2019-10353883-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, corresponde readecuar el criterio de asignación de los citados subsidios, modificando consecuentemente el artículo referenciado supra, dejando sin efecto el artículo 8° del Decreto N° 1813/18, y contemplar asimismo las condiciones a atender respecto de nuevos servicios a incorporar bajo el presente régimen;

Que por otra parte, resulta oportuno redefinir el concepto de beneficiarios de las compensaciones y asignaciones al transporte, consignados en los sistemas aprobados introduciendo las modificaciones pertinentes en el precitado Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional y en las normas correspondientes al régimen transitorio del artículo 5° del Decreto N° 1813/18;

Que en este orden, se entiende necesario adoptar la expresión “prestador del servicio o línea”, por cuanto redundante en una mejor identificación de los eventuales operadores de los mismos, incluyéndose los supuestos de prestación por gestión directa o cambio de prestador del servicio;

Que por último, corresponde modificar el Artículo 9° del Decreto N° 1813/18, mediante el cual se reglamentan los pagos a reconocer a los prestadores del servicio o líneas beneficiarias por los servicios prestados en el Municipio, respecto de los montos que excedan el importe destinado por la Nación durante el Ejercicio 2018 en concepto de compensaciones tarifarias y de gasoil, a fin de contemplar el eventual establecimiento de nuevos servicios alcanzados por el citado régimen;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y

Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 - proemio- y 98 de la Ley N° 15.078;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Aprobar la Adenda I al Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional celebrado entre el Estado Nacional y La Provincia de Buenos Aires aprobado por el Decreto N° 1813/18, que como Anexo Único (CONVE-2019-10679230-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP), pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. Modificar el artículo 5° del Decreto N° 1813/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5°. Establecer un régimen transitorio de subsidios, con destino a los prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros que se desarrollen fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto N° 1813/18 que resulten de jurisdicción provincial o municipal.

El régimen mencionado en el párrafo precedente será asignado en OCHO (8) cuotas mensuales, cuyo monto será determinado por la Autoridad Competente de acuerdo a los créditos presupuestarios disponibles.

Establecer que, los coeficientes porcentuales de participación aplicables a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el apartado anterior entre los servicios municipales y/o provinciales, deberán ser determinados por la Autoridad Competente de acuerdo a los montos que se hubieren liquidado en concepto de compensaciones durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, calculadas por el Ministerio de Transporte de Nación, acorde procedimiento de cálculo establecido por la Resolución N° 395/16, Resolución N° 23/2003, Resolución N° 77/2018 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, sus normas concordantes y complementarias.

Asimismo, la autoridad competente deberá considerar para la determinación de los precitados coeficientes el valor histórico del beneficio correspondiente al precio diferencial de gasoil liquidado durante el mes de diciembre del año 2018 por el Ministerio de Transporte de Nación, de conformidad al procedimiento para la asignación al cupo de combustible a operadores de servicios de transporte público por automotor de pasajeros de tipo provincial y municipal que se desarrollen en el interior de la Provincia de Buenos Aires declarados como beneficiarios de este sistema conforme Resolución N° 23/03 del citado Ministerio.

Respecto de nuevos servicios a incorporar bajo el presente régimen o de servicios existentes que no tuvieren un monto liquidado en diciembre de 2018, se efectuará el cálculo del monto que se hubieren liquidado en concepto de compensaciones durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, acorde los procedimientos de cálculo establecidos los párrafos tercero y cuarto del presente artículo.

A partir de este cálculo, la autoridad competente actualizará los coeficientes porcentuales de participación aplicables, a efectos de la distribución de las asignaciones.

Asimismo, la autoridad competente determinará el listado de prestadores del servicio o línea de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, el procedimiento para acreditación de su reemplazo o modificaciones y el monto que correspondiere a cada beneficiaria en razón de la aplicación de los mismos.”

ARTÍCULO 3°. Dejar sin efecto el artículo 8° del Decreto N° 1813/18.

ARTÍCULO 4°. Modificar el artículo 9° del Decreto N° 1813/18, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 9°. Establecer que la transferencia de los montos a reconocer a los prestadores del servicio o línea beneficiarios por los servicios prestados en el Municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 5°, que excedan el importe destinado por la Nación durante el Ejercicio 2018 en concepto de compensaciones tarifarias y de gasoil, respectivamente, queda condicionada a la previa suscripción de un convenio con el Municipio respectivo mediante el cual se autorice su compensación de los recursos correspondientes al régimen de coparticipación de la Ley N° 10.559”.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO I [a511d872fe925e4cfc5b8923b2e1db3764ba8e8551fb57be65a171b1ab7e8cbf](#)

[Ver](#)

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 318-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-32151043-GDEBA-SLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial

del 134° aniversario de la fundación de la localidad de Pigüé, que tuvo lugar el 4 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, así como también la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 134° aniversario de la fundación de la localidad de Pigüé que tuvo lugar el 4 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 343-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-06442906-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA), a través del Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED), y

CONSIDERANDO:

Que el PROINGED es un programa dedicado a incentivar la realización de proyectos destinados a la generación de energía eléctrica distribuida en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, priorizando aquellos que utilicen recursos de origen renovable;

Que el Convenio cuya aprobación tramita se celebra en el marco del desarrollo de un proyecto de ejecución destinado a mejorar la provisión de energía eléctrica a la población de la Isla Martín García, mediante la intervención con una solución integral para una problemática propia de las poblaciones isleñas, potenciando el aprovechamiento de la generación renovable con empleo de tecnologías de bajo impacto ambiental, alta eficiencia y minimizando la generación a partir de combustibles fósiles;

Que Las Partes se comprometen a la concertación de acciones y voluntades comunes, adoptando medidas de amplia colaboración y asistencia para la ejecución del proyecto consistente en promover la eficiencia energética y dotar paulatinamente a la Isla Martín García de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, supeditadas a los Concursos que efectúe EL FREBA/ PROINGED, y, en una segunda etapa, su operación y mantenimiento;

Que el proyecto mencionado precedentemente comprende, entre otros objetivos específicos, I) Eficiencia Energética-Illuminación, el cual incluye la sustitución de las lámparas incandescentes y bajo consumo de todos los usuarios por LED, la modernización del alumbrado público, el tendido de una línea específica para el alumbrado, tal de permitir el control de encendido del mismo, el remplazo de las lámparas y luminarias por LED, utilizando las columnas existentes, la instalación de luminarias solares con lámparas LED, en puntos no conectados a la red de distribución de la Isla, así como la realización de una campaña de concientización sobre el uso eficiente de la energía; II) Tendido de una Nueva Red Eléctrica, con la finalidad de mejorar la prestación y disminuir las pérdidas y la instalación de medidores domiciliarios y demás instalaciones necesarias; III) Generación Renovable, mediante la generación solar fotovoltaica para usos públicos diurnos: bombeo de agua, escuelas, hospital, iglesia, oficinas y aeródromo y la generación solar para el alumbrado público eficiente; IV) Balizamiento Pista de Aterrizaje, a través del reemplazo del 100 % de balizas de la pista de aterrizaje del aeródromo y la puesta en servicio del sistema de encendido automático de la pista; y V) Monitoreo, de la generación renovable y la generación diésel;

Que a los fines de concretar los objetivos específicos descriptos precedentemente, las Partes acuerdan la creación de una Comisión Coordinadora, integrada por un (1) miembro por cada una de Las Partes;

Que EL FREBA/ PROINGED se compromete a realizar las contrataciones de todos los bienes y servicios que resulten necesarios para el proyecto;

Que el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se compromete a afectar los recursos humanos y logísticos para la supervisión y coordinación del traslado de todos los materiales incluidos en la ejecución del proyecto, como así también la supervisión del traslado de los mismos dentro de la isla en los sitios destinados para el desarrollo de las obras, en los tiempos y frecuencia requeridos para garantizar el cumplimiento del cronograma de obra;

Que el Convenio referido tendrá una vigencia de sesenta (60) meses contados a partir de la aprobación del mismo, pudiendo ser renovado por idéntico plazo y rescindido de mutuo acuerdo, previa notificación a la otra parte con ciento veinte (120) días de anticipación;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 14.989 y el artículo

1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, Dr. Joaquín DE LA TORRE, y el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA), representado por su Presidente, Dr. Fernando PINI, su Secretario, Dr. Gustavo PIUMA JUSTO y su Tesorero, Cr. Mario CABITTO, a través del Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED), representado en este acto por su Coordinador Ejecutivo, Cr. Ricardo LOSPINNATO y en presencia de la Dirección de Energía, representada por el Ing. Alberto RICA, y del Organismo Provincial para el Desarrollo sostenible (OPDS) representado por su Director Ejecutivo Lic. Rodrigo AYBAR, que como Anexo N° CONVE-2019-09043651-GDEBA-DTAMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. En el caso de celebrarse Convenios Específicos Complementarios, los mismos deberán ser sometidos previo a su suscripción, a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control que correspondan.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

anexo [73f528bfc8d8a29081ecc58eb4f0a05c763d11a64222b075ff6bc17d354b9480](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 349-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-04699990-GDEBA-DELSLYT, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 190º aniversario de la fundación de la ciudad de Bahía Blanca, que se celebró el día 11 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial el 190º aniversario de la fundación de la ciudad de Bahía Blanca que se celebró el día 11 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N°182-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1279-DGCYE-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Marzo de 2019

VISTO los expedientes 5828-2272894/2017, 5828-2272894/2017 Alcance 1, 5828-2783861/2018 y 5828-2783861/2018 Alcance 1 y las Resoluciones RESFC-2017-1110-E-GDEBA-DGCYE, RESFC-2018-1273-GDEBA-DGCYE, RESFC-2018-2192-GDEBA-DGCYE y RESFC-2018-3850-GDEBA-DGCYE y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESFC-1110-E-GDEBA-DGCYE de fecha 25 de octubre de 2017 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley 13.688, se procedió a avocar las competencias administrativas y de gestión del Consejo Escolar de Moreno;

Que dicha Resolución se fundamentó en los resultados arrojados por las auditorías llevadas a cabo en el citado Consejo durante los meses de octubre de 2016 y junio de 2017, en las que se detectaron graves anomalías en la gestión administrativa como así también irregularidades en la administración de los fondos recibidos y en su rendición de cuentas;

Que en el citado acto administrativo se designó al Sr. Sebastián Matías Nasif como avocador a partir del día 25 de octubre de 2017 y por un plazo de ciento ochenta (180) días prorrogables por un período de igual duración y se le otorgaron las facultades establecidas en los artículos 155, 164, 165, 166 y 170 de la Ley 13.688;

Que posteriormente y ante la necesidad de continuar con la tarea normalizadora, con fecha 4 de mayo de 2018 mediante Resolución RESFC-2018-1273-GDEBA-DGCYE, se renovó la avocación por un plazo de ciento ochenta (180) días;

Que por Resolución RESFC-2018-2192-GDEBA-DGCYE se aceptó la renuncia del Sr. Nasif por causas particulares, y se designa a la Sra. Ana Karina Politi en su cargo;

Que posteriormente, mediante Resolución RESFC-2018-3850-GDEBA-DGCYE se prorrogó la avocación en el citado Consejo Escolar hasta el efectivo inicio del ciclo lectivo 2019, acto que se fundamentó en el Informe de Gestión presentado por la avocadora como así también en diversos sucesos acaecidos en el Distrito y detallados en dicha Resolución;

Que según consta en el informe presentado por la avocadora (IF-2019-05613408-GDEBA-DPCEDGCYE), en el transcurso de la avocación se han comenzado a normalizar áreas centrales del Consejo como estados contables, servicio alimentario escolar, infraestructura escolar y procesos administrativos;

Que en relación a los estados contables del Consejo Escolar con fecha, el 13 de febrero del corriente año se dió cumplimiento a la presentación ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires de las conciliaciones y cartillas bancarias mensuales de cada cuenta, respaldo de las contrataciones y pagos efectuados e impresión mensual de libros de cargos y banco de cada cuenta del sistema SICOINCE; proceso que fue auditado por la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación sin observaciones;

Que surge igualmente del informe mencionado que, en el transcurso de la avocación, se han ido normalizando las tareas administrativas desarrolladas por el Consejo Escolar en áreas como licencias médicas de docentes y auxiliares, contralor docente, auxiliar y administrativo, jubilaciones, salario familiar, cooperación escolar, registros de títulos, entre otros;

Que en el transcurso de la avocación se han realizado distintas denuncias que involucran a agentes del citado Consejo Escolar por la comisión de delitos tales como asociación ilícita, defraudación en perjuicio del estado y uso de documento falso, entre otros;

Que de acuerdo con lo informado por la Unidad Fiscal de Instrucción Número 4 de Moreno, plasmado en la NO-2019-05321436-GDEBA-DCAJDGCYE, obrante a fojas 167, a raíz de dichas denuncias, se encuentran en trámite las siguientes causas que tienen como protagonistas a agentes de la Dirección General de Cultura y Educación y miembros del Consejo Escolar de Moreno: IPP 19-00-002666-17/00 (principal) y agregadas 23242-17, 2903-17, 2920-17, 2921-17, 3095-17, 3100-17, 3101-17, 3217-17, 3220-17, 24514-17, 24540-17, 24527-17, 7702-17 Y 09-02-009867-16/00;

Que en las causas mencionadas se encuentran imputadas la Sra. Cecilia Verónica Parentti, secretaria del Consejo Escolar, Gerardo Andrés Wenzel y Silvia Claudia Meniz, ambos agentes de la Subdirección de Contralor Administrativo, quienes fueron puestos en libertad luego de hacer lugar a su pedido de excarcelación; la Sra. Myriam Luz Juárez Delegado de UPCN, quien se encuentra prófuga de la justifica, Betiana Arazco y Lilian Teresita Juárez, empleada municipal, quienes se encuentran detenidas cumpliendo prisión preventiva;

Que a raíz de otra de las denuncias realizadas por la avocación se dio origen a la IPP 19-00-024014-17, en la cual se encuentran procesados Claudia Alicia Berzoni (Presidente del Consejo Escolar de Moreno), Cecilia Verónica Parentti (Secretaria del Consejo Escolar de Moreno), Jorge Eduardo Almada (Tesorero del Consejo Escolar de Moreno), Camilo Zarza (Encargado del servicios alimentario escolar en el Consejo Escolar de Moreno), y Matías Nicolás Di Mario, Florencia Anabella Di Mario, Waldo Oscar Andrade y Gladys Beatriz Ladelfa, estos últimos empresarios de la Firma Pasfin Comercializadora de Alimentos S.A. y prestataria del Consejo Escolar de Moreno;

Que de lo dicho anteriormente se desprende que aquellas facultades que fueron avocadas estaban en cabeza de personas que en la actualidad continúan procesados por delitos contra la administración pública;

Que durante los meses de receso escolar (diciembre 2018, enero y febrero de 2019) se produjeron sendos hechos de

vandalismo en distintos establecimientos educativos del Distrito;

Que dichos actos no sólo perturban el normal desarrollo del sistema educativo, sino que en algunos casos comprometen la prestación del mismo y afectan la integridad y seguridad de los trabajadores de la educación y los alumnos que concurren a los distintos establecimientos;

Que entre los hechos denunciados se cuenta el robo de cañerías en la Escuela Secundaria número 10, el robo en la Escuela Primaria número 15, la rotura de rejas y demás actos vandálicos en el Jardín número 930 y el robo del cable de la bomba de agua en la Escuela Primaria número 19;

Que en los Establecimientos Educativos mencionados se ha realizado obras de infraestructura que se han visto afectadas por los hechos delictivos mencionados, retrasando en algunos casos su finalización;

Que el Distrito de Moreno cuenta con 278 (doscientos setenta y ocho) servicios educativos distribuidos en 194 (ciento noventa y cuatro) establecimientos a los que concurren 122.400 (ciento veintidós mil cuatrocientos) alumnos;

Que en el segundo semestre de 2018 se han relevado la totalidad de los edificios escolares, principalmente en lo referido a instalaciones de gas y electricidad;

Que con los datos arrojados por dicho relevamiento se comenzó, en una primera etapa a realizar las reparaciones necesarias para lograr la habilitación de los servicios educativos con el objetivo de garantizar la continuidad del ciclo lectivo;

Que asimismo se comenzó la ejecución de 182 (ciento ochenta y dos) obras de gas, de las cuales 134 (ciento treinta y cuatro) se encuentran en cabeza del Municipio y 48 (cuarenta y ocho) del Consejo Escolar; y 182 (ciento ochenta y dos) obras de electricidad e infraestructura, de las cuales 21 (veintiuno) son ejecutadas por la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, y 161 (ciento sesenta y uno) por el Consejo Escolar;

Que al día de la fecha inspectores de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar se encuentran en la fase final de habilitación de los establecimientos educativos cuya ejecución correspondía al Consejo Escolar, mientras que las obras en cabeza del Municipio aún no están finalizadas, por lo que es necesario que la avocación continúe con su supervisión para, así, garantizar su finalización;

Que para lograr la continuidad pedagógica en el citado Distrito es que los trabajos que restan realizarse en materia de obras se llevarán a cabo principalmente durante el receso escolar de invierno;

Que con relación al Servicio Alimentario Escolar, área clave para garantizar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos los alumnos, se inició un proceso de reordenamiento y convocatoria de nuevos proveedores;

Que la ejecución de las obras referidas al servicio de gas anteriormente aludidas, repercute considerablemente en la efectiva prestación del Servicio Alimentario Escolar;

Que según un informe presentado al Consejo Escolar por la Subsecretaría de Educación del Municipio de Moreno de fecha 19 de febrero de 2019, que se encuentra agregado al IF-2019-05613408-GDEBA-DPCEDGCEYE, de las 116 obras a su cargo, 49 están finalizadas y 67 en ejecución, por lo que se tomó la decisión de prorrogar la contratación para entrega de viandas, vigente durante 2018, por seis meses y comenzar un nuevo proceso licitatorio para la provisión del servicio SAE a adjudicarse para segunda mitad del ciclo lectivo 2019;

Que por todo lo dicho resulta necesario continuar con la tarea normalizadora llevada a cabo por la avocación en áreas claves como el Servicio Alimentario Escolar e Infraestructura Escolar;

Que la Dirección Provincial de Consejos Escolares y la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial aconsejan el dictado del presente acto administrativo según PV-2019-05620852-GDEBA-SSPDYGTDCGCEYE;

Que por todo lo expuesto, es que corresponde en esta instancia renovar el plazo establecido para la avocación del Consejo Escolar de Moreno;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 174;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 177 y 69 incisos a) e y) de la Ley 13.688;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar la avocación en el Consejo Escolar de Moreno dispuesta mediante Resoluciones RESFC-2017-1110-E-GDEBA-DGCEYE, RESFC-2018-1273-GDEBA-DGCEYE y RESFC-2018-3850-GDEBA-DGCEYE por un plazo de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la finalización del plazo establecido en la Resolución RESFC-2018-3850-GDEBA-DGCEYE.

ARTÍCULO 2º: Renovar la designación como avocadora de la Sra. Ana Karina Politi DNI 21.538.248 (Clase 1970) de conformidad con lo establecido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la duración de todas las funciones de la avocadora establecidas en los artículos 155, 164, 165, 166 y 170, en todos sus supuestos y concordantes de la Ley 13.688, quien realizará todas las acciones necesarias para continuar con la normalización del funcionamiento del Órgano dentro de los plazos establecidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial y el Subsecretario de Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 5º: Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa, comunicar a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, Administrativa, de Educación y de Recursos Humanos, a la Auditoría General. Notificar a la Dirección Provincial de Consejos Escolares, de Infraestructura Escolar, y de Política Socio Educativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Logística y por su intermedio al Consejo Escolar de Moreno, a la Dirección de Personal y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

María Florencia Castro, Subsecretaria; **Ignacio Manuel Sanguinetti**, Subsecretario; **Gabriel Sanchez Zinny**, Director

**JUNTA ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 16207-18**

La Plata, 26 de abril de 2019

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º inc."a" del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 11 del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 73, las presentaciones efectuadas por el apoderado de la asociación política "9 DE JULIO PARA TODOS", del distrito Nueve de Julio (Expte: 5200-16207/18) la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe obrante a fs. 73, surge que la agrupación de marras ha dado cumplimiento a lo normado en el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82 por Decreto 3631/92.

II.- Que su Declaración de Principios (fs. 4), Bases de Acción Política (fs. 5/6) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 48/51) satisfacen los recaudos establecidos en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92.

III.- Que del informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia, corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación municipal "9 DE JULIO PARA TODOS", del distrito Nueve de Julio.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA**RESUELVE:**

1.-Reconocer a la agrupación municipal "9 DE JULIO PARA TODOS", del distrito Nueve de Julio, otorgándole en consecuencia personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82 T.O. 3631/92).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de esta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Téngase presente la designación de los Sres. Martín Santiago Taboada, Marcelo Daniel Gago, Emiliano Javier Gómez y Claudio Kilanowski, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Joaquín V. González N° 831 de la localidad y partido de Nueve de Julio, y por constituido en calle 53 e/ 8 y 9 N° 655, Piso 5 "B" de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el art. 11 inc "b", sexto párrafo y 32 del Decreto Ley mencionado.

Regístrese. Notifíquese.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 12-DPSPMIYSPGP-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Abril de 2019

VISTO las leyes N° 11.769, N° 11.723, N° 14.838, los Decretos N° 2479/04 y N° 1293/18, y la RESOL-2019-526-GDEBA-MIYSPGP y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.838 la provincia de Buenos Aires adhirió a las leyes nacionales N°26.190 y su modificatoria N° 27.191 que establece el "RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA";

Que dicha normativa declara de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con destino a la prestación de servicio público como así también a la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad;

Que se establece como objetivo de ese régimen lograr una contribución de las fuentes de energía renovables hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del consumo de energía eléctrica nacional, al 31 de diciembre de 2025;

Que la provincia de Buenos Aires en el año 2000 a partir de la sanción de la Ley N° 12.603 (derogada por la Ley N° 14.838), declaró de interés provincial la generación y producción de energía eléctrica a través del uso de fuentes de energía renovables llamada también alternativa, no convencional o no contaminante factible de aprovechamiento en la provincia de Buenos Aires;

Que dado el gran potencial que posee el territorio provincial para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, su explotación puede contribuir a alcanzar las metas planteadas por la nueva Ley Nacional a la cual adhirió;

Que el incentivo a la generación renovable implica puntualmente una mayor diversificación de la matriz energética provincial, la expansión de la potencia instalada en plazos cortos, la reducción de costos de generación de energía, previsibilidad de precios a mediano y largo plazo, y la contribución a la mitigación del cambio climático, generando condiciones para la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica para la Provincia;

Que mediante el Decreto N° 1293/18 se reglamentó la Ley N° 14.838;

Que el artículo 2° del citado decreto dispone que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires será la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley;

Que la citada cartera tiene a su cargo, como Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico de la provincia de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 11.769 y modificatorias - Texto ordenado Decreto N° 1868/04 - la determinación de los requisitos que deben cumplimentarse para la construcción e inicio de la operación de nuevas instalaciones destinadas a la actividad eléctrica así como la extensión y la ampliación de las existentes, debiendo tanto la construcción como la entrada en operación de las mismas, contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación, de acuerdo a las previsiones de los artículos 16° y 18° de la Ley 11.769;

Que en ese marco dictó oportunamente la Resolución N° 477/2000 que establece los requisitos y requerimientos necesarios para la construcción y operación de cualquier tipo de obra eléctrica;

Que conforme lo establecido por la Ley N° 14.838 y su decreto reglamentario N° 1293/18, la obtención de los beneficios impositivos provinciales requiere la previa aprobación del proyecto por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que, resultando la generación renovable, una cuestión prioritaria para el Poder Ejecutivo Provincial, resulta indispensable arbitrar las medidas y procedimientos que permitan llevar a la práctica las disposiciones y beneficios dispuestos por la Ley N° 14.838 así como su decreto reglamentario N° 1293/18 con el propósito de incentivar la implementación de este tipo de proyectos;

Que asimismo por el antes citado Decreto se creó el Registro Único de Energías Renovables (RUER) de la provincia de Buenos Aires que será implementado en el marco del Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED).

Que además se estableció que la inscripción en dicho Registro será obligatoria para todos los proyectos a radicarse en la Provincia que pretendan adherirse al régimen de la Ley N° 14.838;

Que ese Registro constituirá una herramienta con fines estadísticos y de planificación provincial en materia de generación de energía de origen renovable y de acceso al Régimen de Fomento aplicable, constituyéndose como ventanilla para la inscripción y registración de proyectos con radicación en el ámbito del territorio provincial;

Que en esta instancia corresponde aprobar el manual que contiene la documentación, procedimientos y requisitos que deberán cumplimentar los titulares de proyectos de energía renovable ubicados en el territorio de la provincia de Buenos Aires para su inscripción en el RUER, que les permitirá obtener la aprobación de los proyectos, la autorización de construcción y de operación, así como la tramitación y obtención de los beneficios impositivos fijados en el marco del régimen promocional de la ley 14.838;

Que mediante ACTA-2019-08328862-GDEBA-AEAGG ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno en el ámbito de su competencia;

Que mediante el artículo 1° de la RESOL-2019-526-GDEBA-MIYSPGP se delega en la Dirección Provincial de Servicios Públicos el dictado de los actos que resulten necesarios para implementar las atribuciones conferidas mediante el Decreto N° 1293/18, reglamentario de la Ley N° 14.838;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Manual que contiene la documentación, los procedimientos, los contenidos mínimos, requisitos y plazos que deberán cumplimentar los interesados en la ejecución de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en la provincia de Buenos Aires para obtener la aprobación de los proyectos, la autorización de construcción y de operación y por ende la inclusión en el régimen de fomento establecido por la Ley N° 14.838, que como ANEXO IF-2019-03964960-GDEBA-DENERMIYSPGP forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Registro Único de Proyectos de Generación de Energía Renovable de la provincia de Buenos Aires (RUER) creado por Decreto N° 1293/18 en el ámbito del PROINGED, centralizará toda la documentación e información de los proyectos de generación de energía de origen renovable en el territorio de la provincia y actuará como ventanilla de entrada de la documentación y datos relacionados con la aprobación de los proyectos de generación de energía renovable a cargo de la Dirección de Energía, conforme los procedimientos y requisitos incluidos en el ANEXO IF-2019-03964960-GDEBA-DENERMIYSPGP que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Dirección de Energía será la dependencia que tendrá a su cargo la aprobación de los proyectos y las autorizaciones de alta de construcción y alta de operación de las plantas de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los procedimientos y requisitos establecidos por la presente resultan complementarios a los previstos por la Resolución N° 477/00 y su modificatoria la Resolución N° 497/04 y resulta específica para toda instalación destinada a la actividad eléctrica de origen renovable y de cumplimiento general para todo potencial beneficiario.

ARTÍCULO 5°. Los actos administrativos que tengan origen en el marco de la presente y que se encuentren relacionados con la inclusión de proyectos de generación renovable en el régimen de fomento previsto por la ley N° 14.838 y su decreto reglamentario N° 1293/18, serán comunicados a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) a fin de que la misma proceda, a través de sus áreas competentes, a registrar en su base de datos los alcances de las exenciones impositivas que resulten aprobadas.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar y notificar a la Dirección de Energía y a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

ARTÍCULO 7°. Comunicar al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de acuerdo a las previsiones del artículo 4° de la RESOL-2018-1738-GDEBA-MIYSPGP.

Edgardo Alberto Volosin, Director Provincial

ANEXO/S

ANEXO dc0764d4a28e2b95ce4fbf3b880803264c81f89ca46f5ae20a854d23f9e63430

[Ver](#)**DISPOSICIÓN N° 265-HIGAPDLGMSALGP-19**HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2968-3343-19 por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Guemes gestiona el llamado a Licitación Privada N° 35/19, tendiente a Adquirir Reactivos de Inmunohematología con destino al Servicio de Hemoterapia de este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I);

Que el Servicio de Hemoterapia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos tres millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta con 00/00 (\$ 3.932.470,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 35/19 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I), y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a Adquirir Reactivos de Inmunohematología, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 Jurisdicción 12 PRG 015SUB03ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento: Partida Principal 2 Sub Principal 5 Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 08 de Mayo de 2019 a las 10:00hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el ARTÍCULO 6º de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. de Buenos Aires y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Marcelo César Marmonti, Director.

DISPOSICIÓN N° 267-HIGAPDLGMSALGP-19HAEDO, BUENOS AIRES
Martes 16 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2968-3349-19 por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Guemes gestiona el llamado a Licitación Privada N° 36/19, tendiente a Adquirir Descartables de Hemoterapia con destino al Servicio de Hemoterapia de este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (apartado I);

Que el Servicio de Hemoterapia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Tres millones quinientos noventa mil setecientos con 00/00 ctvos. (\$ 3.590.700,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, y la Resolución Nº 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 36/19 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (apartado I), y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a Adquirir Descartables de Hemoterapia, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 Jurisdicción 12 PRG 015SUB03ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento: Partida Principal 2 Sub Principal 5 Partida Parcial 1. Partida Principal 2 Sub Principal 9 Partida Parcial 5. Partida Principal 2 Sub Principal 5 Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 08 de Mayo de 2019 a las 11 hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el ARTÍCULO 6º de la Ley de Compras Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. de Buenos Aires y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Marcelo César Marmonti, Director

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 6/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Construcción de la 2º Etapa del Aulario - Edificio C" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 24 de mayo de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cuatro millones Trescientos Cuarenta y Cuatro mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100.- (\$ 34.344.999,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 Nº 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y cuatro mil Trescientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 34.350,00)

Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y

Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

abr. 16 v. may. 9

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL**

Licitación Pública N° 1/19

POR 15 DÍAS - (Ley N° 13.064) "Puesta en valor Hangar N° 2 y N° 3 B. A. M. Morón - Pcia de Buenos Aires" - Apertura 05/06/19 - 10:00 horas - P.O. \$ 18.997.830. P. E. 100 ds. cs. - Pliego Sin Costo – Retiro de Pliegos hasta 24/05/19 – Coordinación Visita a Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 – El Palomar – Bs. As. Tel 4751-9568.

abr. 25 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 4/19

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 4/19 para la adquisición de un silo y un trompo hormigonero, ambos nuevos, sin uso, puestos e instalados en Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 2.500.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 2.500.

Fecha de apertura: 16 de mayo de 2019, a la hora 11, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

abr. 26 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 40/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Demolición total del antiguo Hospital Materno Infantil Dra. Teresa L. Germani

Fecha apertura: 21 de mayo de 2019, a las 9:30 horas.

Expediente N°: 10735/2018 Int

Valor del pliego: \$ 5103 (Son Pesos Cinco Mil Ciento Tres 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 26 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 41/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento de la Instalación Pluvial y nuevo tendido horizontal, ubicado en sector estacionamiento del Hospital Dr. Equiza de la Localidad de Gonzalez Catán.

Fecha Apertura: 22 de mayo de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 12578/2018 Int

Valor del Pliego: \$1995 (Son pesos un mil novecientos noventa y cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 26 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 42/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral en las circulaciones de planta baja y alta del Hospital de Niño de San Justo.

Fecha Apertura: 21 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 376/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 5420 (Son pesos cinco mil cuatrocientos veinte 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 26 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 43/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Demolición de edificio existente y construcción de Nueva Biblioteca con conexión al Centro Cultural Municipal – ubicado en Av. De Mayo y Belgrano Ramos Mejía- Etapa 1.

Fecha Apertura: 21 de mayo de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 8176/2018 int

Valor del Pliego: \$ 4563 (Son pesos cuatro mil quinientos sesenta y tres 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 26 v. may. 3

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 99-0069-LPU19

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente EX-2018-16934458-GDEBA-BDMSALGP

Llácese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0069-LPU19 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de Medicamentos Oncológicos, con destino al Banco de Drogas dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 250.073.649,68, autorizado por Resolución RESFC-2019-96-GDEBA-MSALGP de fecha 23/04/2019.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 17 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

abr. 30 v. may. 3

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE OLAVARRÍA

Licitación Privada N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llácese a Licitación Pública N° 1/19 – Autorizada por Disposición N° 429/19 - Expte. N° 077-TA011-19, tendiente a contratar el Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos, con un presupuesto estimado de pesos dieciséis millones ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta y tres con 03/100. (\$ 16.166.243,03), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 2019-59 de fecha 04/02/2019.

Valor del pliego: \$ 6.000 (pesos seis mil).

Entrega de pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Consejo Escolar de Olavarría - calle Rivadavia N° 2936 1º piso Área "Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos" hasta el día 9 de mayo de 2019 y hasta las 10.00 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Olavarría - calle Rivadavia N° 2936 1º piso Área "Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos" – en el horario de 08.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación. Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 09 de mayo de 2019 a las 10.00 horas en el Consejo Escolar de Olavarría – calle Rivadavia N° 2936 1º piso.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Olavarría calle Rivadavia N° 2936 en el horario de 08:00 a 14:00hs - Tel. 02284 - 420776.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 19/19

Expediente: 4122-000511/2019.

Objeto: "Adquisición de Hormigón Elaborado".

Fecha de Licitación: 21 de mayo de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 06/05/2019 al 10/05/2019.
Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 20/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000490/2019. Objeto: "Adquisición de Bicicleta para el Programa Integral de Ciclismo 2019".

Fecha de Licitación: 21 de mayo de 2019.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 06/05/2019 al 10/05/2019.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 21/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000512/2019.

Objeto: "Refuncionalización del Edificio Municipal de la calle 39 esquina 5 de la Localidad de Santa Teresita".

Fecha de Licitación: 22 de mayo de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 06/05/2019 al 10/05/2019.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 22/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-6432-CGSS-2019.

Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de Materiales Eléctricos para Reparaciones de Tableros de Pozos de Extracción de Agua".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.331.707,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 6 de mayo 2019 al 24 de mayo de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 28 de mayo de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 29 de mayo de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 31 de mayo de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 31 de mayo de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 23/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-7403-SSPH-2019.

Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de medicamentos para abastecer a las 31 C.A.P.S., Centro Sabatto, Centro Odontológico municipal, Centro Oftalmológico San Camilo, Clínica Veterinaria Municipal y Salud Mental".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.148.693,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 6 de mayo 2019 al 28 de mayo de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 29 de mayo de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 30 de mayo de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 31 de mayo de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 31 de mayo de 2019 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD GENERAL DE LA MADRID

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - "Obra Planta de GLP Localidad de Libano Partido de General La Madrid".

Expediente Municipal: 4043-1320/18

Presupuesto Oficial: \$11.907.339,70

Valor del Pliego: \$15.000

Venta de Pliegos: Hasta el día 20/05/2019 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín N°565 de Gral. La Madrid.

Entrega de Sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 21/05/19 a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: El día 21/05/19 a las 11:00 hs.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Licitación Pública N°14/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Alimentos para Programa Alimentario"

Presupuesto Oficial: \$ 4.119.600,00.- (pesos cuatro millones ciento diecinueve mil seiscientos)

Valor del Pliego: \$ 4.120,00.- (pesos cuatro mil cientos veinte)

Apertura de las Ofertas: 21 de Mayo de 2019 - 12 (doce) horas. Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó Tel/fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o Compra del Pliego: Hasta el 20 de mayo de 2019 (Dirección de Compras)

*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 1.100 (Mil Cien) m3 de Hormigón Elaborado Tipo H 13 y 1.300 (Mil Trescientos) m3 de Hormigón Elaborado Tipo H 30

Presupuesto Oficial: 12.390.000,00.- (pesos doce millones trescientos noventa)

Valor del Pliego: \$12.390,00 (pesos doce mil trescientos noventa)

Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 8 a 15hs. Hasta el 27 de mayo de 2019 (Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas 28 de mayo de 2019 a las – 12 (doce) horas Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó - Tel/fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Cámaras de Seguridad en la Av. Martín Fierro"

Presupuesto Oficial: \$ 3.560.501,34. (pesos tres millones quinientos sesenta mil quinientos uno con treinta y cuatro centavos)

Valor del Pliego: \$ 3.561,00. (pesos tres mil quinientos sesenta y uno)

Apertura de las Ofertas: 24 de mayo de 2019 – 12 (doce) horas Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó Tel /fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o Compra del Pliego: hasta el 23 de mayo de 2019 (Dirección de Compras)

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 12/19**

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0075/2019. Decreto de llamado N° 1.418/2019

Objeto: Licitación Pública N° 12/2019 para la "Adquisición de 671 M³ de Hormigón Elaborado H21 destinado a las Calles Fortín Chiquilo y Fortín Ancalú de la Ciudad de Lincoln".

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 14 de mayo de 2019 hasta las 13:00 hs.

Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125

E-mail: compras@lincoln.gov.ar o halonso@lincoln.gov.ar.

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Hasta el día martes 14 de mayo de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 15 de mayo de 2019 hasta las 09:00 hs.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: miércoles 15 de mayo de 2019 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES**Licitación Pública N° 4/19**

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de Barredora. Decreto N° 0481 /19. Expediente N° 490/19.

Apertura de Propuestas: 30 de mayo de 2019.

Lugar y Hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras.

Valor del Pliego: \$ 4.600 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos), previo pago de la tasa "Derechos de Oficina" –artículo 22°, inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Presentación de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en Avda. 25 de Mayo, entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 4.600.000 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Mil).

may. 2 v. may.6

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**Licitación Pública N° 11/19****Suspensión**

POR 2 DÍAS - La Suspensión Temporal del Llamado a Licitación Pública N°11/19 EXP. -688/19, que tenía por objeto la Concesión, Uso y Explotación de Unidad Fiscal ubicada en adyacencias al Faro Recalada, cuya apertura estaba prevista para el día 29/04/19.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - "Adquisición Motoniveladora y Pala con Retroexcavadora Mediante el Sistema Cuenta-precio"

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 20 de mayo de 2019 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N°50 de Coronel Vidal.-

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado en la página web del Municipio, www.marchiquita.gov.ar/licitaciones, o en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 07:30 hs a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$11.608.000.00.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA**SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 21/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ampliación Red Cloacal Barrio Hipólito Yrigoyen – 1° Etapa".

Presupuesto oficial: \$ 41.995.900,30.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha límite de venta del legajo: 22/5/2019 – 7,00 A 13,00 horas.

Fecha de apertura: 24/5/2019 – 9:00 horas.

LUGAR de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones O en la Página Web del Municipio: www.olavarria.gov.ar.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 25/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Aquisición de Equipamiento, Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento de Servicio de Emergencias en la Vía Pública".

Presupuesto Oficial: \$ 5.440.000,00, (pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta mil con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/ descarga de Pliego: 14/05/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 17/05/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 17/05/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de bases y condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 03/05/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 44/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Acondicionamiento de Sector para Preinstalación de Resonador en el Hospital del Niño de San Justo

Fecha Apertura: 24 de mayo de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 12728/2018 int

Valor del Pliego: \$ 3577 (Son pesos tres mil quinientos setenta y siete 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 2 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 23/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Refaccion y puesta en valor UDI Virgen de Luján".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 90 (noventa) días.

Presupuesto Oficial: \$ 8.041.480,15.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 9.000.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019 a las 12:00 hs.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 24/19

Obra: "Puesta en Valor CEIM 2".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 60 (sesenta) días.

Presupuesto Oficial: \$ 2.241.946,09.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019 a las 13:00 hs.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 25/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Reforma y Puesta en Valor Centro Cultural Villa del Carmen y Jardín Maternal".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 90 (noventa) días.

Presupuesto Oficial: \$ 5.983.290,88.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019 a las 11:00 hs.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 26/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en Valor y Refacción Centros Culturales Sum 26, Carlos Gardel y Manuel Belgrano".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 90 (noventa) días.

Presupuesto Oficial: \$ 12.852.138,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$15.000.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019 a las 10:00 hs.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 29/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimento calles Necochea – Maipú - Chacabuco".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 14 (catorce) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 68.700.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 70.000.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019 a las 14:00 hs.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 30/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Obra Sala Velatorio Municipal".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 8 (ocho) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 19.896.543,69.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha de Apertura: 27 de Mayo de 2019 a las 10:00 hs.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 31/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Readecuación del Adoquinado en Calles Públicas".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 12 (doce) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 19.915.404,50.
Forma de Contratación: Ajuste Alzado.
Valor del Pliego: \$ 20.000.
Fecha de Apertura: 27 de mayo de 2019 a las 11:00 hs.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Escuela de Oficios Municipal".
Tipo de Obra: Civil.
Plazo de Obra: 10 (diez) meses.
Presupuesto Oficial: \$ 59.510.105,82.
Forma de Contratación: Ajuste Alzado.
Valor del Pliego: \$ 60.000.
Fecha de Apertura: 27 de Mayo de 2019 a las 12:00 hs.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 69/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 69/2019.
Objeto: Mano de Obra y Materiales para la Colocación, Reubicación, Reparación y Pintado de Rampas para Discapacitados, Pintura de Sendas Peatonales, Líneas de Frenado y Cordones, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.
Presupuesto Oficial: \$ 9.658.000,00.
Valor del pliego: \$ 96.580,00.
Fecha de Apertura: 30-5-19 a las 10:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 15-05 al 16-05 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos).
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22 y 23 de mayo de 2019.
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 30/05/19 a las 09:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 70/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 70/2019.
Objeto: Adquisición de Refugios de Colectivos Modelo Florencia con Iluminación Leds, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.
Presupuesto Oficial: \$ 4.025.000,00.
Valor del Pliego: \$ 40.250,00.
Fecha de Apertura: 30-5-19 a las 12:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 15-05 al 16-05 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos).
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22 y 23 de mayo de 2019.
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 30/05/19 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 71/19

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 71/2019.
Objeto: Adquisición de Indumentaria de Trabajo y Calzado de Seguridad.
Presupuesto Oficial: \$ 6.963.020,00.

Valor del pliego: \$ 69.631,00.
Fecha de Apertura: 28-05-19 a las 10:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 15 al 17 de mayo de 2019.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 23 de Mayo de 2019 y 24 de Mayo de 2019.
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/05/19 a las 09:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 72/19

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 72/2019.
Objeto: Adquisición de insumos, maquinas menores y herramientas de mano.
Presupuesto Oficial: \$ 12.630.379,98.
Valor del Pliego: \$ 126.304,00.
Fecha de Apertura: 29-05-19 a las 10:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 15 al 17 de mayo de 2019.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 23 de mayo de 2019 y 24 de mayo de 2019.
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/05/19 a las 09:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 2 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVARADO**

Licitación N° 1/19

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa Menor N° 01/2018 – Autorizada por disposición N° 68/2019, Expte. Interno N° 033/61/2019 – Licitación N° 001/2019 – Tendiente a contratar la Provisión de Transporte Terrestre, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Art. 18 del Decreto N° 1300/2016 y sus modificaciones.
Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de comunicaciones: Hasta el día 8 de mayo de 2019 a las 12:00 hs.
Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Gral. Alvarado: Av. 23 N° 1002 1^{er}. Piso en el horario de 09:00 a 12:00 hs. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación.
Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 9 de mayo a las 11:00 hs. En el Consejo Escolar de Gral. Alvarado. Av. 23 N° 1002 – piso 1°.
Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Gral. Alvarado. Av. 23 N° 1002 – Piso 1°, en el horario de 9:00 a 12:00 hs.
TEL.: 02291-423545.
Valor del Pliego: \$ 3.000

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE 9 DE JULIO**

Licitación Privada N° 4/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/19- Autorizada por Disposición N° 64/19 – Expediente N° 076-40-19, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas - Micros - Combis y Remis, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.
Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 6 de mayo de 2019 y hasta las 12 hs.
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de 9 de Julio –calle Salta N° 1163 de la Ciudad de 9 de Julio Prov. Bs As, en el horario 7.00 a 14.00 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.
Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 7 de mayo de 2019, a las 8.30 horas en el Consejo Escolar de 9 de Julio - calle Salta N° 1163 de la Ciudad de 9 de Julio, Prov. Bs As.
Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de 9 de Julio, calle Salta N° 1163 de la Ciudad de 9 de Julio, en el horario de 8.00 a 12.00 hs. - Tel: 02317-432551/52

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS**

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - Expte. Interno N° 107-0011-2019, para la Contratar Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Monto Oficial \$ 6.460.329,68.

Fecha de Apertura: 13 de mayo de 2019 - 10,00 horas.

Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Tres Arroyos, calle Alvarado n° 446, hasta el día 13 de mayo a las 8,30:hs.

Valor del Pliego: \$ 400,00 (Cuatrocientos Pesos).

Consulta y Retiro de Pliegos: Calle Alvarado n°446, en el horario de 8 a 12 horas.

E-mail ce1070@abc.gov.ar. Dirección General de Cultura y Educación.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Privada N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 01/19. Autorizada por Disposición N° 118/19 – Expediente N° 102-020/19, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas de Concentración CER1 – CER 2 –Unitarias y de la canal, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina al Artículo 14del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 10 de mayo de 2019 y hasta las 13.00 hs.

Lugar de Presentacion de las Ofertas: Consejo Escolar de Tandil –calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 07.30 a 08.30 Hs y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 13 de mayo de 2019, a las 8.30 horas en el Consejo Escolar de Tandil- calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 7.30 a 13.00 hs. - TEL: 0249-4440369 - 4448309

may. 3 v. may. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Privada N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 02/19- Autorizada por Disposición N° 120/19 – Expediente N° 102-021/19, tendiente a Contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas de Concentración CER3 – CER 4-CER 5 y Escuelas Integradas de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina al Artículo 14del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 10 de mayo de 2019 y hasta las 13.00 hs.

Lugar de Presentacion de las Ofertas: Consejo Escolar de Tandil –calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 07.30 a 09.30 Hs y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 13 de mayo de 2019, a las 9.30 horas en el Consejo Escolar de Tandil- calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 7.30 a 13.00 hs. - TEL: 0249-4440369 - 4448309

may. 3 v. may. 6

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 35/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-3343/19. Llámese a la Licitación Privada N° 35/19 para gestionar la Adquisición de Reactivos de Inmunoematología, con destino al Servicio de Laboratorio de este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 08 de mayo de 2019 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 Hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 36/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-3349/19.

Llámese a la Licitación Privada N° 36/19 para gestionar la Adquisición de Descartables de Hemoterapia, con destino al Servicio de Hemoterapia de este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 8 de mayo de 2019 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000 - en la Localidad de Haedo - Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 6600 Tn de Piedra

Decreto Municipal: 769 / 2019

Expediente N° 4044 - 207 / 2019

Presupuesto Oficial: \$ 6.600.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 6.600,00.-

Vista de Pliegos: Del 13 de Mayo al 17 de Mayo de 2019 de 9.00 a 12.00 horas.

Venta de Pliegos: Del 13 de Mayo al 17 de Mayo de 2019 de 9.00 a 12.00 horas.

Presentación de Ofertas: hasta el Jueves 23 de Mayo de 2019 a las 10.00 horas.

Apertura de Ofertas: Lunes 27 de mayo de 2019 a las 10.00 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras Municipalidad de General Las Heras sita en Avenida Villamayor N° 250. 1° Piso.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición e Instalación de Equipamiento Escénico y Revestimientos para Cine Teatro de la Ciudad de Pila, según Pliegos.

Apertura: 17 de mayo de 2019 a las 10.00 Hs en el Palacio Municipal, sito en calle Máxima P. de Casco N° 150 de la ciudad de Pila.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150 – Pila.

Presupuesto oficial: \$ 2.400.000,00

may 3. v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 4/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición e Instalación de Equipos de Audio, Proyección, Sonido e Iluminación para Cine Teatro de la Ciudad de Pila, según Pliegos.

Apertura: 17 de mayo de 2019 a las 10.00 Hs en el Palacio Municipal, sito en calle Máxima P. de Casco N° 150 de la ciudad de Pila.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150 – Pila.

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000,00

may 3. v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Licitación Pública N° 33/19

POR 2 DÍAS - Compra de Alimentos. Secretaría de Salud Pública, Derechos Humanos y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Diez mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 16 de mayo de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 23 de mayo de 2019, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 34/19

POR 2 DÍAS - Compra de Materiales de Construcción. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218,

Planta Baja, hasta el día 16 de mayo de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 23 de mayo de 2019, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Licitación Pública N° 35/19

POR 2 DÍAS - Compra de Paneles Solares, Tv y Nodos para Videovigilancia. Secretaría de Protección Ciudadana y Secretaría de Modernización de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 25.000,00 (Veinticinco mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 16 de mayo de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 23 de mayo de 2019, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 22/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de Dos Viviendas en Sierra Chica para Familias Víctimas de Violencia"

Presupuesto Oficial: \$ 4.937.000

Valor del Pliego: \$ 2.000

Fecha Límite de Venta del Legajo: 23/5/2019 - 7:00 a 13:00 horas

Fecha de Apertura: 27/5/2019 - 9:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página Web del Municipio: www.olavarria.gov.ar

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública N° 41/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 41/19, realizada para la Adquisición de "6.000 M3 de Cascote para trabajos de mantenimiento de calles en el Partido de Escobar".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 23 de mayo de 2019 a las 10.00hs.

Valor del Pliego: Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00)

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones (\$ 9.000.000,00.)

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 22 de mayo de 2019, de 8.30 a 13.30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N°599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14.30 hs., hasta el día 22 de mayo de 2019.

Expediente 213.986/19.

may 3. v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 37/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061- 1110768/2019.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la realización de Obras de Refacción y Puesta en Valor del Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS N° 42), según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y descriptiva y Anexos.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$2.717.299,28 (Pesos dos millones setecientos diecisiete mil doscientos noventa y nueve 28/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 27/05/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09.30 hs. del día 27/05/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 17 de mayo de 2019 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: de 08:00 a 13:30 hs.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 1566/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Nafta Grado 3, con destino a vehículos pertenecientes a las fuerzas de seguridad.

Presupuesto oficial: \$10.235.000,00.

Fecha de Apertura: 20 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca.

Valor del Pliego: diez mil doscientos (\$10.200)

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 45/19

POR 2 DÍAS - Expediente 65.598 /19

Denominación: "Reparación de Sumideros, Provisión y Colocación de Marcos y Frentes"

Decreto Nro. 1910 de fecha 24 de abril del 2019.

Fecha de Apertura: 23-05-2019.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.871.

Presupuesto Oficial: \$ 5.743.790 (Pesos Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 46/19

POR 2 DÍAS - Expediente 65.941 /19

Denominación: "Provisión de Repuestos para Vehículos"

Decreto Nro. 1909 de fecha 24 de abril del 2019.

Fecha de apertura: 23-05 -2019.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.206.

Presupuesto oficial: \$ 4.413.534,91 (Pesos cuatro millones cuatrocientos trece mil quinientos treinta y cuatro con 76/100).

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 47/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Edificio para Nuevo Hospital Veterinario Municipal – Segunda etapa"

Presupuesto Oficial: \$ 14.553.216,59.-

Valor del Pliego: \$ 7.277.-
Expte.: Interno N° 65.623/19
Fecha de Apertura: 03/06/19 10:00 Hs.
Decreto de Llamado: 1937 (25/04/19)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI**Licitación Pública N° 1/19**

POR 1 DÍA - Decreto N° 649/2019. Expediente 4023-DE-064/2019.

“Provisión de 260 Butacas para Cine-teatro Colocadas” con las siguientes características: Espaldar y asiento moldeados en poliuretano inyectado en frío con una dureza de 18-20kgf. Sistema de tapizado removible, sin grapas ni pegantes, con tela o vinilo. Patas de fin de final, espalda y cojín totalmente tapizados. Estructura interna en lámina de acero CR calibre 14 ASTM-A-1008. Patas fabricadas con tubería rectangular de 2"x1" calibre 16, ensambladas con soldadura robotizada MIG. Platinas de anclaje al piso troqueladas en lámina de acero CR calibre 3mm con 4 orificios para fijación en madera (espesor mínimo de 1") o concreto (de 3000 PSI, mínimo 5cm). Recubrimiento de estructura en pintura electrostática, color negro mate. Brazos de madera. Mecanismo de abatimiento por contrapeso, insonoro y libre de mantenimiento. Anclaje de huella. Instalación lineal. Garantía.- Color Bordo o similar. Ancho 21" (533mm). Cantidad 260 unidades.

Plazo de Entrega 50/60 días.

Presupuesto oficial: \$3.300.000.

Forma de pago: Anticipo y cuotas.

Valor del Pliego: \$3.300.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras sita en Av. 25 de Mayo 205 de la ciudad de Castelli (B.A.).

Tel: 02245-480101 int. 207.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Castelli, hasta las 09:00 hs. del día anterior a la apertura.

Apertura de Ofertas: 10 de mayo de 2019, 10,00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Castelli, sita en Av. 25 de Mayo 205 de la ciudad de Castelli (B.A.).

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2019 para la Obra: Puesta en Valor del Cine Teatro Español y Soc. Española-América, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00. (Pesos Tres Mil).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00. (Pesos Tres Millones).

Apertura: El día 04 de junio de 2019, a las 12:00 horas – Oficina de Compras.

may 3. v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 23/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Contratación del Servicio de Odontología en sus Tres Niveles de Atención - Secretaría de Salud “

Expediente Municipal: 4112-11454/2018

Presupuesto Oficial : \$30.000.000.- Pesos Treinta Millones con 00/100.

Valor del Pliego: \$ 30.000.- Pesos Treinta Mil con 00/100

Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2019 a las -10.30 horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazon 1514, Primer Piso, Tigre - De lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 25/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de Pavimentación 2019 – Etapa I

Expediente Municipal: 4112-12873/18.

Presupuesto Oficial: \$110.008.039,50 (Pesos Ciento Diez Millones Ocho Mil Treinta y Nueve con 50/100).

Valor del Pliego: \$110.008,00 (Pesos Ciento Diez Mil Ocho con 00/100).

Fecha de Apertura: 31 de mayo del año 2019 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre - De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 26/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de Pavimentación 2019 – Etapa II
Expediente Municipal: 4112-12872/18.
Presupuesto Oficial: \$66.010.350,00 (Pesos Sesenta y Seis Millones Diez Mil Trescientos Cincuenta con 00/100).
Valor del Pliego: \$66.010,35 (Pesos Sesenta y Seis Mil Diez con 35/100).
Fecha de Apertura: 3 de junio del año 2019 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio De Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre - De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 27/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de Pavimentación 2019 – Etapa III
Expediente Municipal: 4112-12871/18.
Presupuesto Oficial: \$67.896.360,00 (Pesos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta con 00/100).
Valor del Pliego: \$67.896,36 (Pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis con 36/100).
Fecha de Apertura: 5 de junio del año 2019 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio De Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre - De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 28/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de Pavimentación 2019 - Etapa IV
Expediente Municipal: 4112-19363/19.
Presupuesto Oficial: \$69.254.287,20 (Pesos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Siete con 20/100).
Valor del Pliego: \$69.254,28 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 28/100).
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio De Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre - De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública N° 12/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: "escuela De Educacion Secundaria N° 26 - Reparaciones Varias", solicitado por la Jefatura de Gabinete a través de la Subsecretaría de Políticas Integrales de Cultura y Educación y por intermedio de la Dirección de Infraestructura Escolar, Municipalidad de Campana. -
Fecha de Apertura de las Ofertas: 27 de mayo de 2019, a las 13.00hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.-
Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00.), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30.-
Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con Ochenta y Un Centavos (\$7.365.853,81), incluye el Impuesto al Valor Agregado. -
Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 22 de mayo de 2019 inclusive. -
Expediente: 4016-8261-19.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública N° 13/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Escuela DE Educación Técnica N° 1 – Refacción integral", solicitado por la Jefatura de Gabinete a través de la Subsecretaría de Políticas Integrales de Cultura y Educación y por intermedio de la Dirección de Infraestructura Escolar, Municipalidad de Campana.
Fecha de apertura de las ofertas: 27 de mayo de 2019, a las 11.00hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.
Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$30.000,00.), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30.

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos seis (\$5.588.506,00.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Periodo de consulta y venta: Hasta el día 22 de mayo de 2019 inclusive.

Expediente: 4016-7247-18.

may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 18/19

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Contratación del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos, por un período contado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, con opción a prórroga a criterio del Municipio de Lomas de Zamora, por dos (2) meses más durante el ejercicio 2020, requeridos para los residuos generados en las Unidades Sanitarias, Dispensario Araoz Alfaro, Centro Odontológico, Trailer Sanitario, Hospital Dr. Oscar Alende, Hospital Llavallol y Centro de Documentación Sanitaria, solicitados por la Secretaría de salud.

Presupuesto oficial: \$ 6.864.000,00

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 14 de mayo 2019 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er – Piso - Oficina 303. Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.30 a 14.00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Venta de Pliegos: desde el 06/05 hasta el 10/05 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may 3. v. may. 6

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 63/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la provisión de mil doscientas treinta y cuatro (1234) remeras con logo municipal, mil doscientos treinta y cuatro (1234) pantalones de trabajo y mil doscientos treinta y cuatro (1234) pares de botines de trabajo, requeridos para ser utilizados por los agentes de cuadrilla y barrido de las Delegaciones Municipales, según anexo, solicitados por la Secretaría de Gestión Descentralizada

Presupuesto Oficial: \$3.031.938,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Mayo de 2019 A Las 11:00.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30.

Valor del Pliego: \$ 14.500,00

Venta de Pliegos: desde el 10/05 hasta el 14/05 de 2019 inclusive.

may. 3 v. may. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.046

POR 2 DÍAS - Expediente N° 65.955

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de compra diferida

Objeto: Adquisición de Storage Centralizado High End para Ambientes Open y Mainframe

Fecha de apertura: 07/06/2019 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 31/05/2019

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 06/06/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

may 3. v. may. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.091

POR 2 DÍAS - Expediente N° 45.755

Objeto: Trabajos de Remodelación Integral – Unidades de Negocio Tres Arroyos y Beccar.

Presupuesto oficial (IVA Incluido): Ítem 1 – UDN Tres Arroyos: \$ 76.840.087

Ítem 2 – UDN Beccar: \$ 56.968.717

Fecha de la apertura: 17/05/2019 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/05/2019.

NOTA: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

may 3. v. may. 6

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Expediente N°: EX-2019-00002579--PLP-CME#GAYF. Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada la Reparación del Muelle de Servicio de la Isla Paulino, ubicado en el extremo Noreste de la citada isla en la Progresiva Km 4.100 del Canal de Acceso al Puerto La Plata, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar de la presente Licitación, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras a través de sus representantes en el país invitadas por el CGPLP, que constituyan domicilio en las ciudades de La Plata, Berisso o Ensenada. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país, de conformidad con la normativa vigente.

Plazo de Obra: el plazo de la obra será de ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: Será requisito indispensable al momento de la adquisición del pliego la constitución del domicilio en la ciudad de La Plata, Berisso o Ensenada, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. Si la obtención del mismo es vía web o mail se deberá constituir dicho domicilio enviando un correo electrónico a: compras@puertolaplata.com. En caso de tratarse de Consorcios y/o U.T.E., deberán hacerlo en forma unificada.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá obtenerse en el domicilio del licitante, en horario de 10:00 hs. a 16:00 hs,

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: gratuito.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial es de pesos doce millones (\$ 12.000.000) + IVA

Lugar y Fecha del acto de Apertura y de la Presentación de Ofertas: La fecha de apertura será el día jueves 30/05/2019 a las 10:30 hs. La presentación de ofertas será hasta las 10.00 hs, en la Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata.

may. 3 v. may. 9

Varios

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-13-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de LEZAMA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**

Convocatoria

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-17-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de EZEIZA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-20-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de ADOLFO GONZALES CHAVES, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-19-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de AVELLANEDA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-18-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de BOLIVAR, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-10-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de TANDIL, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-11-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de SAN ANTONIO DE ARECO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-16-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de GENERAL LAS HERAS, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-15-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de GENERAL MADARIAGA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-12-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de QUILMES, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-14-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de HURLINGHAM, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-9-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de TRES ARROYOS, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - www.abc.gob.ar).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Autos caratulados "COMMERCIAL NEXUS S.R.L s/ Multa Deberes Formales", expediente N° 2360-0411716/2017, atento a que el Acta de Comprobación N° 931295 no se encuentra debidamente notificada al contribuyente, en virtud de lo dispuesto por el art. 85 inc. 2 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, se fija nueva audiencia al contribuyente Commercial Nexus S.R.L., CUIT N° 33-71100580-9 para el día 21 de octubre de 2019 a las 10:30 horas en el Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 3 esquina 525, planta baja, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la que podrá concurrir presentando descargo por escrito en defensa de sus intereses, acreditando la personería que invocare con documentación original y copia y/o copia certificada.// Asimismo, se hace saber al contribuyente que podrá optar por el beneficio establecido en el tercer párrafo del artículo 82 del Código Fiscal, Ley nro. 10.397, T.O. 2011 y modificatorias, texto según Ley nro. 14.553, reconociendo la infracción cometida dentro del plazo fijado para la celebración de la audiencia y abonando voluntariamente en forma conjunta la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la mercadería transportada que asciende a \$ 250.000. Dicho volante de pago se podrá generar accediendo al Link www.arba.gov.ar/Apartados/SistemaMultas.asp. Instrucciones: [link www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_pago_de_multas.pdf](http://link.wwww.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_pago_de_multas.pdf).

Notifíquese a la firma Commercial Nexus S.R.L, CUIT N° 33-71100580-9.

abr. 29 v. may. 6

CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor DAVID EMMANUEL BERBAIN, legajo n° 175.938 que en el expediente N° 21100-308437/14 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante RESOL-2018-124 GDEBA , con motivo del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Taurus, modelo PT 92, N° de serie TEM45355, que la institución le proveyera al aludido, en la RESOL-2019-68-GDEBA-CGP se ha resuelto: La Plata, 6 de febrero de 2019: VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Taurus, modelo PT 92, N° de serie TEM45355, que la Institución proveyera al Sargento David Emmanuel Berabain, legajo n° 175.938 y CONSIDERANDO Que de los antecedentes obrantes en autos surge que con fecha 18 de noviembre de 2014 el agente prenombrado extravió el arma reglamentaria anteriormente descripta, la cual había dejado en la guardia de la dependencia, debajo de un mostrador, en circunstancias en que se hallaba cumpliendo tareas de Imaginaria de Calabozos, resultando que al ser relevado de su servicio constató el faltante de la misma; Que a fs. 82/85 obra copia certificada de la Resolución N° 04718/18 mediante la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos resolvió imponerle la sanción de 60 días de suspensión de empleo, por hallarlo responsable de las faltas previstas en los Artículos 198 incisos "f" y 208 inciso "h" del Decreto 1050/09 (Art. 1°), ordenando a su vez la baja del arma reglamentaria mencionada de los registros patrimoniales de la Institución (Art. 2°). Que a fs 131 obra copia certificada de la Resolución N° 04718/15, por la cual se rectificó parcialmente el artículo segundo de la Resolución prenombrada, consignándose correctamente la numeración del arma reglamentada a darse de baja. A fs. 147 se consignó el valor de reposición del armamento faltante, el cual asciende, a la fecha del hecho a la suma de pesos un mil novecientos ochenta con setenta centavos (\$122,60) y de los cartuchos calibre 9 mm, por unidad, de pesos cuatro con ochenta centavos (\$ 4,80);Que ante ello esta Contaduría General ordenó la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial mediante RESOL-2018-124-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc p) y 119 de la Ley N° 13767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en la agente de este Organismo Dra. María Fernanda Rafaghelli, quien acepta el cargo a fojas 153 y se aboca a la reunión de la prueba; Que en la etapa de acumulación de la prueba la instrucción actuante cita en reiteradas oportunidades al agente David Emmanuel Berbain, quien no comparece, constatando ello a fojas 155,162 y 174; Que a fs. 177/179 la Instrucción dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente al agente David Emmanuel Berbain, legajo N° 175938, por el importe de pesos dos mil sesenta y ocho con treinta centavos (\$ 2.068,30), en razón de haber quedado acreditado en autos que el nombrado con obró conforme a su deber, propiciando con su conducta involuntariamente y/o por omisión, el hecho generador del perjuicio fiscal, al no haber adoptado las medidas de seguridad necesarias para la guarda del bien asignado a su custodia; Que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley N° 13.767, el imputado no hace uso de su derecho para formular descargo: Que recepcionadas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo comparte el criterio sustentado por la instrucción entendiendo que de las constancias obrantes en el presente el agente Berbain no resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, ello teniendo en cuenta que todo agente que administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes esta obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por el citado agente, resultando las pruebas acumuladas en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 13767, el Contador General ha instruido mediante Nota 2017-03789998-GDEBA-GP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc P) y concordantes de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 sea asumida indistintamente con el Subcontador General de la Provincia; Por ello; EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de dos mil sesenta y ocho con treinta (\$ 2.068,30) al 18 de noviembre del año 2014, resultando responsable del mismo el agente David Emmanuel Berbain, legajo N° 175938, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. ARTÍCULO 2°: Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del apéndice del Decreto N° 3260/08. ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar con copia al señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de ese Organismo.

Graciela Beatriz Olaechea, Jefe Departamento.

abr. 29 v. may. 6

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-22738/18 Disposición N° 28/17 de fecha 13 de febrero de 2017: mediante la que se establece Artículo 1°: Rechazar los descargos presentados por los señores DANIEL ALEJANDRO CASTELLANI, 31.259.559. Artículo 2°: Aplicar a los señores ...y Daniel Alejandro Castellani, DNI N° 31.259.559, con domicilio real en la calle 122 N° 2021 e/ 74 y 75 de la localidad y partido de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil quinientos ochenta y dos con cuatro centavos (\$ 11.582,04) a cada uno, equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley 10.907, en virtud de haberse verificado la caza en Refugio de Vida Silvestre en la Bahía Samborombón.

Marcelo Martínez, Director.

abr. 29 v. may. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

Citación

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-51-1-1/2019 – Beneficiaria: DI RICO, Celia Mabel – Domicilio: Tres arroyos n°99-Gonzalez Chaves – Nomenclatura Catastral: XVI-A-38b-22 – Titular de Dominio: COVARO, Andrés Marcos; MORALES, Gabriel Samuel; CURONE, Juan Luis; FARAJ, Alberto; VELLANO, Leoneto Fermín Miguel.-
- 2.- Expediente 2147-007-1-283/2017 – Beneficiaria: MOREIRA, Nelida – Domicilio: Mendoza n°2195, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.388-2a – Titular de Dominio: MARTOCCI, Juan Severo Carmelo; MARTOCCI, Luis Manuel; MARTOCCI, Angel Carlos y CRIVARO, Angel Dionisio.-
- 3.- Expediente 2147-111-1-32/2017 – Beneficiario: SIZA CASTILLO, Hector – Domicilio: Calle 16 esquina calle 11-Pedro Luro – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-125-9 y 10 – Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-
- 4.- Expediente 2147-007-1-12/2019 – Beneficiario: PEREZ, Sergio Daniel – Domicilio: Felix Frias n°670, Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-358k-18 – Titular de Dominio: ALVAREZ de SERENELLI, Raquel.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-12/2019 – Beneficiario: PEREZ, Sergio Daniel – Domicilio: Felix Frias n°670, Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-358k-19 – Titular de Dominio: ALVAREZ de SERENELLI, Raquel.-
- 6.- Expediente 2147-111-1-8/2018 – Beneficiario: ASSPEL, Juan Guillermo – Domicilio: Calle 16 S/N B° Basso, Pedro Luro – Villarino – Nomenclatura catastral: XIV-H-Qta.3-3 – Titular de Dominio: KUNICH, Martin Enrique.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-236/2017 – Beneficiarios: CACERES, Osvaldo y SANCHEZ, María Isabel– Domicilio: 3 de febrero n° 3614/18 – Bahía Blanca – Nomenclatura catastral: II-D-301-301-b-27 – Titular de Dominio: JARA POBLETE, Rodolfo.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-236/2017 – Beneficiarios: CACERES, Osvaldo y SANCHEZ, María Isabel– Domicilio: 3 de febrero n° 3614/18 – Bahía Blanca – Nomenclatura catastral: II-D-301-b-27 – Titular de Dominio: JARA POBLETE, Rodolfo.-
- 8.- Expediente 2147-007-1-13/2019 – Beneficiaria: CACERES, Natalia Isabel Edith– Domicilio: 3 de febrero n°3614/18 – Bahía Blanca – Nomenclatura catastral: II-D-301-301-b-27 – Titular de Dominio: JARA POBLETE, Rodolfo.-
- 9.- Expediente 2147-007-1-13/2019 – Beneficiaria: CACERES, Natalia Isabel Edith– Domicilio: 3 de febrero n°3614/18 – Bahía Blanca – Nomenclatura catastral: II-D-301-b-27 – Titular de Dominio: JARA POBLETE, Rodolfo.-
- 10.- Expediente 2147-111-1-6/2019 – Beneficiaria MARECO, Ramona Alicia – Domicilio: Calle 12 n°774, Pedro Luro – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-137-12 – Titular de Dominio: MASTRANGELO, Julio.-
- 11.- Expediente 2147-111-1-5/2019 – Beneficiario: LASHERAS, Guillermo Leopoldo – Domicilio: Calle 16 n°24, Pedro Luro – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-131-4 – Titular de Dominio: ACCONCI, Angel.-
- 12.- Expediente 2147-007-1-145/2018 – Beneficiaria: SANCHEZ, Raquel Elsa – Domicilio: Patagones n° 602 – Bahía Blanca – Nomenclatura catastral: II-D-300-300t-19 – Titular de Dominio: ALVAREZ, Antonio Luis, PIÑERO, Nilda Iris, MONTEIRO, Mirta Susana, ALBANESE, Rodolfo Vicente, ALVAREZ, Jorge Luis, ROMANO, Monica Elena.-
- 13.- Expediente 2147-007-1-83/2015 – Beneficiario: CARREÑO, César Adrián – Domicilio: Piedrabuena n° 2280 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-360-b-20-a – Titular de Dominio: Walter Javier VITALE.-
- 14.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-242j-2 – Titular de Dominio: GIL, Mateo.-
- 15.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242j-2 – Titular de Dominio: GIL, Mateo.-
- 16.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-242j-3 – Titular de Dominio: NOCITO, Francisco.-
- 17.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242j-3 – Titular de Dominio: NOCITO, Francisco.-
- 18.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-242j-36 – Titular de Dominio: GIL, Mateo.-
- 19.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242j-36 – Titular de Dominio: GIL, Mateo.-
- 20.- Expediente 2147-007-1-17/2019 – Beneficiario: RODRIGUEZ PARRA, Guido César -- Domicilio: La Pinta n° 144 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-312-r-8 – Titular de Dominio: COTARO, Segundo.-
- 21.- Expediente 2147-007-1-17/2019 – Beneficiario: RODRIGUEZ PARRA, Guido César -- Domicilio: La Pinta n° 144 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-312-312-r-8 – Titular de Dominio: COTARO, Segundo.-
- 22.- Expediente 2147-007-1-61/2018 – Beneficiaria: CABRAL, Olga Inés – Domicilio: Harris n° 1.040 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-322-322-s-UF48 – Titular de Dominio: BOLSON S.A.C.I.I.F
- 23.- Expediente 2147-111-1-33/2017 – Beneficiaria: MORA, Domitila del Pilar – Domicilio: Calle 13 n°765, Pedro Luro – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-125-31 – Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-
- 24.- Expediente 2147-007-1-160/2018 – Beneficiario: ULLA, José Luis – Domicilio: Salliqueló n° 30 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.137-Fr.II-Pc. 1-p – Titular de Dominio: FENIZI CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 25.- Expediente 2147-007-1-19/2019 – Beneficiario: RIVERA ULLOA, Daniel – Domicilio: Fragata Sarmiento n°7500 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: IV-E-Ch.37-37n-3 – Titular de dominio: GUARNACCIA, Roque; RUBI MONDELO, Armando Ovidio; GARCIA PARODI, Enrique; RITACCO, Alejandro Severo; BOREK, Karnik Eduardo; SALVAREZZA, Oscar Enrique; DI PIETRO, Vicente Juan; CIAMPARELLA, Alberto; ZANCONI, Roberto Carlos; BONAZELLI, Félix Guerino Antonio; EVANGELISTA, Víctor; SOSA, Carlos Antonio; NEBBIA, Tomas Juan.-
- 26.- Expediente 2147-113-1-20/2018 – Beneficiaria: FRAGETTA, Néilda – Domicilio: Ayala Torales n° 426 – Villa Arias – Punta Alta – Nomenclatura Catastral: V-E-66-a-9– Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Juan Carlos.-

- 27.- Expediente 2147-007-1-135/2013 – Beneficiario: LEIVA, Armando – Domicilio: Plunkett n°1185 Dpto. 3 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.326-326-t-14 – Titular de Dominio: LOPEZ, Serafina.-
- 28.- Expediente 2147-007-1-126/2018 – Beneficiario: IBACACHE CEBALLO, Ema Ercira – Domicilio: Sor Juana de la Cruz n° 1.750 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-292-g-13 – Titular de Dominio: OLIVA, Nilda Esther.-
- 28.- Expediente 2147-007-1-92/2018 – Beneficiario: JARA, Héctor Marcelo – Domicilio: Rojas n° 2.446 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.289-289-c-15 – Titular de Dominio: Juan Enrique Alric; José Arenaz; Alejo Bonzini; Salvador Faraci; Luis Ferrandi; Raúl Pascual Fioretti; Armando de la Fuente; Pedro Galletti; Ezequiel García del Río; Eladio Giorgetti; Miguel Angel Gueler; Juan Kairuz; Astinto Mario Muzi; Gerónimo Pascual; Adolfo Prozorovich; Wladislavo Prozorovich; Aldo Enrique Rivara; Celia Haydee Spinelli; Enrique Araoz; Hilda Spinelli; Jose Mario Spinelli; Ernesto Emilio Vacca; Germán Carlos Viglino y Arsenio Zanconi.-
- 29.- Expediente 2147-007-1-92/2018 – Beneficiario: JARA, Héctor Marcelo – Domicilio: Rojas n° 2.446 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289-c-15 – Titular de Dominio: Juan Enrique Alric; José Arenaz; Alejo Bonzini; Salvador Faraci; Luis Ferrandi; Raúl Pascual Fioretti; Armando de la Fuente; Pedro Galletti; Ezequiel García del Río; Eladio Giorgetti; Miguel Angel Gueler; Juan Kairuz; Astinto Mario Muzi; Gerónimo Pascual; Adolfo Prozorovich; Wladislavo Prozorovich; Aldo Enrique Rivara; Celia Haydee Spinelli; Enrique Araoz; Hilda Spinelli; Jose Mario Spinelli; Ernesto Emilio Vacca; Germán Carlos Viglino y Arsenio Zanconi.-
- 30.- Expediente 2147-007-1-20/2019 – Beneficiario: FREGA, Fernando Oscar – Domicilio: Misioneros n° 2370 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.203-Pc.4– Titular de Dominio: Luis Gervasio DIGNANI y Juan Carlos SAEZ.-
- 31.- Expediente 2147-007-1-21/2019 – Beneficiario: FUNES, Juan Pablo – Domicilio: Los Naranjos n° 2753 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-204-t-7– Titular de Dominio: PAGELLA, Benigno.-
- 32.- Expediente 2147-007-1-21/2019 – Beneficiario: FUNES, Juan Pablo – Domicilio: Los Naranjos n° 2753 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.204-204-t-7– Titular de Dominio: PAGELLA, Benigno.-
- 33.- Expediente 2147-007-1-21/2019 – Beneficiario: FUNES, Juan Pablo – Domicilio: Los Naranjos n° 2753 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-204-t-7– Titular de Dominio: RAMOS de PAGELLA, Nancy Esther.-
- 34.- Expediente 2147-007-1-21/2019 – Beneficiario: FUNES, Juan Pablo – Domicilio: Los Naranjos n° 2753 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.204-204-t-7– Titular de Dominio: RAMOS de PAGELLA, Nancy Esther.-
- 35.- Expediente 2147-007-1-70/2017 – Beneficiaria: PAPINI, Ana María del Carmen – Domicilio: Chaco n° 1.079 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.338-338-F-27– MARTOCCI, Angel Carlos; Juan Severo Carmelo; Luis Manuel y CRIVARO, Angel Dionisio.-
- 36.- Expediente 2147-007-1-70/2017 – Beneficiaria: PAPINI, Ana María del Carmen – Domicilio: Chaco n° 1.079 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-338-F-27– MARTOCCI, Angel Carlos; Juan Severo Carmelo; Luis Manuel y CRIVARO, Angel Dionisio.-
- 37.- Expediente 2147-007-1-247/2015 – Beneficiaria: CASTRO GAMONAL, Melania Annegrette – Domicilio: Adrián Veres n° 2.147 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.241-241-cc-13 – BOHOSLAVSKY, Jacobo Selcio.-
- 38.- Expediente 2147-007-1-4/2017 – Beneficiario: PAVEZ BUSTAMANTE, Andrés Oscar – Domicilio: Remedios de Escalada n° 2.550 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Qta.198-198-h-5 – ALVEZ, Natividad.-
- 39.- Expediente 2147-113-1-2/2016 – Beneficiarios: CHOROLQUE, Cristina Beatriz y ROMERO, Félix Martín – Domicilio: La Plata n° 48 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-J-61-21 – AMEGHINO, Juan Alberto.-
- 40.- Expediente 2147-007-1-22/2019 – Beneficiarios: PORTELA, Barbara Daiana; PORTELA, Marcos Damian y PORTELA, Ramiro Ignacio – Domicilio: Ramon y Cajal n°1584 – Bahía Blanca -- Nomenclatura Catastral: II-D-283B-9 – Titular de Dominio: HERRAN WITCOMB, Carlos Alejandro.-
- 41.- Expediente 2147-007-1-83/2012 – Beneficiario: ERBIN, Raúl Ernesto – Domicilio: Chacabuco n° 3.567 – Bahía Blanca -- Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.308-308-a-7 – Titular de Dominio: CANTARO y VITALE, Blanca Norma; Gioconda Luisa; Mafalda; María Angélica y VITALE de CANTARO, Josefa.-
- 41.- Expediente 2147-007-1-11/2017 – Beneficiaria: CAPRISTAN RAMIREZ, Miriam Aracely – Domicilio: Patricios n° 1.940 – Bahía Blanca -- Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.331-331-y-36 – Titular de Dominio: GRAIVER, Ruben Omar Alejo y SARAVI TISCORNIA, Enrique Luciano.-
- 42.- Expediente 2147-111-1-15/2012 – Beneficiario: MARTINEZ GUEVARA, Santos – Domicilio: Calle 13 y 14, Hilario Ascasubi- Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-D-42-5 – Titular de Dominio: ALVAREZ Y ORDOÑEZ, Jose Maria y Angel.-
- 43.- Expediente 2147-007-1-386/2016 – Beneficiario: ALVAREZ, Enrique Segundo y GUZMAN, Gabriela Ester – Domicilio: Provincias Unidas n° 278 – Bahía Blanca -- Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.306-3063-I-5 – Titular de Dominio: MUÑIZ, Angel.-
- 44.- Expediente 2147-007-1-05/2019 – Beneficiaria: GUAGLIARDO, Karina Claudia – Domicilio: Curamalal n° 1.545 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.89-89-c-22 – Titular de Dominio: SPINELLI, José Mario; BESNIER, Arturo Francisco y LOPEZ de COSCO, Manuela.-
- 45.- Expediente: 2147-007-1-374/2016 – Beneficiario: SAEZ, Jose Arturo – Domicilio: Pacífico n°1797, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.242-242-O-25 – Titular de Dominio: CAMBIAGNO, Isilde Santos María; Mario Rosario Américo; VILLAR, Carlos y VILLAR, Rubén Aurelio.-
- 46.- Expediente: 2147-007-1-419/2016 – Beneficiaria: FIGUEROA, Marisa Elizabeth – Domicilio: Berutti n° 260 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-A-80-21-e – Titular de Dominio: GODIO, María Magdalena.-
- 47.- Expediente 2147-007-1-62/2018 – Beneficiario: ESPEJO, Angélica Haydeé – Domicilio: El Resero n° 1.323 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87-k-28 – Titular de Dominio: SALVATORI, Enrique.-
- 48.- Expediente 2147-113-1-23/2017 – Beneficiaria: BELOQUI, Mirta Susana – Domicilio: Chaco n° 1.209 – Punta Alta – Nomenclatura Catastral: VI-W-179-179-e-14 – Titular de Dominio: ROCH, Dora Isabel.-
- 49.- Expediente 2147-007-1-99/2010 – Beneficiaria: INOSTROZA, Olga – Domicilio: Rivadavia n° 3.270 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.307-307-I-22 – Titular de Dominio: “CANTARELLI HERMANOS”.-
- 50.- Expediente 2147-007-1-100/2010 – Beneficiaria: ARROYO, María Cristina – Domicilio: Rivadavia n° 3.270 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.307-307-I-22 – Titular de Dominio: “CANTARELLI HERMANOS”.-
- 51.- Expediente 2147-007-1-159/2018 – Beneficiario: OJINAGA, Diego Arturo – Domicilio: Saenz Peña n° 2.364 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-346-j 20– Titular de Dominio: BRONZI, Vicenta Adema.-

52.- Expediente 2147-007-1-280/2017 – Beneficiario: BERGES, Jorge Maximiliano – Domicilio: Pedro Pico nº 2153 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.357-357-s-14– Titular de Dominio: ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS FERROVIARIOS.-

53.- Expediente 2147-007-1-23/2019 – Beneficiario: FURLONG, Mauro Luis – Domicilio: 17 de Mayo nº 2.052 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-i-31– Titular de Dominio: MOORE, Guillermo Haroldo.-

Esteban Gualberto Scoccia, Escribano.

abr. 30 v. may. 3

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LUIS JAVIER BRICOD, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-874509-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Luis Javier Bricod D.N.I. 23.142.297, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos veintitrés mil seiscientos treinta (\$ 23.630,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Luis Javier Bricod el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. ARTÍCULO Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), Ante Mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director

abr. 30 v. may. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor NICOLÁS ALFREDO GOMEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-406005-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Nicolás Alfredo Gomez D.N.I. 32.669.739, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos setenta y seis (\$ 10.276,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Nicolás Alfredo Gomez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director

abr. 30 v. may. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de Cinco (5) días al señor HORACIO ESTEBAN SANTILLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-766203-2006-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Horacio Esteban Santilli D.N.I. 25.969.118, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y

65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diecinueve mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 19.245,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Horacio Esteban Santilli el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director

abr. 30 v. may. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora MARÍA BELÉN HAEDO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-421707-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 17 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director

abr. 30 v. may. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 4 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-125.0-2017, Municipalidad de Zárate – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 4 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el considerandos segundo apartados a), d) [parte pertinente], f.2) y h), quinto apartados a) y b) [parte pertinente], sexto [parte pertinente] y séptimo apartados 2), 4), 6), 7) y 9) en base a la determinación efectuada en el considerando octavo... y llamado de atención al... Agente Municipal Miguel Leopoldo Roque Sforza. (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los considerandos segundo apartados c) y e) y séptimo apartados 5), 8) y 9)[parte pertinente] y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los Sres... y Leopoldo Roque Sforza...alcanzados por las reservas detalladas, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se postergan. Artículo Décimo: Notificar a los Sres... Leopoldo Roque Sforza,... de lo resuelto en los artículos precedentes. Artículo Décimotercero: Rubricar: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General De Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 11 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309157 caratulado "SCELSI GLADYS EDITH - RIOS MIGUEL ANGEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309922 caratulado "MACEIRA MODESTO MARCELINO - IZURIETA IRMA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310880 caratulado "JUAREZ DARIO EDGARDO - MOSCOLONI MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304140 caratulado "ROJAS KAREN YAQUELINA - MORAZZANI GUTIERREZ HECTOR ALONSO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310635 caratulado "ACOSTA OMAR ARIEL - ACOSTA LUNA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310701 caratulado "ZAPATA RAUL ALBERTO - NAVARRO GRACIELA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310109 caratulado "SILVA JULIO CESAR - SANCHEZ SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310691 caratulado "QUIROGA JUAN CARLOS - WILCHE GRACIELA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310840 caratulado "FRANCOLINO JESUS ALBERTO - GALI ADRIANA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302569 caratulado "ALMADA DANIEL BENITO - ALMADA DANIEL ROBERTO (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-290530 caratulado "NUÑEZ JUAN ALBERTO - GONZALEZ NATALIA INES (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311034 caratulado "BASUALDO JOSE ALBERTO - TORRES GRISELDA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310886 caratulado "NOEL PEDRO JOSE - GUERRERO LUISA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311077 caratulado "GUILLEN MARIO DANIEL - SALVATIERRA ELENA ETELVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de

abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308538 caratulado "MICULAN LUIS GERARDO - WERNISCH ALDANA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310962 caratulado "DOMINGUEZ RICARDO - TANUS LIDIA ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311323 caratulado "VIDAL NESTOR OSVALDO - LATTARO ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310819 caratulado "ZELAYA IRENE BEATRIZ - DIAZ ROLON HUGO RICARDO S/ PENSIÓN en representación de DIAZ ZELAYA GABRIEL RICARDO (HIJO MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311243 caratulado "SANGUINETTI ERNESTO ARTURO - BAIGORRIA MARIA ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308119 caratulado "RODRIGUEZ JUAN CARLOS - BARRIOS PETRONA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309915 caratulado "DIAZ LORENZO - AGUIRRE SARA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308101 caratulado CARABETTA FRANCISCO EMMANUEL - CARABETTA IAN EMMANUEL (HIJO) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310851 caratulado "VIOLINI JOSE MARIA - GRISMAU LETICIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310786 caratulado "MARTINEZ RAMON ROSENDO - CIRO ELISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310349 caratulado "MONGELO LORENZO JUSTINIANO - LEGAL HILARIONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310744 caratulado "SORIA RODOLFO RICARDO - BLANCO OLGA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309433 caratulado "IBALDI RICARDO JOSE - CHAPPERON ELBA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente RUIZ MIGUEL ANGEL, legajo N° 10.453 que en el expediente N° 21100-377396/15 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 2017-26-E-GBEBA-CGP con motivo del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Astra N° de serie Z 7988, provista por el Ministerio de Seguridad al Capitán Miguel Angel Ruiz, legajo N° 110.453, que se ha resuelto en la RESOL-2018-425-GDEBA-CGP: La Plata, 1 de Noviembre de 2018: VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de una pistola marca Astra, N° de serie Z 7988, provista por el Ministerio de Seguridad al Capitan Miguel Angel Ruiz, legajo n° 110.453,y; CONSIDERANDO: Que de los antecedentes brntes en autos surge que el día 14 de febrero de 2015 el ciado agente una vez que había concluido con su servicio advirtió que le faltaba el armamento descripto;Que con motivo del hecho acaecido se sustancia la investigación Penal Preparatoria N° 14-314-15, que tramita por ante la U.F.I. de El Talar; Que a fojas 67/68 obra copia certificada de la Resolución N° 163/16 mediante la cual la señor Auditor General de Asuntos Internos procede a homologar el acuerdo de procedimiento abreviado obrante a fojas 55, aplicando al Capitán Ruiz la anción de einte (20) días de suspensión del empleo por transgresión a lo normado en el artículo 198, incisos f) y 208 inciso h) del Decreto N° 1050/09 y procede a dar de baja en los registros patrimoniales de la Institución al armamento faltante; Que a fojas 115 se consigna el valor de reposición de la pistola referida con un cargador, a la fecha del hecho, siendo de pesos tres mil ciento cuarenta y dos (\$ 3.142); Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial mediante Resolución N° 2017-26-E-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc p), 114 y 119 de la Ley N° 13767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando la instrucción en el agente de este Organismo Dr. Marcelo Ochotorena, quien acepta el cargo a fojas 120 y vta., y se aboca la reunión de la prueba pertinente; Que en la tapa de acumulación de la prueba de cargo la instrucción hizo propia la colectada al momento de sustanciarse el sumario disciplinario y cito a prestar declaración indagatoria al agente Miguel Angel Ruiz, quien se presenta y solicita abonar el valor del perjuicio fiscal, según obra a fojas 123; Que transcurridos 120 días el Señor Ruiz no acreditó formal y personalmente la concreción de los pagos que hubieren diluido el perjuicio fiscal; Que a fojas 126/128 la instrucción actuante dicta auto de imputación, responsabilizando patrimonialmente por la suma de pesos trs mil ciento cuarenta y dos (\$ 3.142, 00), importe referido al 14 de Febrero de 2015;Que tal imputación se formula en razón de quedar acreditado en autos que el agente de marras no adoptó las medidas de seguridad necesarias para la guarda de los bienes que integraban el patrimonio de la Dependencia afectada de modo tal que su negligencia facilitó su sustracción, incumpliendo asimismo con la obligación de llevar debido control y registro de los viene; Que la guarda de los bienes sustraídos desprovistos de medidas de seguridad minimamente adecuadas que eviten su sustracción, importa una falta que constituye el hecho generador del perjuicio fiscal; Que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la ley 13767, el agente imputado no presenta descargo; Que la citada Dirección de Sumarios entiende que todo agente que administre, utilice, guarde valores u otros bienes o pertenencias del Estado Provincial, está obligado a rendir cuenta documentada comprobable de su utilización o destoo, obligación que fue incumplida por el agente Miguel Angel Ruiz, por lo tanto debe ser declarado patrimonialmente responsable del perjuicio irrogado al fisco provincial por el objeto del presente; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley 13767, el Contador General ha instruido mediante Nota 2017-0378998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc p) y concordantes de la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario 3260/08 sea asumida indistintamente con el Subcontador General de la Provincia: Por ello, EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE ARTICULO 1° Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de pesos tres mil ciento cuarenta y dos (\$ 3.142,00), al 14 de febrero de 2015, resultando responsable del mismo el agente Miguel Angel Ruz, Legajo 110.453, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112,114,119 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08. ARTICULO 2: Comunicar a los inculpados. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo .Digitally signed by Vlttor Carlos Alfredo. Date 2018.11.01 12.0728 ART Carlos Alfredo Vittor Sub Contador General Contaduría General de la Provincia. Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia. Secretaría Legal y Técnica. Queda Usted Notificado.

Graciela Beatriz Olaechea, Jefa de Departamento

may. 2 v. may. 8

**CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JOSE EMILIO CUZZUCREA (DNI 12.519.846), que en el expediente N° 21100-790959/13, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución nro. 2018-361-GDEBA-CGP y su rectificatoria 2018-463-

GDEBA-CGP con motivo del faltante de diversos bienes que se encontraban asignados a la Comisaría 2da. de Tandil., que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. Oficina 144 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 23 de mayo de 2019 a las 09.00 hs, fijándose supletoria para el día 24 de mayo de 2018, a las 09.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo Ochotorena. Instructor Sumariante.

Marcelo A. Ochotorena, Instructor Sumariante.

may. 2 v. may. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4

Departamento Judicial Morón

Dstrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - Destrucción anual de Expedientes 2018. Al Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón Dr. Gustavo Víctor Hernández hace saber por tres días que el día 30 de mayo de 2019 se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia:

3584 6568 6965 7087 7153 7323 7439 7538 7993 8213 8452 84678883 9644 8731 8746 9373 9529 9555 9629
 9919 9991 9993 10195 10631 10767 10796 10845 11044 11083 11146 11172 11226 11316 11337 11381 11393 11457
 11507 11820 11892 11952 12006 12038 12073 12146 12161 12284 12424 12461 12523 12631 12690 12693 12821
 12846 12966 13013 13049 13117 13127 13219 13289 13274 13273 13312 13361 13427 13429 13428 13430 13533
 BIS 13558 13572 13620 13666 13715 13762 13774 13776 13834 13870 13897 13913 13942 13980 14019 14057
 14084 14122 14127 14133 14150 14149 14169 1417914170 14228 1423014234 14242 14338 14362 14379
 1440114413 14431 14436 14461 14459 14483 14503 14511 14528 14546 14567 14596 14653 14663 14728 14799
 14830 14831 14829 14862 14870 14890 14897 14970 15004 15073 15149 15155 15155 BIS 15161 15160 15190
 15196 15232 15282 15284 15304 15307 15326 15370 15375 15407 15431 15437 15456 15459 15462 15464 15474
 15480 15481 15487 15489 15490 1551215511 15529 15545 15567 15577 15610 15624 15634 15638 1564315647
 15652 15664 15680 15685 15692 15704 15712 15711 15730 15746 15770 15772 15781 15782 15806 15838 15845
 15864 15865 15896 15917 15929 15922 15948 15973 15981 16012 16011 16027 16036 16041 16047 16072 16074
 16080 16099 1611916131 1616316167 161681617816183 16194 16193162061621216215 162431624816266 16284
 16291 16294 16296 16309 16321 16334 16342 16346 16369 1637116376163841638616396 16408 16414 16423 16428
 16440 1644916453 16455 16457 16464 16466 16471 1647716481 16485 16499 16494 16503 16506 16510 16511
 16519 16518 16521 16534 16540 16553 16569 16570 16572 16577 16588 16601 16611 16612 16623 16622
 16629 16630 16633 16632 16634 16667 16673 16676 16682 16683 16685 16699 16714 16722 16721 16729
 16736 16742 16747 16755 16756 16757 16758 16764 16774 16776 16777 16782 16784 16809 16817 16824
 16839 16840 16841 16857 16856 16722 Bis 16875 16880 16882 16887 16889 16901 16906 16928 16929 16931
 16938 16940 16947 16953 16959 16957 16956 16961 16966 16969 16974 16981 16986 16991 16992 16993
 17012 17015 17019 17024 17031 17036 17038 17039 17042 17050 17049 17051 17052 17061 17088 17090 17099
 17106 17107 17111 17108 17121 17126 17134 17143 17148 17149 17168 17169 17179 17189 17191 17195
 17202 17206 17215 17222 17227 17231 17232 17238 17245 17253 17259 17266 17274 17276 17279 17282
 17290 17291 17292 17295 17307 17313 17339 17340 17344 17350 17389 17391 17398 17401 17407 17437
 17458 17473 17482 17481 17488 17501 17506 17522 17523 17521 17526 17534 17542 17549 17584 17592
 17605 17623 17710 17740 17817 17849 17905 17994 18040

Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc.; "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y Notificaciones", Res. SCBA 2049/2012 y Res SCBA 2673/14. Los Profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos

Judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121, del Reglamento referido.-

Ma. Florencia Blanco Kühne, Secretaria

may. 2 v. may. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11

Departamento Judicial de Lomas de Zamora

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo civil y comercial N° 11 de Lomas de Zamora, hace saber por el término de 20 (veinte) días, que en fecha 28 de junio de 2019, a las 10:00 hs, se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la suprema corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, N° de 2049/2012 organizados en 200 legajos con un total de 2608 expedientes, paralizados, iniciados entre el día 7/4/1981 y el 12/4/2005, respectivamente y sin movimiento hasta la fecha, pertenecientes a este juzgado. Asimismo, se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este juzgado, sito en la calle Cno. Negro y Larroque, código Postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección general dentro de los veinte (20) días corrido desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del código civil, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. Fdo. María Zulema Vila- Jueza - Lomas de Zamora, 1° de marzo de 2019.

Daniel Azcurra, Secretario.

may. 2 v. may. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Partido de Esteban Echeverría

El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Gimenez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los propietario/s y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial(Ley 24.374 art. 6° inc. "e", "f" y "g")que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigoyen 203, Monte Grande, los día lunes de 10:00 a 13:00 hs.

- 1.-Expte: 2147-030-1-4373/06.Nom. Catastral: Circ.V- Secc. K -Mz.451 a.-Pc.8. Ptida: 030-19099.Domicilio: Fraga 657, Monte Grande.Titular: Aldave de Gualberto Magdalena.
- 2.-Expte: 2147-030-1- 4619/09.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- CH. 9- Mza. 9-j- Pc.6. Domicilio: A. Burlando 1592 esq. J.Hernandez, Luis Guillon. Titulares: Fernando Horacio Matera y "BENCICH HERMANOS Sociedad Comercial y Colectiva".
- 3.- Expte: 2147-030-1-2131/04.Nom. Catastral: Circ.VI- Secc.H.-Mz.18-Pc.1.Domicilio: I.Huergo 4046 esq. V.Lanin, 9 de Abril.Titulares: Villa y Valleggiani Mirella Mary, Villa y Valleggiani Norberto Juan y Valleggiani de Villa Italia o Italia Martina.
- 4.- Expte: 2147-030-1- 4716/10.Nom. Catastral: Circ.V- Secc.F- Ch. 1- Pc. 7-g. Domicilio: Pedro Suarez 629, Monte Grande. Titular: Regueira Jose.
- 5.- Expte: 2147-030-1-4601/09.Nom. Catastral: Circ.V- Secc.G-Mz.24- Pc.8.- Domicilio: Fraga 517, Monte Grande. Titular:Ferreyra Timoteo.
- 6.- Expte: 2147-030-1-4878/10.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- Chacra 15- Mz.21.-Pc.10-Domicilio: Zuviria 1238, Luis Guillon.Titular: Asis Antonio.
- 7.- Expte: 2147-030-1-4805/10.Nom. Catastral: Circ.VI- Secc. B- Mz.20.-Pc.29-Domicilio: Colon 1453, Nueve de Abril.Titular: Compañía de inversiones Inmobiliarias "PIRE" SRL.
- 8.- Expte: 2147-030-1-2198/04.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- CH. 33- Mz.33G.-Pc.17-Domicilio: H.Bouchard 763, Monte Grande.Titulares: Alessi Mario Julio, Buzzi Oscar Tomas, Romano Ricardo Horacio, Mastronardi Victor Daniel Feliciano, VITAP SRL.
- 9.- Expte: 2147-030-1-4619/09.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- CH.9- Mz.9-j.-Pc.6-Domicilio:A.Burlando 1592 esq. J.Hernandez, Luis Guillón. Titulares:Fernando Horacio Matera y "BENCICH HERMANOS Sociedad Comercial y Colectiva.
- 10.- Expte: 2147-030-1-4599/09.- Nom. Catastral: Circ.I- Secc.C- CH. 37-Mz.37 d-Pc.26.- Domicilio:Farina 1004 esq. Legarreta, Monte Grande. Titulares:Saboy Alfredo Victor, Saboy Alicia Lucila, Salinas Purificación.
- 11.- Expte: 2147-030-1-4088/05.Nom. Catastral: Circ.II- Secc.A.- Mz.6- Pc. 1. Domicilio: Joaquin V. Gonzalez nº 1211, El Jaguel. Titular: Custodio Alberto.
- 12.- Expte: 2147-030-1-1/2019. Nom. Catastral: Circ.I- Secc.C.- Mz.37 s- Pc. 4. Domicilio: Alejandro Ortega nº 1041, Monte Grande. Titulares:Brunotto Epifanio Lucio y Martinez de Brunotto Nicolasa Orfilia.
- 13.- Expte: 2147-030-1- 4909/10.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- Ch. 16 - Mza. 7-a- Fracc. III-Pc. 22. Domicilio: Zuviria 929, Monte Grande. Titular: Provincia de Buenos Aires (Fideicomiso).
- 14.- Expte: 2147-30-1-15/2017.Nom. Catastral: Circ.VI- Secc.B.- Mz.5- Pc.20.Domicilio: La Niña 6141, Nueve de Abril. Titular:Monti Roberto Luis y Arias de Borga Raquel.
- 15.- Expte: 2147-30-1-4088/05.Nom. Catastral: Circ.II- Secc.A.- Mz.6- Pc.1.Domicilio: Joaquin V.Gonzalez 1211, E 16.- Expte:2147-030-1-47/2019. Nom. Catastral: Circ.V- Secc.F- Mz.131.-Pc.17-Domicilio: Azcuenaga 1980, Monte Grande.Titular: Castiglione Angel.

Jorge Jose Gimenez, Encargado.

may. 2 v. may. 6

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido DEPAOLI GUSTAVO PABLO - DNI N° 12.514.927-, alcanzado por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. 29 N° 684 -6600- Mercedes - Pcia. de Bs. As.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 22-04-2019.

Fernández Guillermo, A/C de Oficina de Personal de la Dirección Regional Mercedes.

may. 2 v. may. 6

STAR INVESTMENTS LATAM S.R.L.

POR 3 DÍAS - A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se hace saber por tres días que, por reunión de socios del 11/09/2017 de Star Investments Latam S.R.L., con domicilio en El Salvador 364, Benavídez, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata en fecha 17 de febrero de 2012, Resolución N° 376, se aprobó el traslado de su domicilio y sede social desde la Provincia de Buenos Aires a las Islas Vírgenes Británicas. Oposiciones: podrán formularse en El Salvador 364, Benavídez, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas dentro de los quince días siguientes a la última publicación. María Paula Castelli, autorizada por acta de reunión de socios del 11/09/2017.

may. 2 v. may. 6

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Ternas Comunicadas al Poder Ejecutivo el 23 de abril de 2019.

El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.-

Ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 9 de abril de 2019 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 23 de abril de 2019.

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante n° 3791, correspondiente al concurso n° 2253 cuya prueba escrita fuera tomada el día 6 de septiembre de 2016).

Dr. Mariano José Grammatico Mazzari –Legajo 002286-.

Dra. María Dolores Pérez Ugidos –Legajo 003851-.

Dr. Mariano Andrés Porto –Legajo 004704-.

Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Quilmes (un cargo, vacante n° 3798, correspondiente al concurso n° 2260 cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de noviembre de 2016).

Dr. Juan José Anglese –Legajo 006941-.

Dr. Juan Ignacio Ibarra –Legajo 006124-.

Dra. Claudia Adriana Thevenon –Legajo 005693-.

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante n° 3813, correspondiente al concurso n° 2275 cuya prueba escrita fuera tomada el día 28 de marzo de 2017).

Dra. Andrea Mónica Battista –Legajo 003333-.

Dr. Félix Adolfo Lamas –Legajo 007810-.

Dr. Ariel Oscar Speranza Rossi –Legajo 003962-.

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante n° 3866, correspondiente al concurso n° 2314 cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de agosto de 2017).

Dr. Jorge Andrés Alvarez –Legajo 007741-.

Dr. Juan Manuel Gornatti –Legajo 004090-.

Dra. María Valentina Olmedo –Legajo 001494-.

Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante n° 3885, correspondiente al concurso n° 2331 cuya prueba escrita fuera tomada el día 12 de septiembre de 2017).

Dr. Bernardo Francisco Ricardo Bonini –Legajo 009022-.

Dr. Nicolás Emanuel Canario Soto –Legajo 008600-.

Dra. Laura Mariel Pinto –Legajo 004108-.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Zárate-Campana (un cargo, vacante n° 3896, correspondiente al concurso n° 2341 cuya prueba escrita fuera tomada el día 17 de octubre de 2017).

Dra. Mónica Edith Ayerbe –Legajo 004708-.

Dr. José Luis Nazabal –Legajo 009037-.
Dra. Claudia Lorena Tatangelo –Legajo 007452-.

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante n° 3898, correspondiente al concurso n° 2343 cuya prueba escrita fuera tomada el día 24 de octubre de 2017).

Dra. Mariana Mendez –Legajo 009123-.
Dra. Natalia Andrea Recalde –Legajo 008249-.
Dra. María Paula Venere –Legajo 006676-.

Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante n° 3943, correspondiente al concurso n° 2385 cuya prueba escrita fuera tomada el día 17 de mayo de 2018).

Dr. Marcelo Martín Giorgis –Legajo 005030-.
Dra. Florencia Pamparana –Legajo 007126-.
Dra. Claudia Fernanda Perea –Legajo 007266-.

Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Mercedes (un cargo, vacante n° 3944, correspondiente al concurso n° 2386 cuya prueba escrita fuera tomada el día 17 de mayo de 2018).

Dr. Patricio Guillermo Arrieta –Legajo 005470-.
Dr. Juan Sebastián Lemos –Legajo 009184-.
Dr. Damián Pederneschi –Legajo 003507-.

Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Dolores (un cargo, vacante n° 3970, correspondiente al concurso n° 2410 cuya prueba escrita fuera tomada el día 23 de agosto de 2018).

Dr. Santiago José Ferre –Legajo 009003-.
Dr. Emiliano Hugo Rodríguez Reggiani –Legajo 009163-.
Dr. Matías Zabaljauregui –Legajo 009159-.

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Por la presente se pone en conocimiento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en su sesión del día 09/04/2019 (acta 923) disponible en la Página Web www.cmagistratura.gba.gov.ar se transcribe su parte pertinente:

Determinación de fecha de prueba escrita para concursos: "...Habiendo analizado el estado de los concursos en trámite, los Consejeros presentes disponen que la prueba escrita establecida en el Reglamento para los concursos de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes – para actuar ante los Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil:

Región 1: Departamentos Judiciales: La Plata, Lomas de Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Moreno – general rodríguez: 2455 (dos cargos condicionales, vacantes n° 4022 y n° 4023 y

Región 2: Departamentos Judiciales: Merlo, Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro: 2456 (un cargo, vacante n° 4024) el día 14 de mayo de 2019, lo que se hará saber a los inscriptos a dichos concursos..." -

Nota: El examen del día 14 de mayo de 2019 al que se refiere el texto antes transcrito habrá de tomarse a las 9 horas de la mencionada fecha en el Aula de Exámenes Dr. Edgar Álvaro Valiente, sita en el segundo piso del edificio sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la calle diagonal 79 número 910 en la Ciudad de La Plata.

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Notificación

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías examen del día 18 de diciembre de 2018.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Garantías examen del día 18 de diciembre de 2018, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS
008902

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMIRON, MARTIN ALEJANDRO

008189

CRISPO, AGUSTIN CARLOS

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**Notificación**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional examen del día 11 de diciembre de 2018.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional examen del día 11 de diciembre de 2018, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
007112	BLANCO, GERMAN
005240	BORDA, LUCIANO DANILO
004106	GAGGERO, ANALIA
005350	MAURO, NATALIA
006308	NOGUERA, GUILLERMO LUIS
009196	PASTORINI, NICOLAS ESTEBAN

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL 17 DE MAYO 2019 A PARTIR DE LAS 9.30 HS. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan consignados según deudor, automotor, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 15 y 16 de Mayo de 9 a 12 y 14 a 16 hs.: Monica Patricia Tevez; Fiat Palio Attractive 1.4 5P/2015; OVU962; 131.600 - Cañete Emilio Galeano; Fiat Palio Attractive 1.4 5P/2016; PKG463; 134.100 - Alcides Ramon Dominguez Britez; Fiat Palio Fire 1.4 5P/2016; PKV191; 131.600 - Lucrecia Anabel Suarez; Fiat Uno 1.4 8V 5P/2014; NUI492; 107.600 - Alejandro Becker; Fiat Siena 1.4 Fire 4P/2008; HOU038; 95.400 - Javier Antonio Helou; Fiat Palio Fire 1.4 5P/2016; POX722; 134.800. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 6.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 29/04/2019.

Alberto J. Radatti, Martillero.**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ANGELORO, MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Nicaragua 1465 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Mza. 157, Parcela 4. Pda. 114947, Matricula 148338, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12563/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete. Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: UNSAIN, JUAN PÍO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Santiago Lumsden 1025 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría,

cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. G, Mza. 136, Parcela 20. Pda. 123942, Matricula 5418, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12625/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete. Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LUNA CARLOS ALCIDES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle C. Monte Grande 2573 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 15, Mza. 168, Parcela 18, Pda. 34350, Matricula 65475, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 42673/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GARCÍA, LEANDRO JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Libertad 2792 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. V, Secc. R, Mza. 187, Parcela 16. Pda. 134529, Matricula 105896, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27615/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete. Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PÉREZ, JOSÉ MARÍA - LÓPEZ, JUANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle E. Gómez 141 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. J, Mza. 65, Parcela 30, Pda. 127416, Matricula 120482, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 16033/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete. Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: FORTUNA Y GORBENA DELIA IRMA, FORTUNA Y GORBENA ROBERTO ALDO, FORTUNA y GORBENA HORACIO HÉCTOR Y GORBENA ELVIRA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Fernando del Toro 568 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. B, Qta. 52, Mza. 52 C, Parcela 39. Pda. 10679, Matricula 54013, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 15813/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete. Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: NICOLÁS DE CIVILE, ZULEMA JACINTA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Martín Fierro 373 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. C, Mza. 77, Parcela 9. Pda. 102149, Matricula 105137, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 9566/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de

Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. AQUERMÁN, SIMÓN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pasteur 329 de la localidad de Monte Grande cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección F, Manzana 135, Parcela 24, Partida 80910, Partida 80910 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27849/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. DELLEDONE, EMILIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Orquídeas 2906 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. F, Mza.89, Parcela 20. PDA 83646, Matricula 122528 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-50459/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. SCURI DE CORIA, DORA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Florida 555 de la localidad de Monte Grande cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección F, Manzana 55, Parcela 15, Partida 80421, Folio 1483/47 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49918/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. SALAZAR, ALFREDO PEDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pdo. Juárez 3537 de la localidad de Monte Grande cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección M, Manzana 161, Parcela 18, Partida 118544, Matrícula 88843 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47475/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a LÓPEZ, FELICIANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle General Paz 2747 de la Localidad de Monte Grande, cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección M, Manzana 141, Parcela 6, Partida 118420 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 33524/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. RAMÍREZ DE LUNA, NELIA ESTHER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Segundo Sombra 1465 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 22, Parcela 29, Partida 104542, Folio 2353/77 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-29841/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14

hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. MEDINA, MARÍA CRISTINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle José Mármol 465 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. C, Mza.85, Parcela 6. PDA 102320 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-15814/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a MOLINO NUEVO SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Talitas 1465 de la Localidad de Luis Guillón, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Chacra 2, Manzana 47B, Parcela 20, Matricula 60842/43 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 22868/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle 12 de Octubre 1959 de la Localidad de El Jagüel, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 45A, Parcela 12, Partida 81345 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29611/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a BAFICO, JUAN BAUTISTA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Junín 28 de la Localidad de Monte Grande, cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección M, Manzana 63, Parcela 8B, Partida 86520 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 14913/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

AGRUPACIÓN MUNICIPAL 9 DE JULIO PARA TODOS

Carta Orgánica

POR 1 DÍA - **A.-NORMAS GENERALES:**

ARTÍCULO 1°: La agrupación Municipal "9 de Julio Para Todos", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2°: Integran la AGRUPACIÓN, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el partido de 9 de Julio que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismos como afiliados.

ARTÍCULO 3°: las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

ARTÍCULO 4°: Para ser afiliado de la AGRUPACIÓN se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9889.
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre

completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7º: Son derechos de los afiliados:

- a) Peticionar las autoridades partidarias.
- b) Examinar los libros y registros de Partido.
- c) Participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8º: Son deberes de los afiliados:

- a) Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- b) Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- c) Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- d) Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.
- e) Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9º: las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro de la Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a la que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de "9 de Julio Para Todos", corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.-LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: son funciones de la asamblea:

- a) Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- b) Juzgar la acción del Comité Directivo y otros órganos que funcionen en el distrito.
- c) Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- d) Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- e) Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.
- f) Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.
- g) Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.
- h) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.
- i) Autorizar al Comité Directivo a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo Nº 16 del Dec-Ley 9889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

C.-2- EL COMITÉ DIRECTIVO

ARTÍCULO 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral del partido de 9 de Julio y ser afiliado a "9 de Julio Para Todos".

ARTÍCULO 21º: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de "9 de Julio Para Todos" y tendrá las siguientes funciones:

- a) Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- b) Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.

- c) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- d) Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- e) Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.
- f) Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- g) Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.
- h) Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- i) Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.
- j) Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.
- k) Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9889.
- l) Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C.-3- BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijara anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquirido por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C.-4- CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C.-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevalecia de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- a) Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.
- b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.
- c) Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.

- d) Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.
- e) Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.
- f) Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.
- g) Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación
- b) Llamado de atención
- c) Suspensión de la afiliación hasta un año
- d) Expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

- a) Los tramites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.
- b) Se oirá al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días Hábiles, para ser su descargo y ofrecer pruebas.
- c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.
- d) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos

E- RÉGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación "9 de Julio Para Todos" se compromete asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 14.848.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en unos comicios fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabezan la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezan la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el

inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

F.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN.

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación política "9 de Julio Para Todos", sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán al Club Atlético Estudiantes de 9 de Julio. Asociación Civil. Legajo N°224549, Matrícula N°44.440

G.-DESIGNACIÓN DE APODERADOS

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación el Comité Directivo designara apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

H.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 60: Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades del Comité Directivo y Tribunal de Conducta

Castaño Alfredo H., Secretario; **Destri Celeste M.**, Presidente

NEW ARRECIFE S.A.

POR 2 DÍAS - Hace saber que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/07/2018 se aumentó el capital social en de \$ 7.000.000, de la suma de \$ 7.000.000 a \$ 33.000.000, reformándose el Artículo 4° del estatuto. Miguel Jorge Haslop. Abogado.

may. 3 v. may. 6

FUSIÓN DEL PARTIDO "PRO - PROPUESTA REPUBLICANA" CON EL PARTIDO "UNIÓN POR LA LIBERTAD"

POR 3 DÍAS - En la Ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de febrero de 2019, siendo las 16.30 horas, se reúnen en representación del partido "PRO-Propuesta Republicana" -distrito Provincia de Buenos Aires-, los Sres. Santiago López Medrano DNI N° 24.662.403 y Alexander Campbell, DNI N° 28.863.182, encontrándose habilitados expresamente para formalizar este acto mediante acta de fecha 30 de enero de 2019 de la Asamblea Provincial del referido partido; y por el otro lado, en representación del Partido "Unión por la Libertad" -distrito Provincia de Buenos Aires-, los Sres. Luis Enrique Green, DNI N° 8.571.604 y Clara Manuela Ardura, DNI N° 25.931.951, encontrándose habilitados expresamente para formalizar este acto mediante acta de fecha 15 de febrero de 2019 de la Convención Provincial del referido partido; con la finalidad de llevar a cabo la fusión de los partidos "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA" y "UNION POR LA LIBERTAD", por medio de la absorción de éste último, en orden a lo dispuesto por el art. 10 ter de la Ley N° 23.298 y concordantes, como así también del Decreto- Ley N° 9889/82 y modificatorias.

A dichos efectos RESUELVEN:

CLAUSULA PRIMERA: Aprobar la fusión del partido "PRO - Propuesta Republicana" con el partido "Unión por la Libertad", produciéndose la absorción de éste último por el partido mencionado en primer término. El partido resultante conservará los atributos, símbolos, libros, personería jurídico-política, autoridades y apoderados partidarios correspondientes al PRO - Propuesta Republicana, entendiéndose también la conservación de la/s cuenta/s bancaria/s, CUIT, personal, dominio web, patrimonio y todo lo que se encontrare a nombre de éste partido.

CLAUSULA SEGUNDA: Se mantiene como domicilio partidario y legal el constituido en autos caratulados "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO - Expte. N° 3017058/2010" en calle 47 N° 923 Piso 2 Oficina 4 de la Ciudad de La Plata.

CLAUSULA TERCERA: El partido tendrá como postulados esenciales aquellos referidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, que como Anexo I se adjunta al presente y luce agregado en autos caratulados "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO - Expte. N° 3017058/2010".

CLAUSULA CUARTA: Se mantiene la Carta Orgánica aprobada en autos caratulados "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO - Expte. N° 3017058/2010", que como Anexo II se acompaña al presente.

CLAUSULA QUINTA: Se mantienen y ratifican, por el plazo restante de su mandato, las autoridades aprobadas del Consejo Directivo Provincial, Asamblea Provincial, Tribunal de Disciplina, Comisión de Contralor Patrimonial y Certificadores correspondientes al partido Pro - Propuesta Republicana, proclamadas por la Junta Electoral con fecha 31 de agosto de 2016, adjuntas al presente mediante Anexo III.

CLAUSULA SEXTA: Mantener y ratificar a Patricio Gregorio Blanco Ilari, Pablo Clusellas y Matías David Burgos como apoderados del partido Pro - Propuesta Republicana designados oportunamente en autos caratulados "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO - Expte. N° 3017058/2010".

CLAUSULA SEPTIMA: Autorizar y encomendar a Juan Carlos Ochiuzzi, DNI N° 10.965.836 a proceder al cierre de la cuenta N° 0085-5553909 del Banco de la Nación Argentina, correspondientes al partido "Unión por la Libertad", distrito Provincia de Buenos Aires.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18.30 horas, previa lectura y en prueba de conformidad, los presentes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, uno para cada uno de los partidos fusionados, uno para presentar ante el Juzgado Federal con competencia electoral de la provincia de Buenos Aires y otro para presentar ante la Junta Electoral de la

Provincia de Buenos Aires.

A los efectos de cualquier oposición al presente acuerdo, los interesados deberán presentarse por ante el Juzgado Federal con competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires sito en calle 8 N° 925 entre calles 50 y 51, Planta Baja, Ciudad de La Plata, dentro de los 20 (veinte) días de la publicación.

Matias Burgos, Apoderado.

may. 3 v. may. 7

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALIQUELLÓ

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliquello. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13:30 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliquello, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-6-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847610-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Silvia Verburg, DNI 25.075.909; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Se procede a establecer el orden de merito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Fernandes Da Fonseca Melina Soledad, DNI 32.862.806 con 75 puntos;
- 2) Labriola Ivana Noelia, DNI 29.829.689 con 70 puntos;
- 3) Soler Romina Marianela, DNI 30.878.023 con 55 puntos;

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

Escudero Daniela Ester, DNI 26.598.609.

Matías Barragán, Director; **Carola Beatriz Martínez**, Secretaria Técnica; **Silvia Verburg**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PILAR

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a Concurso Público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Pilar. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 12:50 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Pilar, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-7-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847509-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Pablo Donoso Condeau, DNI 36.872.996; Claudio Gigli, DNI 17.291.590-- Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Ramirez, Alejandro Cesar, DNI 28.930.370;
- 2) Cerezuela, Patricia Fabiana, DNI 17.200.819;
- 3) Lopez Arias, Claudia Cinthia, DNI 23.192.196;
- 4) Rodriguez, Yesica Emilce, DNI 33.920.645
- 5) Lopez Marcelo, DNI 21.988.276
- 6) Guida, Maria Florencia, DNI 25.124.489
- 7) Yacante, Sergio Ariel, DNI 28.568.198
- 8) Garbi, Maria Eugenia, DNI 34.922.997
- 9) Gimenez, Mirta Virginia, DNI 23.360.773
- 10) Canteli Jose, Alina Giovana, DNI 34.274.977
- 11) Morales, Carlos Alberto, DNI 16.549.035

Los inscriptos que a continuación se detallan no han superado el puntaje mínimo previsto en el artículo 29 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Cueva, Cynthia Pamela, DNI 27.011.666, con 35 puntos.
- 2) Moyano, Nelida Liliana, DNI 22.980.723, con 35 puntos.
- 3) Espindola, Damian Oscar, DNI 31.886.128, con 15 puntos.

Matías Barragán, Director; **Carola Beatriz Martínez**, Secretaria Técnica; **Pablo Donoso Condeau**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVARADO

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 10:25 horas se da por cerrada la de evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, el señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Gabriel Biocca, DNI 28.185.659; Claudio Gigli, DNI 17.291.590--Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Serres, Gonzalo Martin, DNI 21.760.116 con 105 puntos;
- 2) Presa, Federico Emiliano, DNI 23.895.200 con 60 puntos;
- 3) Vitale Garcia, Martin Omar, DNI 23.245.195 con 55 puntos;
- 4) Rojas Cacosso, Facundo Andres, DNI 34.218.129 con 50 puntos;
- 5) Palavecino, Mónica Raquel, DNI 17.459.838 con 15 puntos;

Matías Barragán, Director; **Carola Beatriz Martínez**, Secretaria Técnica; **Gabriel Biocca**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDÓN

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 11:45 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847899-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; María Sofía Badie, DNI 17.575.648; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Serres, Gonzalo Martín Miguel, DNI 21.760.116 con 100 puntos;
- 2) Chialva, Julian, DNI 24.733.949 con 50 puntos;
- 3) Ramunno, Daniel Enrique, DNI 14.627.069 con 45 puntos;
- 4) Tusar, Marcos Gabriel, DNI 24.117.740 con 45 puntos;
- 5) Paladino, Juan Martín, DNI 25.275.079 con 40 puntos;
- 6) Mongelos, Cecilia Patricia, DNI 22.002.710 con 30 puntos;
- 7) Bustos, Carlos Facundo, DNI 24.733.329 con 20 puntos.

Marcelo Di Mario, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13:15 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-2-GDEBA-DPCEDGICYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07848165-GDEBA-SDCADDGICYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; Gustavo Orduna, DNI 16.710.168; Claudio Gigli, DNI 17.291.590--Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Ricci Guillermo Javier, DNI 16.558.587 con 85 puntos;
- 2) Demarchi Maria Claudia, DNI 25.140.176 con 50 puntos;

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Fraticelli Gustavo Alejandro, DNI 22.503.241
- 2) Fraticelli Marcelo Adrian, DNI 22.503.240
- 3) Gallardo Cosimo Maria Lorena, DNI 23.355.839
- 4) Gonzalez Ceferina Paula Valeria, DNI 27.065.252
- 5) Guida Maria Florencia, DNI 25.124.489
- 6) Martinez, Paola Alejandra, DNI 31.327.446
- 7) Ramirez, Alejandro Cesar, DNI 28.930.370
- 8) Caporiccio Graciela Delia, DNI 14.407.642
- 9) Cerezuola Patricia Fabiana, DNI 17.200.819
- 10) Lopez Arias Claudia Cinthia, DNI 23.192.196
- 11) Benedetti Karina Solange, DNI 32.013.475.

Marcelo Di Mario, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO****ACTA**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 14.30 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-3-GDEBA-DPCEDGICYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07848047-GDEBA-SDCADDGICYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; Teresita Piaggi, DNI 6.688.728; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Fraticelli, Gustavo Alejandro. DNI 22.503.241
- 2) Fraticelli Marcelo Adrian. DNI 22.503.240
- 3) Gallardo Cosimo, Maria Lorena. DNI 23.355.839.
- 4) Gonzalez, Ceferina Paula Valeria DNI 27.065.232
- 5) Martinez Paola Alejandra. DNI 31.327.446
- 6) Stegman Rosales, German Dario DNI 34.372.357.
- 7) Saviola, Ana Maria. DNI 21.783.888
- 8) Isbert Perlender Lucila Florencia. DNI 24.030.358.
- 9) Escudero Daniela Ester. DNI 26.598.809.
- 10) Benedetti Karina Solange. DNI 32.013.475
- 11) Etchegoyen Noemi Cristina. DNI 17.566.695

Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Demarchi Maria Claudia. DNI 25.140.176.

Marcelo Di Mario, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo

Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PATAGONES

ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Antecedentes Correspondiente al Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para Cubrir el Cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Patagones. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 15 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Patagones, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-8-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847437-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia paredes, DNI 20.432.199; Paulo Bykaluk, DNI 21.451.455; Claudio Gigli, DNI 17.291.590.

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Granizo Orlando Fabian, DNI 18.401.721
- 2) Escribano, Nadia Macarena, DNI 32.172.910
- 3) Scheffer, Sofia Rene, DNI 33.796.613

Marcelo Di Mario, Director Provincial; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Paulo Bykaluk**, Presidente; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - PATRICIA LORENA MATTIOLI D.N.I. n° 22.355.167 domiciliado en Benito P. Galdós 3662 Partido de Quilmes solicita Reincorporación de Licencia Temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 24/4/19. Gustavo F. Santos, Secretario General.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela** – A los 22 días del mes de abril de 2019 FABRIZIO AGUSTÍN PANEDIGRANO, CUIT 20-37951587-9, con domicilio en Caxaraville 4814, Villa Domingo, vende, cede y transfiere fondo de comercio libre de toda deuda y gravamen, una Mueblería sita en la calle Doctor Salvador Sallares 78, Florencio Varela, denominada "Amoblamientos Pane" a Amoblamientos Pane S.A., CUIT 30-71607963-1 con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 4802, piso 4, Of, 6, Lanús. Reclamos de ley Hipólito Irigoyen N° 4802, piso 4, Of, 6, Lanús.

abr. 26 v. may. 3

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CARROCERIAS CORAL S.R.L. CUIT 30-71195622-7 transfiere a Lanciani Juan Pablo con DNI 28080247 la habilitación de fabricación y reparación de carrocerías y oficinas administrativas sito en Av. 101 Ruta N°8 N° 5476/88 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Bernal**. LOPEZ, LUDMILA, DNI: 37.179.377, CUIT 27-37179377-7 vende el 100% a Grauer, Paula Andrea DNI 25.130.520, CUIT 27-251320520-5, del fondo de comercio rubro Alquiler de Salón de Fiestas Infantiles sito en Belgrano N° 115 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en Comandante Franco 975 Bernal Partido de Quilmes. Marcelo E. Molteni. Contador Público.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Aviso que MARÍA CELESTE BALESTRIERE con DNI 34.983.761 vende y transfiere a Darío Yañez con DNI 23.980.002, una agencia de Lotería de la Prov. de Bs. As. Legajo 746642 sito en Tte. Gral. Perón 1738 de Florencio Varela.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. NIETO GUILLERMO DANIEL vende a Nieto Analía Celeste el negocio de venta al por menor de huevos carnes de aves productos de granja elaboración de milanesas y matambres sito en Esmeralda 7197 de Jose León Suarez. San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Matheu**. MÓNICA ELVIRA CARRILLO CUIL: 27-13.768.989-3 transfiere a Gustavo Javier Sosa CUIL: 20-24.904.329-0 el fondo de comercio de compra y venta de antigüedades y varios sito en Sarmiento 370 Matheu. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Garín**. FERREYRA GRACIELA BEATRIZ, DNI 21384375 Transfiere a Gomez, Waldemar Luis, DNI 26140339 el fondo de comercio rubro: Elaboración y Vta. de comidas s/serv. de mesa, (Rotisería) sito en F. Diaz 1439. Local 4. Garín. Reclamos de ley en mismo domicilio.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. POZA MIGUEL CUIT. 20-05316001-9, transfiere a Leiva Elsa Gabriela Cuit 27-23143182-4, el fondo de comercio actividad y rubro Comercialización de billetes de loterías y juegos de azar, ubicado en Avenida Kelly N° 862 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación de Agencia La Suerte, con habilitación municipal legajo 4192, Exp. Letra B, año 1993 N° 0399, con fecha de 1 de abril de 2019. Reclamos de ley, calle 19 n° 734, de la localidad de Balcarce. (Matias Alejandro trivigno Andres). Dra. Elsa G. Leiva. Contadora Pública.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. FRANCISCO VALZURA y FRANCISCO CARAVELLI, transfieren a Francisco Caravelli Habilitación de Taller Metalúrgico sito en Colón N° 3522/24. Lomas del Mirador Pcia. de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **González Catán**. XUE XIN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en T. Valle 5326/28 de R. Mejía a Zheing Weng. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **R. Mejía**. YAN DENG YUN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Artigas 1071 de R. Mejía a Lin Wenjie. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. CAI QUANDI, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Oruro 181 de I. Casanova a Huang Biao. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Alejandro Korn**. Cumpliendo con el Art. 2 Ley 11.867. CONTE LEANDRO EUGENIO, DNI 24.654.335, domiciliando en Av. Argentina 889, Pte. Perón, transfiere fondo de comercio a All Space S.R.L., CUIT 30-71667710-7, con domicilio en Juan José Paso 33, Balvanera, CABA, destinado a venta al por mayor y menor de productos comestible, bebidas y afines, ubicado en Hipólito Yrigoyen 29.356, Alejandro Korn. Reclamos de ley: Av. Argentina 889, Pte. Perón.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. ZHENG AIYU, nacionalidad china, DNI 95.439.502, domic. Brandsen 433, CABA, transfiere fondo de comercio de "supermercado Bambi", sito en Chiesa 726, Longchamps, Pdo. Alte. Brown, a All Apace S.R.L., CUIT 30-71627710-7, domicilio fiscal Dr. Juan José Paso 33, Balvanera de la CABA, libre de toda deuda y gravamen, reclamo de ley.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Matheu**. PANIFICADORA LA RUTA S.A CUIT 30708489529, transfiere a Correa Toffoli Mirna Gisela CUIT 27-32330949-9 el fondo de comercio Rubro Panadería, sito en H Irigoyen 63 de la ciudad de Matheu. Reclamos de ley en el domicilio del comercio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Zárate-Campana**. "ESTABLECIMIENTO DON VALENTIN S.A." CUIT: 30-70821570-4; cambia de razón social a "Sertes S.A." CUIT: 30-71634123-9 los rubros "Carnicerías" sitios en Zárate: Rivadavia 1573 y Roca 695; Y Campana: Belgrano 401 y Felipe Iriarte 801. Reclamo de ley en los mismos domicilios.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. ELEAZAR DAVID ALCARAZ D.N.I. N° 33.005.750 domicilio calle Av Ricardo Balbín N° 1075 de San Miguel anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Alcaraz Pilar CUIT 20-12684072-2 con domicilio legal en calle Av Ricardo Balbín N° 1049 San Miguel Rubro polirubro.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VITACORA S.R.L. CUIT: 30-71411841-9, con domicilio en Pje José Ingenieros 2804 4to Dto 9, loc. Villa del Parque CABA , transfiere a Martín A. Sapia, CUIT: 20-24882533-3 con domicilio en Av. Alvarez Jonte 5365 1er Piso Dto A, Monte Castro CABA, el fondo de comercio rubro local de ropa, con domicilio en Yapeyú 1979 (San Martín, Pcia de Bs As), reclamos de ley en dicho domicilio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FRIGORÍFICO VIVIR S.R.L. CUIT 30-71109867-0 Transfiere a Buena Raza S.A.S. CUIT 30-71637788-8 el negocio de venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos y secundariamente matanza de ganado bovino, sito en Francisco Gonzalez 1914, ciudad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo negocio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. LIN MINGQING, D.N.I. 94.020.088 transfiere fondo de comercio rubro supermercado sito en Av. Croacia 563, Partido de José C. Paz, a Zheng, Minglin DNI 95.321.382, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **González Catán**. WANG LINGLING comunica: Transferencia habilitación municipal a Chen Guoling Autoservicio Completo. Domicilio Comercial Oposiciones López May 6730. G. Catan, La Matanza, Bs. As. Reclamos ley el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Castelar**. Se transfiere la firma FERRARI HUGO OSVALDO: CUIT 20-10360304-9 a Ferrari Nicolás Martín: CUIT 20-30602888-0, del local sito en Martín Irigoyen 455 de la localidad de Castelar, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se avisa que MACHADO PATRICIA PAOLA, con DNI 23.523.349, Transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio, sito en Av. de Mayo 1464, Ramos Mejía, a González Cesar Gabriel, DNI 27.288.799. Reclamos de Ley en el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **González Catán**. WANG LANLAN comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Chen Guohui Autoservicio Completo domicilio comercial. Oposiciones Marcos Paz 7130 G. Catán. La Matanza. Bs As. Reclamos Ley el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. GOMEZ MARIA CECILIA DNI 234035628 vende cede y transfiere el Fondo de Comercio, cuya actividad es Geriátrico, sito en la calle Gbor. Donato Álvarez 768 de la localidad y partido de Morón, Pcia de Buenos Aires a la Sra. Roldan Ester del Valle. DNI 21.044.305

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, La Razón Social AVALO LUIS ALBERTO, CUIT: 23-26360579-9, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro panadería sito en la calle Los Jazmines 3231, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Adriana Constancia Tolosa Martins. CUIT: 27-21865244-7, bajo el expediente de habilitación N° 8066/2007 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. LUCVA S.A. CUIT:30-70982506-9 – transfiere a Gastro West S.A. CUIT:30-71630045-1, local comercial cuyo rubro es: elaboración de pastas frescas con venta exclusiva al público –Almacén de comestibles envasados, productos lacteos, bebidas envasadas, sito en la calle Eva Perón 4329/4331 de la localidad de Morón, partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. HUANG GUILIN - CUIT: 20-94009966-9, transfiere a Huang Qing – CUIT: 20-95719745-1, local comercial cuyo rubro es: bazar, juguetería, regalería, librería y lencería, sito en la Avda. Del Libertador 252, de la localidad de Moreno, Partido de Moreno. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: FORMARO DOROTEA TERESA, DNI 14.386.889, CUIT 27-14386889-9, domicilio A. Graham Bell N° 17, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro kiosco, librería y pago rápido, expediente N° 139084-F-2013, cuenta de comercio 27-14386889-9, domicilio Intendente Dastugue N° 2615, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires. Comprador: Monsalvo Ramón Ricardo, DNI 14.171.933, CUIT 20-14171933-6, domicilio Estrada 402 Fte 1, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que KRUMIN EDUARDO ANDRÉS D.N.I. 11738499 transfiere a Hernandez Laura Silvina D.N.I. 30516361 el Fondo de Comercio del rubro Venta al por menor de repuestos nuevos para automotores, ubicado en Avda. Gallesio 850, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en dicho establecimiento.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que la firma "LA RESERVA DEL MAR S.A.", CUIT 30-68644282-5, con dom. en calle Maipú 474 Piso 5, Dpto. "C" de CABA, ha transferido el Fdo. De Comercio denom. "Balneario La Reserva" que funciona en Ruta 11 y Arroyo Corrientes Km. 0 de MDP, a la firma "Ocean Blue Strategy Sociedad Anonima" (CUIT 30-71642088-0) con dom. en calle Larrea 2755 de MDP., libre de pasivo y personal. Oposiciones por el término de ley en Escribano Pablo A. Buscaglia, H. Yrigoyen 1808 1er. piso de MDP.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Olavarría**. MENNA MARÍA C., VANESA A. CATANZARO, GUSTAVO N. CATANZARO y GASTÓN I. CATANZARO, herederos del Sr. Carlos I. Catanzaro, venden y transfieren el fondo de comercio que gira con el nombre comercial "La Charcutería", sito en Independencia y Velez Sarsfield, y fábrica de chacinados ubicada en Av. Avellaneda No 250 de Olavarría, CUIT 20-05517790-3, dedicado a la venta de fiambres y carnicería, a Bernabela S.A. CUIT 30-71599179-5. Reclamos de ley, acreedores y oposiciones en Gral. Paz No 3109 de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19. Olavarría. Matías Castro, Escribano.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. CAAMAÑO MONTES ALFONSO, incorpora a su firma a Caamaño Matías Ezequiel y a Caamaño Ariel Sebastián, Rubro: Venta de repuestos para frenos y embragues, sin colocación, sito en San Ignacio N° 2113, Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 3 v. may. 9

Convocatorias

JASDOVA Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo de 2019 a las 18 horas, en Av. del Libertador 17.842 – Beccar – Partido de San Isidro – Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
- 3) Renovación de los miembros del Directorio por un nuevo período, designación de Directores Suplentes y extensión de su mandato hasta la nueva Asamblea General Ordinaria.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la sede social de 8 a 16 horas hasta el día 15 de mayo de 2019. La que suscribe lo hace en carácter de Presidente electa por Asamblea Ordinaria N° 15 del 4 de mayo de 2015, obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22 de Marzo de 2004. Presidente: Sra. María Ester Frias.

abr. 26 v. may. 3

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14/05/2019 en calle 123 Nro. 2174 de Berisso, a las 10:30 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2018 y Gestión del Directorio.
4. Destino del Resultado del Ejercicio.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley 19880, hasta las 11 hs. del día 30 de abril de 2019. (Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni, Contador Público.

abr. 26 v. may. 3

COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019, a las 18:00 hs., en el local de la calle Marcelino Ugarte 4071, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2018;
- 3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 4º) Elección de Directores titulares y suplentes;
- 5º) Elección del Órgano de Fiscalización;
- 6º) Retribución al Directorio (ART. 261, Ley 19.550). El Directorio. Omar Eduardo Mansilla, Presidente

abr. 26 v. may. 3

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 2019 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en la sede social de calle 6 N° 254 de la localidad de Guernica, partido de Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 25 cerrado al 30 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio saliente.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio actual.
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio Saliente.
- 7) Consideración de los Honorarios del actual Directorio en exceso (Art 261 4to párrafo LGS)
- 8) Consideración de la responsabilidad del directorio Saliente.
- 9) Consideración de la remoción de las totalidades del Directorio, titulares y suplentes (Art 234 Inc 2º LGS)
- 10) De corresponder, fijación del número de Directores titulares y suplentes conforme art. 9º del estatuto social y designación de los mismos. Se recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos del art. 238 de la Ley 19.550. Soc. no incluida en art. 299 LGS. Martiniano Ariel Acosta, Abogado.

abr. 26 v. may. 3

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a A.G.O. para el día 14-05-2019, a las 12:00 hs. en 1ª convocatoria. Una hora después en 2ª convocatoria, en la Sede Sociales en calle Alberti 2018 PB: 25 o Tucumán 2621 misma dirección, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección 2 accionistas firmar acta.
- 2) Consideración Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración docs. Arts 234 inc 1 L.S; memoria y cuadros balance; ejercicio finalizado 31/12/2018.
- 4) Destino utilidades del mismo y remuneración. Directores y síndico, remuneración incluso importe superior límite legal.
- 5) Elección Síndico titular y suplente por un ejercicio. Autorización para diligenciar, No comp. Art. 299 LS. Asistencia Asamblea conforme Art. 238 LS El Directorio. Dr. Chicatún.

abr. 26 v. may. 3

JOSÉ LUIS FARINA E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en la calle Córdoba N° 3201 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Considerar la incorporación de Federico Farina como empleado en relación de dependencia con la sociedad.
- 2º) Consideración de las remuneraciones de los Directores que trabajan en relación de dependencia con la sociedad.
- 3º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. Mar del Plata, 15 de abril de 2019. José Luis Farina, presidente.

abr. 29 v. may. 6

ORENGIA Y CONFORTI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera convocatoria a las 9,30 horas y en segunda convocatoria, a las 10,30 horas del día 24 de Mayo de 2019, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad ubicada en la calle Azucena Maizani 2300 de la ciudad de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables con sus anexos, notas, informe del auditor y Memoria , correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/2018 (Art. 234 de La Ley Gral. De Sociedades 19550).
- 3) Destino del resultado del Ejercicio.
- 4) Fijación de la remuneración de los directores.
- 5) Consideración y aprobación de la gestión de los directores.
- 6) Determinación y elección de Directores titulares y suplentes (Art. 261 de la Ley 19.550). Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren. Contadora Pública.

abr. 29 v. may. 6

SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2019, a las 10 horas, en Padre Fahy 2204, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc.1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2019, comparativo con el ejercicio anterior.
- 2º) Consideración de los Resultados al 31 de Enero de 2019 y su destino.
- 3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
- 4º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes, elección de los mismos y duración de sus mandatos.
- 5º) Designación del Síndico Titular y Suplente y duración de sus mandatos.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente.

abr. 29 v. may. 6

JOSÉ ANACLETO E HIJOS Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula 8188. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el 17 de mayo de 2019 en 44 - 1031 de La Plata a las 16 hs., en Primera Convocatoria y 16,30 hs. en Segunda Convocatoria para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Capitalización de los resultados no asignados.
- 3.-Aumento del capital por encima del quíntuplo.
- 4.-Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
- 5.-Reforma del artículo décimo del estatuto social.
- 6.-Reforma del artículo trece del estatuto social.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 11 de mayo de 2019 inclusive. La Sociedad no esta comprendida en los terminos del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Enrique G. Giménez, Contador Público.

abr. 29 v. may. 6

HILL GREEN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Hill Green S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Luis M. Drago N° 797 de Tortuguitas a los efectos de tratar los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Fundamentación de la convocatoria fuera de plazo.
 - 2º) Consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el día 31/12/2018.
 - 3º) Fijación de la remuneración del directorio.
 - 4º) Aprobación de la gestión del directorio.
- El directorio. Luciano J. Reynoso, Abogado.

abr. 29 v. may. 6

LAGUNA LA TOSCA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de Mayo de 2019, a las 19 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué, Pcia Bs As, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1º ley 19550, correspondientes al Ejercicio N° 22 finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
 - 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1º ley 19550, correspondientes al Ejercicio N° 23 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
 - 3) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 22.
 - 4) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio Nro. 23.
 - 5) Remuneración del Directorio, art. 261 Ley 19.550 y Modificatorias por ambos ejercicios económicos.
 - 6) Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (un) Suplente por 3 años.
 - 7) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente.
- EL DIRECTORIO. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley 19.550. María Cristina Serra, Presidente.

abr. 29 v. may. 6

FRIGOPAP S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Frigopap S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2019, a las 14 horas en primer convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 21 N° 619 Balcarce, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Segundo: Consideración de la documentación del Art. 234 Inciso I de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 40 cerrado al 31 de Diciembre de 2018.
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio.
Cuarto: Consideración de los honorarios a Directores y distribución de resultados. Frigopap S.A. Ing. Ricardo A. Cirese. Presidente

abr. 30 v. may. 7

DROGUERIA SUR S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de mayo de 2019 a las 18.00 horas en el domicilio de la Sede Social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Punto Primero: Designación de accionistas para la firma del acta;
Punto Segundo: Motivos de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
Punto Tercero: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc.1) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de julio de 2018;
Punto Cuarto Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2018;
Punto Quinto: Tratamiento a dar al resultado del ejercicio. Carlos Jorge Carlaván. Presidente.

abr. 30 v. may. 7

EMPRESA LINEA SIETE S.A.T.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Empresa Línea Siete S.A.T. a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en la sede social de Camino Rivadavia y 130 sin nro. de Ensenada, el día 23 de mayo de 2019 a las 11:00 has en primera convocatoria y a las 12:00 has en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria y los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2018 y tratamiento del destino de los resultados.
- 3) Consideración del a gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y sus respectivas remuneraciones.
- 4) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de un ejercicio.
- 5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio. Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Ruben Darío Gabriel, Contador Público Nacional.

may. 2 v. may. 8

OTTAWA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández. Presidente.

may. 3 v. may. 9

PRODUCTIVA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata; para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5º Elección de Directores por el termino de tres ejercicios. Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

PASO REAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Tratamiento de los documentos previstos en el artículo 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5º Elección de Directores. Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

FERNANDEZ HNOS. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2019 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata; para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5º Aprobación de la gestión del Síndico.
Julio Argentino Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

MARISCAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 09:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Hernandarias N°9635, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2º) Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
 - 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 4º) Remuneración de miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, por el desempeño de funciones técnico administrativas.
- Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

CLUB NÁUTICO SARANDÍ**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 inciso "a, b, y f" y 41° al 50° del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Náutico Sarandí, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Mayo del 2019, a las 10.00 hs. en la sede social sita en Av. Mitre 1699 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con la autorización de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., para lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 85, cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Informe de obras realizadas y plan de acciones y obras. Sugerencias de los socios.
- 4) Informe de la Comisión Directiva sobre modificaciones de cuotas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiéndose elegir:
Por dos años: Vice-Comodoro, Pro-Secretario, Pro-Tesorero y cuatro Vocales Titulares.
Por un año: dos Vocales Titulares, por renuncia, tres Revisores de Cuentas Titulares, seis Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas Suplentes.
- 6) Designación de la Sub Comisión de Ética compuesta de tres Miembros Titulares y dos Suplentes con mandato por un año.

FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundición y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de mayo de 2019 a las 10 y 11 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19550 por el ejercicio número 50 cerrado el 28-2-2019
- 2) Aprobación de los Balances y Estados de Resultados.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25 % previsto en el art. 261 ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550. El Directorio.

may. 3 v. may. 9

Sociedades

SALVIKIN SRL

POR 1 DÍA - Se hace saber que la sociedad Machdi S.R.L. ha cambiado su denominación por Salvikin S.R.L.- Abog. Nicolas M. Fiscarelli.

BTG PACTUAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 03/04/2019 se designan dos Síndicos: Marcelo Alejandro Fratto como Síndico titular y Claudia Marcela Sans como Síndico suplente, ambos con domicilio constituido en Paraguay N° 523, Piso 7°, Oficina "O", C.A.B.A. María de la Victoria López, Abogada.

BLUE COMM S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social y Reforma Estatuto. Por Asamblea Nro. 43 de fecha 22/04/19 se modif. inst. const.

Cláusula Primera: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y girará bajo la denominación de Blue Comm Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad establece su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Cambio de sede social. Domicilio de la sociedad en calle 32 Nro. 520 Planta Alta, entre 5 y 6 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Pablo D. Martinez Buzzoni, Abogado.

BRISA DE LA COSTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 3/09/16 se resuelve que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Xuyu Zhang, Vicepresidente: Gonzalo Martín Santillán, Director titular: Santiago Jorge Dominguez y como directores suplentes: Rafael Valdez Mingramm, Fernando Raul Valente y Marianela Fuertes. Los mismos constituyen domicilio en Ingeniero Butty 275 piso 11 CABA. Por acta de fecha 13/01/17 se desiste de la designación de: Xuyu Zhang como presidente, se remueve a Gonzalo Martín Santillán y Fernando Raul Valente de sus cargos y se designa el directorio que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Siro Astolfi, Vicepresidente: Estanilao H. Olmos, Director titular: Santiago Dominguez y Directores Suplentes: Rafael Valdez Migramm, Lucas Troitiño y Marianela Fuertes, fijando domicilio en Ingeniero Butty 275 piso 11 CABA. Por acta de fecha 24/01/17 se remueve a Siro Pablo Astolfi y Estanilao H. Olmos quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Rafael Valdez Migramm, Vicepresidente: Gonzalo Martín Santillán, Director Titular: Santiago Dominguez y Directores Suplentes: Lucas Troitiño, Marianela Fuertes y Fernando Raul Valente, fijando todos Ingeniero Butty 275 piso 11 CABA. Verónica L. Mariño, Abogada.

PACKAGING FLEOPLAS S.A.

POR 1 DÍA - Elección de autoridades por Asamblea General Ordinaria contenida en el Acta N° 1 de fecha 14 de marzo de 2019, se designó como Presidente y Director Titular al Señor: Carlos Gabriel Ripoll y como Director Suplente al Señor Leonardo Fabián Lambert y que por Acta de Directorio N° 5 de fecha 14 de marzo de 2019 se designaron para ocupar el cargo de Presidente al Director Titular, Señor Carlos Gabriel Ripoll, DNI 17.623.321 y para ocupar el cargo de Director Suplente al Señor Leonardo Fabián Lambert, DNI 18.446.078. Duración del mandato: tres ejercicios.

UNIPLAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Marcelo Andrés Ponce, arg, arquitecto, DNI 14.417.762, 17/7/61, casado, 98 N° 555 e 7 y 9 Punta Lara, Ensenada, Andrés Ponce, arg, DNI 37.146.928, 11/12/92 comerciante, soltero, 98 N° 555, Punta Lara, Ensenada, 20/2/2019, Uniplac S.R.L., 98 N° 555 Punta Lara, Ensenada Pcia Bs. As., 99 años, \$ 12.000, Servicios: Asesoramiento técnico en materiales de construcción, proyecto, dirección, y ejecución de obras de arquitectura, restauración, y preservación, viviendas, Comercial: Compra venta, import. y export, de materiales de construcción, representación, consignación. Administración y representación: Gerente Andrés Ponce por todo el término de la sociedad. Ficalización: Art. 55 Ley 19.550, 31/12. Cdor. Carlos Eduardo Macuso.

GRUPO QUERANDI S.R.L.

POR 1 DÍA - Esteban Schiano Di Schecaro, arg, DNI 30.751.598, comerciante, 23/4/84, casado, Horacio Cestino N° 756, Ensenada pcia. Bs. As., Carolina Schiano Di Schecaro, arg, DNI 32.992.476, comerciante, solt, 20/5/87, Haramboure N° 289 Ensenada, Pcia. Bs. As., Anabela Schiano di Schecaro, arg, DNI 28.345.516, arquitecta, 17/4/81, Horacio Cestino N° 756, Ensenada Pcia. Bs. As., Grupo Querandi S.R.L., 20/10/2018, 99 años, Horacio Cestino N° 756, Loc. y Pdo. Ensenada, Pcia Bs. As. \$ 12.000, por si o por terceros servicios correspondientes a restaurant, preparación de comidas y productos alimenticios, lunch, repostería, alojamiento en hoteles, hosterías, excepto por horas turismo nacional o internacional, Comercial: Compra venta, fabricación, import. y export., representación, consignación de productos alimenticios, administración y repres.legal: Gerentes Esteban Schiano Di Schecaro, Carolina Schiano Di Schecaro y Anabela Schiano Di Schecaro indistinta por todo el tiempo de duración de la sociedad, fiscalización art. 55 ley 19.550, 31/12. Cdor. Carlos Eduardo Macuso.

PLAZAONE WHOLESALER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Chen Daowu, chino, 17/01/65, casado, comerciante, DNI 93.261.571, Balcarce 3225 de Mar del Plata; Glojuri de las Mercedes Rodriguez Saavedra, venezolana, 26/12/91, soltero, comerciante, DNI 95.824.876, Balcarce 3225 de Mar del Plata; 2) 17/04/19; 3) Plazaone Wholesaler S.A ; 4) Balcarce 3225 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: Compra, vta. de arts. de bazar, textil, juguetería, librería; Financiera: Operaciones Art. 5 ley 12962 y operaciones permitidas. No hara las de la Ley 21.526; Alimentación: Compra, vta. de bebidas, aceites, especies, carnes; Mandatos y Representaciones: Comisiones, mandatos; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Pte: Chen Daowu; Suplente Glojuri de las Mercedes Rodriguez Saavedra; 1 a 7 titu y sup. por 3 ej; art. 55; 9) Pte; 10) 31/07; Cr. Chicatun.

HI-FRAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalo Jesús Montenegro, 23/03/77, casado, abogado, DNI 25.951.711, Jorge Newbery 5005; Rodrigo Laureano Montenegro, 09/12/86, soltero, abogado, DNI 32.671.025, Entre Ríos 2674- P 4º, Dto. 3, ambos argentinos de Mar del Plata; 2) 25/04/2019; 3) Hi-fran S.A; 4) Entre Ríos N° 2674, piso 4, depto. 3 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Servicios para la construcción: Todo tipo de servicios para la construcción, transporte de cargas Constructora: La ejecución de proyectos, cálculos, dirección, administración mantenimiento, refacción y/o demolición; Actividades agrícola-ganaderas: Comercialización de cereales y oleaginosas, compra venta de semillas y forrajes

comercialización de bolsas vacías, herbicidas, fumigantes.; Inmobiliaria: A la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamientos y administración de inmuebles; Transporte: Transporte de cargas en general; Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión. No realizará las Operaciones de la Ley 21526; Mandatos y servicios: Representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de terceros; Importación y exportación: Importar y Exportar todo tipo de productos; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Gonzalo Jesús Montenegro; Suplente Rodrigo Laureano Montenegro; 1 a 7 titu. y sup. por 3 ej; Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/01; Cr. Chicatun.

PRODUCCIONES MARITIMAS 3660 S.A.

POR 1 DÍA -1) Di Scala Jorge, 08/09/51, casado, DNI 8615080, Av. Fortunato de la Plaza 3653; Di Scala Ángel Gabriel, 01/01/56, viudo, DNI 11.651.564, Av. Fortunato de la Plaza 3669, ambos arg. comerciantes, de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón.; 2) 17/04/2019; 3) Producciones Maritimas 3660 S.A.; 4) Guanahani 3660 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: Prospección, investigación, compra, venta, imp., exp., de alimentos, productos y subproductos derivados de recursos marinos. Constructora: Estudio, dirección, ejecución de obras. Inmobiliaria: Compra, venta, de inmuebles. Importación y Exportación: Ejercer el comercio exterior, como imp. o exp. Industrialización: De productos pesqueros, pesca marítima, compra y venta de productos y subproductos de pesca y maquinaria.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Di Scala Jorge; Suplente Di Scala Ángel Gabriel; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

SOLUCIONES DE CONTACTO S.A.

POR 1 DÍA - La renuncia de Rosa Julia Alberto al cargo de directora suplente que fuera presentada al directorio, ha sido tratada en la asamblea de fecha 21 de marzo de 2018 y fue aprobada por unanimidad, como asimismo fue aprobada la gestión de su cargo. Trabucco Carlos, Abogado.

METALES ALUMINE Sociedad Anónima

Por 1 DÍA - Por A.G.E. del 16/03/2018 unánime se reformó art. 4º Capital: 8.000.000; y por Reu de Directorio del 17/09/2018 se trasladó sede social a Emilio Castro N° 1149 PB, Lanús, Ptdo Lanús, Bs. As. Dr. Sebastian Maidan, Abogado.

LABORATORIOS MEMIS S.R.L.

POR 1 DIA. - Edicto. Complementario: Constitución Laboratorios Memis S.R.L. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Eduardo A. Sisti, Apoderado.

RAPI PAPER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 10/4/2019 resuelven reformar el art. 3º (Objeto) Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a estos en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: La producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización de productos, materiales y artículos de papel, plásticos, metal, chapa, madera, librería, computación, muebles y útiles de uso escolar y oficina, máquinas, sellos, y sus derivados, partes, repuestos o accesorios, así como también de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, ferretería, materiales y productos de limpieza, luminarias y ropa de trabajo. Otorgan Instrumento privado del 15/4/2019. Mauro Miguel Mujica, Notario.

RAPI PAPER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 15/4/2019 Isidoro Gonzalo Sosa Moreno y María Laura Hommos ceden ciento catorce cuotas sociales a Adriana Mariel Acosta, argentina, nacida el 5/9/1974, comerciante, DNI 23.438.253, CUIT 27-23438253-0, domiciliada en Manzana 12, Casa 3 de Gral. Rodríguez; y seis cuotas sociales a Florentina Torres, argentina, nacida el 19/4/1942, jubilada, DNI 4231288, CUIT 27-04231288-1, domiciliada en Italia 1309 de Gral. Rodríguez. Gerente: Adriana Mariel Acosta. Mauro Miguel Mujica, Notario.

SILMAG DE GENERAL RODRÍGUEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 26/03/2019, la señora Silvia Inés Maguicha, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad S.R.L. a favor de Mario Christian Castro, nacido el 07/12/72, DNI 22.942.787, CUIT 20-22942787-4, domiciliado en Leandro N. Alem 418 de la ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y Marcelo Gastón Bustos, nacido el 23/02/1984, DNI 30.716.449, CUIT 20-30716449-4, domiciliado en calle 92 s/n, Bº Villa Arraráz de la ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, de profesión comerciantes. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Mario Christian Castro, la cantidad de 1140 cuotas, o sea el 95 % del capital social y Marcelo Gastón Bustos, la cantidad de 60 o sea el 5 % del capital social. Mauro Miguel Mujica, Notario.

JI.SO.NI.TO. SRL

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 31/01/19, se decide subsanar la entidad y reformar el art. 1º del estatuto. Miriam N. Ferro, Abogada.

SISTEMAS Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 29/10/2018 y Directorio del 03/11/2018 Se eligen autoridades y distribuyen cargos: Presidente: Héctor Dante Tripiciano CUIT 20-12274789-2 dlio. Quilmes Bs. As. Directores Titulares: Mauricio Alfredo Bouchet CUIT 20-22971510-1 dijo Olavarría Bs. As., Sebastian Darío Tripiciano CUIT 23-30957374-9, dlio. en Quilmes Bs. As. y Dir. Ste.: Mónica Graciela Fernández CUIT 27-13481080-2 dlio. Lanús Bs. As. Duración 3 ejercicios Esc. Ignacia Erramouspe.

UMBRAL TECNOLÓGICO EMPRESARIAL BAHÍA BLANCA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 12.11.18 aumento el capital y reformó el artículo 4: \$47.607.000. Federico F. Alconada, Abogado.

ESTRELLA ENCANTADA S.A.

POR 1 DÍA - La asamblea del 07/9/18 designo Presidente María Luisa Fernández Nunes, Director Suplente Cristina Isabel Souza Barra, ambos domicilio especial Fray Luis Beltrán 1567, Tigre, Pcia de Bs. As. Martín José Lopez, Contador Público.

NORTHWEST MEDICINE S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto de constitución: Sede social: Av. España 352, General Rodriguez, Pcia. de Bs. As. Martín José Lopez, Contador Público.

MANUMADONI S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont.17/5/18. Karen Mabel Soler, arg, doc, 24/12/68, cas, DNI 20490736, Padre Santana 1370 San Pedro; y María Manuela Sallustio, arg, empl, 5/7/88, solt, DNI 33721935, Ntra Sra del Socorro 677 San Pedro. "Manumadoni S.R.L." Ntra Sra del Socorro 677 Loc.y Pdo San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: a) Ejecuc.de activ. agrícolas y frutícolas, su cultivo, industrializ., vta, distr. y export.de los prod. derivados de ello, o los ya industrializados. Explot. de viñedos y bodegas, mediante producc. de uvas y elabor.de vinos de dif. tipos y calidades, su procesam. y fraccion. en vinos comunes, finos y/o regionales, jerez, espumantes, champagne, su comercializ.y distrib.en el mercado int. y ext. b) Explot. de panaderías, confiterías, café, bares, pizzerías y anexos, casa de lunch, serv. catering, restaurantes, hoteles y activ. inherente al rubro gastronómico; d) Explot. locales bailables; d) Industrial: Explot. directa o partic. en la elabor. de prod. alimenticios; f) Comercializ. de cervezas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, conservas, manteca, queso, helado, postres, dulce de leche y prod. alimentic.; g) Transp. multimodal terrestre, fluvial o marítimo con equipos propios o de terceros, de cargas, incluído transp. pasajeros; h) Financ (ex. op. L. Ent. Finan). Cap \$20.000.- Adm. Gte María M.Sallustio, indist. e ilimit. Fisc.socios no Gtes. Cie.30/9. Lidia Rossi, Escribana.

JORGE N. FLORES E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Miguel Flores, 9.3.50, dni 8.111.418, casado, José Ingenieros 286. Jorge Luis Flores, 7.1.49, divorciado, Martínez Guerrero 2200; ambos argentinos, comerciantes, de Gral. Madariaga, Bs.As. 2) 22.4.19. 3) Jorge N. Flores e Hijos S.A. 4) Martínez Guerrero 2.200, localidad y partido de General Juan Madariaga, Bs.As. 5) venta de materiales de construcción, fabricación de premoldeados, tinglados, flete. Construcción de inmuebles, estructuras metálicas, obras de ingeniería. Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; operaciones inmobiliarias de compra, venta, alquiler, loteo, administración de propiedades. Operaciones financieras exc. ley 21.526. Importación y exportación de bienes, productos y mercaderías no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$ 9.168.94. 8) Presidente: Jorge Luis Flores. Director Suplente: José Miguel Flores. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/7. Federico Alconada, Abogado.

AGRO CAOB S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contr. Cesión del 12/3/18, Acta nº 1 (19/3/18) y Ratificación Cambio Sede (25/4/19) se aprobaron: 1) Cesión de cuotas; 2) Renuncia como Gte Marta Mabel Rigo; 3) Nuevo Gte Jorge Carlos Ponzio; y 4) Nuevo dom. social Uruguay 1780 Ciu.y Pdo San Pedro, Bs. As. Araceli Lucia Bicin, Escribana.

SYBILA PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por AGO Nº 12 del 22/04/2019 se designa el siguiente directorio: Presidente: Héctor Marcelo Nieves Pérez DNI 24.427.047 con domicilio en Calle 23 Nº 1551 City Bell PBA y Director Suplente: Agustina Fernandez DNI 31.616.677 con domicilio en calle calle 55 Nº 368 La Plata PBA. Ramiro De Gaetano, Contador Público.

DRAWA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública Nº 88 del 8/4/2019. 1) Rocío Rudoy, DNI 41.398.832, argentina, nacida el 16/6/1998, comerciante, soltera, dom. Santander nº 525, C.A.B.A. y 2) María De Los Angeles Ferrandi, DNI 24.994.965, argentina, nacida el 30/10/1975, comerciante, soltera, dom. Av. La Plata nº 656, PB, C, C.A.B.A. "DRAWA S.A." Sede: Pringles Nº 88,

de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: Industrial: Fabricación de productos metálicos en todas sus formas, productos de aluminio, plásticos, cuero, caucho, vidrio, madera, papel, textiles, artículos de ferretería, alambres, fundición, inyección de plásticos, moldes, matrices, herramientas y accesorios utilizados en la elaboración y transformación de todo tipo de vidrios y cristales. Producción de piezas, repuestos, dispositivos mecánicos, artesanías, moldes, herramientas, muebles, autopartes y herrería, en forma individual o en serie según diseños propios o bajo licencia. Tornería y matricería. Rectificación, transformación, forjado, esmerilado, serigrafado, soldaduras, mecanizado y fabricación de piezas metálicas, plásticas, de vidrio o en maderas. Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase.- La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público), comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. Transporte y Servicios: Explotación de servicios de transporte carga, fletes, acarreo y mercaderías generales, sea de cabotaje, internacional, nacional, por cuenta propia y/o de terceros, con vehículos propios y/o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales o internacionales; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento- Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Rocio Rudoy; Director Suplente: María de los Angeles Ferrandi. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art 55 Ley 19550. 31/3. Autorizado. Elvira M. Badano, Escribana.

PATAGONIA VENTURES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 – inc. a) Ley 19.550. 1) Jorge Horacio Gibert, nacido el 26 de octubre de 1975, casado, argentino, empresario, calle 25 N° 2500, esquina 507, B° Las Marías, casa N° 12, La Plata, Pcia. Bs. As., DNI 24.953.391; Gabriel Cesar Perez, nacido el 28 de enero de 1968, casado, argentino, empresario, calle 117 N° 367, La Plata, Pcia. Bs.As., DNI 20.032.631; Roberto Julián Higuera, nacido el 8 de julio de 1972, casado, argentino, empresario, calle 467 entre 142 y 148, Club de Campo Grand Bell, Lote 128, City Bell, La Plata, Pcia Bs.As., DNI 22.669.713; Tomas Leandro Grippo, nacido el 28 de julio de 1976, casado, argentino, empresario, calle 504 N° 3436, Lote 13, La Plata, Pcia Bs. As., DNI 25.312.125. 2) 16-04-2019; 3) Patagonia Ventures S.A.; 4) 23 N° 735, La Plata, Pcia Bs.As.; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Comercial: A) explotación de todo tipo de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar también productos de la industria alimenticia y gastronómica, así como elaborar y/o comercializar comidas, helados y/o bebidas para consumo dentro o fuera de los locales. En especial desarrollara el proceso producto del helado, manufactura, industrialización, elaboración, comercialización, compra, venta, importación, exportación de los productos relacionados con la fabricación de cremas heladas, pastelería y afines, así como la explotación de restaurantes, cafeterías, bares y heladerías, empaque y presentaciones del producto elaborado, compra y recepción de materia prima, manipulación, homogenización, mezclado, pasterizado, enfriamiento, almacenado y madurado. Comercio al por menor y por mayor de helados, chocolates y similares en todas sus formas. Compra, venta, importación, exportación de la maquinaria necesaria para desarrollar el objeto social. B) Compra, venta, consignación, permuta, alquiler y transporte de todo tipo de equipos, máquinas e implementos, máquinas de café, equipos de sonido y de luces, baños químicos, electrodomésticos, televisores y computadoras, vajilla, blanco y mantelería, fotocopiadoras, muebles en general, cartelería y gráfica, merchandising, accesorios deportivos, insumos hospitalarios, material descartable, insumos de esterilización y para cirugía, artículos de limpieza e higiene personal y almohadas, sábanas y frazadas. 2) Construcción, remodelación, ampliación, elevación, refacción de construcciones privadas o públicas, obras de arquitectura, de ingeniería civil y/o industrial, incluso premoledadas, mantenimiento de bienes e instalaciones. Realizar la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras civiles de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, actuando la sociedad en forma directa, por administración o por subcontratación, estando facultada para la inscripción en los registros pertinentes. 3) Inmobiliaria, comprar, vender, permutar, arrendar, urbanizar, subdividir, remodelar, parcelar, arrendar o subarrendar y administrar bienes raíces, realizando todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecar, efectuar administraciones, ventas y financiaciones, efectuar loteos, fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; 4) Agropecuaria, adquirir, explotar, administrar, colonizar y arrendar estancias, campos, bosques, chacras o fincas destinadas a la explotación agropecuaria. Establecer estancias de invernada y cría de ganado, tambos, cabañas, realizando toda clase de explotación vinculada a la agricultura y ganadería; 5) Financiera, realizar todo tipo de operaciones financieras directamente con el objeto social, otorgamiento de préstamos o créditos, con o sin garantía reales o personales, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capital o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Debiendo efectuar con fondos propios, no pudiendo recurrir al concurso del ahorro público, pudiendo concertar todo tipo de operaciones financieras que autoricen las leyes y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras. Importación y exportación de todos los materiales que resulten de su actividad principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6) Proveedor del Estado: Proveedor de los Estado Nacional, Provincial y Municipal en todos los puntos enunciados en el objeto social. 7) Servicios: Mediante la inspección, tasación, evaluación y clasificación de riesgos industriales y particulares, auditoría de riesgos para compañías aseguradoras; asesoramiento integral en seguridad e higiene de comercios e industrias; servicios de gestión y coordinación de prestaciones para siniestros de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART), gerenciamiento, administración y gestión de siniestros. Inspección, investigación y liquidación de siniestros, servicio de agencia de cobro y calificación crediticia. Servicio de limpieza, seguridad; de vestuario y maquillaje; prestación de servicios de gestoría, asesoría fiscal, contable, laboral y correduría de seguros; organización y realización de actividades lúdicas y culturales; servicios de lavadero de ropa. 6) 99 años desde su inscripción registral; 7) \$ 100.000.-; 8) Directorio: uno a cinco titulares y uno a cinco suplentes; Presidente:

Roberto Julián Higuera, Director Titular: Gabriel César Pérez y Directores Suplentes: Jorge Horacio Gibert y Tomas Leandro Grippo; 9) Presidente, uso de la firma social: Presidente; 10) 31 de diciembre. Cesar Dalla Valle, Contador Público.

DOLINKA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 89 del 8/4/2019. 1) Facundo Diego Rudoy, DNI 42.473.198, argentino, nacido el 26/3/2000, comerciante, soltero, dom. Santander n° 525, C.A.B.A. y 2) Diego Martín Rudoy, DNI 22.366.166, argentino, nacido el 15/7/1971, comerciante, soltero, dom. Av. Directorio n° 1603, 3° B, C.A.B.A. "Dolinka S.A." Sede: Laprida N° 1651, de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: Industrial: Fabricación de productos metálicos en todas sus formas, productos de aluminio, plásticos, cuero, caucho, vidrio, madera, papel, textiles, artículos de ferretería, alambres, fundición, inyección de plásticos, moldes, matrices, herramientas y accesorios utilizados en la elaboración y transformación de todo tipo de vidrios y cristales. Producción de piezas, repuestos, dispositivos mecánicos, artesanías, moldes, herramientas, muebles, autopartes y herrería, en forma individual o en serie según diseños propios o bajo licencia. Tornería y matricería. Rectificación, transformación, forjado, esmerilado, serigrafiado, soldaduras, mecanizado y fabricación de piezas metálicas, plásticas, de vidrio o en maderas. Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase.- La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público), comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. Transporte y Servicios: Explotación de servicios de transporte carga, fletes, acarreos y mercaderías generales, sea de cabotaje, internacional, nacional, por cuenta propia y/o de terceros, con vehículos propios y/o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales o internacionales; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento- Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Facundo Diego Rudoy; Director Suplente: Diego Martín Rudoy. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art 55 Ley 19550. 31/3. Autorizado. Elvira M. Badano, Escribana.

MOVARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión de Socios de 17/04/19 se protocolizo por Esc. N°52 de 26/04/19 y se decide transformación a Movara S.A., y desig. Direc. Tit-Pte María Alfonsina Martínez Alonso y Direct. Supl.: Marina Paola Reynoso Moris, fisc. art 55°. M. Conforti, Abogada.

ONAN VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Art. 10 de L.S. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Bassi Jorge Fabricio de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Elizabeth Maneri, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo DNI Nro. 22.541.214 expedido por R.P.P. de 45 años de edad. De profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, calle Perito Moreno nro 1938, cuit nro. 20-22541214-7: Bassi Alfredo Alejandro, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. Nro. 25.397.320 expedida por R.P.P. de 41 años de edad. De profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, calle E. Racedo nro 2344, cuit nro. 20-25397320-0: 2) Constituida según instrumento privado de fecha 18/12/2017 3) Razón Social Onan Vial Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio social en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, calle Eduardo Racedo nro 2344 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Comerciales: Realizara el mantenimiento de parques, paseos y espacios verdes. Realizara la forestación de espacios públicos y/o privados. También realizara el movimiento de suelos y reparación de caminos. b) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integren el objeto social con o sin garantía real, a largo o corto plazo, por el aporte de capitales propios para negocios realizados o en vías de realizarse, por prestamos en dinero con fondos propios con o sin garantías a particulares, empresas o sociedades por acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5°) de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) El plazo de duración será de 99 años contados desde su inscripción registra. 7) El capital social es de 20000,00 (pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100.00 (pesos cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órgano de Administración: La Administración social será ejercida por los socios indistintamente, quienes quedan designados como gerentes. Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizaran los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) La representación legal la efectuara las personas designadas como gerentes. 10) El ejercicio social finaliza el día 30 de noviembre de cada año. Dr. Ricardo A. Spina. Contador Público Nacional.

LA USINA ESPACIO 7400 S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: "La Usina Espacio 7400 S.R.L." Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de Fecha 16/04/2019. Socios: Sr. Mangano Jorge Omar, D.N.I. 30.622.615, CUIT 20-30622615-1, nacido el 17/11/1983, soltero, comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1.849, de la ciudad y partido de Olavarría, el Sr. Carro Ernesto Mariano, D.N.I. 22.446.512, CUIT 20-22446512-3, nacido el 2/11/1971, soltero, comerciante, con domicilio en Estrada N° 2.281, de

la ciudad y partido de Olavarría, y el Sr. Ocipa Nicolás José, D.N.I. 30.622.936, CUIT 20-30622936-3, nacido el 25/01/1984, soltero, comerciante, con domicilio en Balcarce N° 3.035 de la ciudad y partido de Olavarría, todos de nacionalidad Argentina. Denominación: La Usina Espacio 7400 S.R.L. Domicilio: Alsina N° 2.570, de la ciudad de Olavarría, Provincia de Bs. As. Duración: Noventa y Nueve (99) años desde inscripción registral. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de productos alimenticios elaborados y preelaborados y despacho de bebidas con o sin alcohol. b) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Cap: Pesos Quinientos Mil (\$500.000), 10.000 cuotas partes de pesos cincuenta (\$50) c/u. órgano de Adm.: Socio Gerente: Mangano Jorge Omar, D.N.I. 30.622.615, CUIT 20-30622615-1, el cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto. Fiscalización: ejercida por los socios indistintamente. Cierre de Ej. 31/03. Matias Gortolotti. Contador Público.

TRANSPORTE 25 M S.R.L.

POR 1 DÍA - 5) Se suprimió: inclusive las prescriptas por los art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. "Quedando de la siguiente manera: Objeto: será la realización de actividades comerciales; prestación de servicios: la explotación del transporte de cargas generales en todas sus formas, a cualquier lugar del país o del extranjero, todas las actividades complementarias y conexas; industriales, inmobiliarias, financieros, agrícolas por cuenta propia o de terceros. No realizan las comprendidas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

OLMO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Patricia Elizabeth Monte, 45 años, nac 9/9/73 DNI 23168882. CUIT 27231688825, y Emilio José Luis González 62 años, nac. 9/3/57 DNI 13237638. CUIT 20132376388. Ambos, comerc. casados, con domicilio en Biarritz 17, Ostende, Bs. As. 2) 26/4/19.3) Olmo S.A. 4) domicilio social: Biarritz 17, Ostende, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Servicio de hotelería y hospedaje: podrá prestar el servicio hotelería y hospedaje, con o sin servicios adicionales relacionados a los mismos, a través de inmuebles propios o de terceros. 2) Servicio de gastronomía: prestar servicios de gastronomía, catering y similares, por sí o por terceros, ya sea en inmuebles propios o de terceros. 3) Servicio de eventos y espectáculos: realizar, organizar y/o producir toda clase de eventos, espectáculos y similares. 4) Servicio prestados por balnearios o paradores de playa: prestar servicio de playa, a través de concesiones o en inmuebles propios, alquiler de espacios de sombra y toda otra actividad afín. 5) Servicios Inmobiliarios, Empresariales y de Alquiler: incluye servicios de intermediación inmobiliaria con bienes propios o de terceros y/o por cuenta propia o de terceros, bajo las normativas que rigen dicha actividad. 6) Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5 de la ley 12926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las actividades comprendidas en la ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en Ahorro Público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del libro II, título X, del Código de Comercio. 7) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes y/o representaciones de cualquier entidad, de todo tipo de artículos relacionados con su actividad. 6) Plazo: 99 años. 7) Cap. Soc.: 4.000.000. 8) Presidente: Patricia Elizabeth Monte y Director Suplente: Emilio José Luis Gonzalez. 3 ejercicios. 9) Pres opta sist prev art. 55 LSC. 10) Cierre 31/3. Contador Púb. Leandro Manuel Sarobe DNI 1855492.

ENJINIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.10 LGS.- 1) Matías Adrián Valdivia, argentino, comerciante, nacido el 28 de agosto de 1981, Documento Nacional de Identidad 29.039.958, CUIL 20-29039958-1, soltero, hijo de Nicolás Antonio Valdivia y Elena Carmen Aimar, domiciliado en Vega 678, localidad y partido de Merlo, provincia Buenos Aires, y Ezequiel Carlos Darío Mortiani, argentino, comerciante, nacido el 14 de noviembre de 1983, Documento Nacional de Identidad 30.547.835, CUIT 20-30547835-1, soltero, hijo de Héctor Pedro Mortiani y Adriana Batista, domiciliado en Bouchard 1191, San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia Buenos Aires. 2) Escr. N° 125 del 23/4/2019, Escribano R. A. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) "Enjinia Construcciones S.R.L.". 4) Doctor Ardoino 364, piso 3, departamento C, Torre B, localidad Ramos Mejía, Partido de La Matanza. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de arquitectura, urbanizaciones y pavimentos, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; ejecución de obras viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, movimientos de suelo, tendido de redes eléctricas y telefónicas, y en general, la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, obras civiles, sean por contratos directos, licitaciones públicas, nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero, reparaciones, refacciones y mantenimientos edilicios, insonorización de ambientes, montaje y desmontaje de estructuras. Mediante la compra y venta de materiales y todos los insumos relacionados a la construcción; b) Limpieza, desmalezado y parquizado de terrenos, y podas en altura, c) Prestación de servicios de consultoría organizacional, comercial, de inversiones y financiamiento, servicios profesionales en recursos humanos, búsqueda de personal, tercerización de servicios, alquiler de personal administrativo y operativo en forma temporaria, evaluaciones de desempeño, servicios de capacitación; d) Actividades inmobiliarias: Adquisición, remodelación, demolición, construcción, locación y venta de inmuebles, tanto urbanos como rurales; su fraccionamiento y subdivisión; Administración y gestión de propiedades inmuebles en general, su alquiler, arriendo, subarriendo, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; e) Instalaciones y

reparaciones electrónicas, eléctricas, robóticas e informáticas, mantenimiento e instalación de sistemas de seguridad quedando exceptuadas las actividades cuya realización sea competencia de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 24.059 y sus modificatorias y complementarias; f) Construcción y mantenimiento de maquinarias. Instalación, Reparación y mantenimiento de ascensores, aires acondicionado y sistemas de calefacción centralizada; g) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados; h) Prestar servicios de desinfección, desratización, fumigación, control biológico y monitorización de plagas. El asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo de su dependencia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. 6) 90 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) Ezequiel Carlos Darío Mortiani por todo el plazo de duración social. Fisc. Art. 55 Ley General de Sociedades. La administración será ejercida por una o más personas, socios o no, en forma indistinta, con el cargo de gerente. 9): 31/12 de cada año. Raúl Alejandro Malatini. Escribano.

LA TASCA DE OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. por esc. 43 del 06/03/2019. La Tasca de Olavarría S.R.L. 1) Gustavo Fabián Rodríguez, arg., nac. 26/11/69, empresario, casado, DNI 21.450.676, CUIT 23-21450676-9, dlio. y art. 256 en V. Sarsfield 1957 y Fabricio Oscar Leal, arg., nac. 10/10/87, empresario, soltero, DNI 33.258.671, CUIT 20-332586719, dlio. y art. 256 Chacabuco 3958 Olavarría 2) 06/03/2019 3) La Tasca de Olavarría S.R.L. 4) Del Valle 1575, Olav., pcia. Bs. As. 5) A) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de mat, maq, repuestos, art, prod, subprod, substancias, accesorios, revestimientos, materias primas y sus derivados, semovientes, agroquímicos, combustibles y sus derivados, minerales; al por mayor y menor, incluyendo su imp y exportación.- Explotación de establecimientos gastronómicos, bar, cafetería, pizzería, confitería, restaurante, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Servicio de delivery, lunch, para fiestas, espectáculos y shows. Fabricación de cervezas artesanales. Compra y Venta de bienes y servicios de la actividad gastronómica su importación y exportación. B) Financieras Financiación con dinero propio de las op comprendidas en el pte art c/sin garantía real, a corto o a largo plazo, ap de cap p/ negocios realizados o en vías de realiz, por la celebración de ctos con otras soc, siempre que se trate de soc por acc, quedando excluidas las op y act comprendidas en la Ley de Ent Fin. y toda otra que requiera del recurso del Ahorro Público.- C) Inmobiliarias: Cvta, permuta, loc de prop inmuebles, incl las comprendidas en el rég de Prop Horiz, incluso el fracc y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, club de campo, pudiendo tomar para su vta o comercialización op inm de terceros; D) Constructora: Construc de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique, sea sobre bs propios o ajenos; ejec de obras púb de infraestructura urbana o suburb pavimentac urbanizac desagües fluv y cloacales, aguas con-, red eléct ilumina obras de transmisión o distrib de energía eléc y/o gas, viviendas indiv o colec, púb o priv éstas obras podrán ser realizadas en forma dta o a través de subcontr.- E) Agropecuaria: Operaciones agríc y/o ganaderas sea en campos propios o arrendados, comprendiendo toda clase de act del rubro, pudiendo extender su act hasta las etapas com y/o ind de los prod derivados de la explot; cvta de todo tipo de mat cereales, agroq semillas, prodvet repuestos, herramientas y acc.- Su imp y exportación, prestac de serv agrop y veterinarios.- F) Transporte transp por tierra de animales y de todo tipo de mercaderías, transp de carga, semovientes, prod subprod, subs, líquidos, gases, combustibles y sus derivados, con vehículos propios y/o ajenos, dentro y fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 100 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Gerente por todo el term. de duración de la soc. Adm. Representación, firma social: Gerentes en forma separada e indistinta. Fiscalización: a cargo de socios art. 55, Ley 19550. Gerentes: Gustavo Fabián Rodríguez.- Fabricio Oscar Leal 10) 31/12 de cada año. Ignacia Erramouspe, Notaria.

PROYECTOS CLIMÁTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión Unánime de Socios de fecha 4 de marzo de 2019 se dispone de forma unánime la ampliación del Objeto social, lo cual establece una reforma al artículo 4 del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: La Sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, locación, franquicia y representación de artículos para el hogar, oficinas comercio y la industria, aparatos mecánicos, eléctricos, materiales de construcción, sanitarios, aberturas, revestimientos, amoblamientos y equipamientos para el hogar, oficinas, comercio y la industria. B) Servicios: Instalación, service, mantenimiento y reparación de artículos electrodomésticos y para el hogar, oficinas, comercio y la industria, sus partes, repuestos y accesorios. La prestación de asesoramientos y otros servicios conexos relacionados con la comercialización de los referidos productos, tales como transporte de cargas nacional e internacional almacenaje, manipuleo. C) Constructora: Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones eléctricas y electrónicas, telefónicas de Internet, instalación de antenas, pararrayos, fibra óptica, circuitos cerrados de televisión y redes de todo tipo; Realizar trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos, así como su reparación y mantenimiento; Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas; Diseño, dirección, administración, construcción, refacción, demolición, ejecución de proyectos y obras civiles, edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal y todo tipo de construcciones, sean todas ellas públicas o privadas. Mantenimiento de inmuebles públicos o privados, refacciones, arreglos, compraventa de bienes muebles e insumos para el mantenimiento y equipamiento de inmuebles; Administración y realización de obras y/o proyectos de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Matias Bortolotti, Contador Público.

POLYNOMIAL4 S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 29/3/19. Dom. Pasaje 5193 de la cdad. y pdo. San Martín Pcia. Bs. As. Acc.: Sebastian Claudio Cullari, nac. 5/1/70, DNI 21440329, arg., casado, Contador, dom. Guiraldes y Obligado s/n B° Parque Sakura, cdad. y pdo. Exaltación de la Cruz, Bs. As.; Domingo Jose Mazza, nac. 6/9/67, DNI 18089622, arg., casado, Lic. Econom., Suipacha 741 Cdad. Haedo y Pdo. Morón, Bs. As.; Daniel Ruben Hector Deu, nac. 14/2/59, DNI 12954886, arg., casado, Contador, Dom. Pinto 3579, Nuñez, CABA y Emiliano Del Rio, nac. 19/11/76, DNI 25445133, arg., casado, Contador, dom. Pasaje 22 N° 5193, cdad. y pdo. San Martín, Bs. As. Obj.: cta. propia, 3°, asociada 3°, colabora empresaria de 3°, país, extranjero, contrata directa, licita públ/priv: Financiera otorga, realiza aporte, inversion capital a particular, empresa, soc. constituida, a constituir, financia, crédito; p/negocio, constitución, transferir hipoteca, título, accion, opción, valor mobiliario, crédito, prenda. Inversión, operación comerc, fidecomiso, préstamo personal, garantía o sin. Negociar, Admin papel crédito, acción, debentures, título públ/priv, leasing; aporte, SA operacion financier con dinero propio. Aval, garantía a favor 3°, participa empresa, crea SA, UTE, agropecuaria colaboración, consorcio públ/priv, accion papel crédito, Fondo Inversión. No realiza operacion Ley Entidad Financiera y legislacion complementaria y requiera concurso ahorro público. Queda excluida operacion ley 21526 entidad financiera. No realiza actividad art 9 ley 22315. Fideicomiso: Celebrar contrato dispuesto por el Cód Civil y Com Nación, concordante, modifiquen, complemente, sustituya, celebra calidad fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria. Admin, conserva, custodia bs, mejora, repara, contrata seguro, paga tributo. Mantener bs separado su patrimonio. Acciona frente 3°, cobra reembolso gasto, percibe retribución. Rendir cta gestion. Transfiere bs a beneficiario. Servicio organiza, admin, comercial, promoción, asesora, indust, comercial, financiero. Soporte técnico, call center, mesa de ayuda, capacita, consultora. Actividad profesional título habilitante. Imp-Exp producto, estado natural, elabora, manufactura. Representa-Mandato. comisión, cobranza, consigna bs, empresa, fabrica, distribuir, fracciona; agencia, delegación. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap.: \$ 50000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso Firma y Repr Legal: Pte. o VicePte. vacancia, imped o ausenc. Pte. Emiliano Del Rio. Dir Supl Wayne Darleno Morales, nac. 24/9/68, DNI 95943352, venezolano, casado, Lic Econom, dom Belgrano 708 cdad y pdo Morón, Bs. As. Fisc: s/art. 55 y 284 Ley 19550. Cierre Ej: 31/3. Dra. Verónica C Martinez, abogada.

LABRIGI COMBUSTIBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N° 86 del 16/04/2019 pasada al folio 247, Reg. 813, Capital Federal. Socios: Juan Sebastián Mora, argentino, nacido el 03/11/1980, soltero, empresario, D.N.I. número 28.492.707, C.U.I.T. 23-28492707-9, domiciliado en Salta 146, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Jorge Omar Gimenez, argentino, nacido el 28/04/1973, soltero, empresario, D.N.I. número 23.026.429, C.U.I.T. 20-23026429-6, domicilio en Arata 1297, Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de combustibles, lubricantes y accesorios; b) La distribución de gas natural comprimido (G.N.C.) para vehículos automotores, así como la creación administración y operación de talleres de conversión a gas natural; c) La prestación de servicios de lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos de mantenimiento automotor y demás servicios afines; d) La creación, administración y operación de establecimientos de comercio dedicados a, (i) la compra y venta de víveres y bebidas; (ii) expendio de comidas rápidas y servicios de cafetería. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este contrato social o por las leyes. Duración: 100 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000 dividido en mil cuotas, de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal. Administración y Representación: Gerente: Juan Sebastián Mora. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Piñeiro 893, Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Antonela Paula Mariani. Notaria. Registro 813 de Capital Federal.

BIOFERTYL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 68 de fecha 30/03/2019, pasada al folio 205 del Registro 813 de la C.A.B.A., la socia María Graciela Balduzzi, argentina, nacida el 20-02-1955, casada en primeras nupcias con Benjamín Pedro Pérez, DNI 11.466.378, domicilio El Estilo 1241, Marcos Paz, Pcia. Bs. As., cedió la totalidad de sus cuotas a Cristian Javier Pérez, argentino, nacido el 5-10-1981, soltero, hijo de Benjamín Pedro Pérez y de María Graciela Balduzzi, DNI 29.055.812, C.U.I.T. 20-29055812-4, empresario, domicilio El Estilo 1241, Marcos Paz, Pcia. Bs. As. y Verónica Mariel Pérez, argentina, nacida el 2-08-1987, casada en primeras nupcias con Juan Francisco Da Costa Ríos, DNI 33.178.314, C.U.I.T. 27-33178314-0, ingeniera agrónoma, domicilio El Estilo 1138, Marcos Paz, Pcia. Bs. As. conservando su cargo de Gerente y designándose, además, a Verónica Mariel Pérez como Gerente, quienes podrán actuar en forma indistinta y alternada. Las gerentes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en El Estilo 1138, Marcos Paz, Pcia. Bs. As., todo resuelto por unanimidad. Antonela Paula Mariani. Notaria. Registro 813, Cdad. de Buenos Aires.

CORPORACIÓN LABORATORIOS AMBIENTALES DE LATINOAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 18/07/2018 se designó directorio por 3 ejercicios. Integrado por: Presidente y Director Titular: Malcolm Deane, Director Suplente: Mariano Adrián Crende. Todos fijan domicilio especial en Casella Piñero 354, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires b) El directorio anterior compuesto por: Presidente y Director Titular: Rubén Juan González; Vicepresidente y Director Titular; Pedro Aladren, cesan en su mandato ambos por renuncia. Por decisión de asamblea de dicha fecha se resolvió revocar los cargos que pudieren tener los Sres. Jorge Comellini, Gregory Kilmister, Flavio Arribas, Malcolm Deane, Sebastián Cabrera, Mariano Adrián Crende, Jorge Araujo Muller, Enrique Gustavo Gibert, por las designaciones de las asambleas del 19/07/203, 15/08/2014, 06/04/2015, 06/05/2016, 03/04/2017 y 04/04/2017. Alejandro Horacio Ramirez, Abogado.

SOLIER S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70905414-3, con domicilio social Moreno 470 piso 1º Ciudad y Partido Quilmes, inscripta D.P.P.J. Matrícula 71217, Legajo 132828 el 30/12/2004; por Asamblea Ordinaria Unánime Número 20 de fecha 5 de enero de 2019 donde se eligen a los miembros del Directorio y se distribuyen los cargos, protoc. por Esc. Número 98 del 11/04/2019, Esc. Borelli - Quilmes; Presidente: Diego Hernan Davila, DNI. 23.175.553, CUIT. 20-23175553-6.- Director Suplente: María Leticia Padenzi, DNI. 17.420.160, CUIT 27-17420160-4, por tres ejercicios aceptaron cargos y constituyeron domicilios especial en social. Guillermina D'Andrea, Escribana.

BECONST DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General N° 9 del 9/04/2019 y por Acta de reunión de Directorio N° 10 del 10/04/2019 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente María Lucía Bernasconi, DNI 33.829.241, Vicepresidente Francisco Eduardo Bernasconi, DNI 32.692.552, Director suplente: Eduardo Miguel Bernasconi, DNI 16.775.141. Duración 3 años. Jorge Andrés Iriarte, Contador Público.

BECDOM BIENES RAICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 10/04/19 – Pedro Walter Domanico con DNI N° 24.190.606, nacido el 12/12/1974, divorciado, argentino, Constructor, domiciliado Sarmiento 359, Castelar, Bs. As.; y Carlos Norberto Becerra con DNI N° 28.422.286, nacido el 27/09/1980, soltero, argentino, empresario, domiciliado en De la Vidalita 899, Ituzaingó, Bs. As., constituyeron "Becdom Bienes Raices S.R.L.". Sede Social: Avenida Juan Domingo Perón N° 6454, Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Duracion: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; c) Financiera: Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras. Cuando el desarrollo de la actividad lo requiera, la Sociedad contratará profesionales con los títulos habilitantes que correspondan. Administracion y Representacion Legal: 1 o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Fiscalizacion: a cargo de los socios. Cierre de Ejercicio: 31/03 de cada año. Gerencia: Pedro Walter Domanico, con domicilio especial en la sede social. El término de su elección es por la duración de la sociedad. M. E. Besozzi Quiroga T° XIV F° 103 CAM.

DHYNA OLEOHIDRÁULICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Ubaldo Camejo, argentino, 5/04/ 1980, DNI 28.029.520, soltero, comerciante, Casa Cuberta 1750 San Miguel, Bs. As., CUIT 20-28029520-6, Ariel Antonio Robalo, argentino, 24/07/1976, DNI: 25.287.499, soltero, técnico, Santa María 133, San Miguel, Bs. As., CUIT 20-25287499-3. 2) I.P 16/04/2019. 3) Dhyna Oleohidraulica S.R.L. 4) Santa María 133, localidad y partido de San Miguel Bs. As. 5) Fabricación, producción, distribución, comercialización, reparación de maquinarias nuevas, usadas y sus repuestos. Organización, prestación de servicios de reparación para maquinarias y vehículos con dispositivos hidráulicos, en lugares públicos o privados. Explotación comercial de ferretería en general. Concesión en ferreterías, compra, venta de fondos de comercio y de inmuebles. La compra venta de bienes muebles, máquinas, equipamientos, de ferretería y reparación de productos hidráulicos. Representantes, franquicias relacionadas con el objeto social. 6) 50 años 7) \$ 100.000. 8) Gte. Ariel Antonio Robalo y Diego Ubaldo Camejo por la duración social. 9) No gerentes 10) 31-07 Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

DESARROLLOS BAL-BOC MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Socio Bocian Federico: Martillero y Corredor Público. Sede Social: calle Misiones 2656 Depto. "1" Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Administración: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares debiendo elegir igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazante.- Durarán en sus cargos tres ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia.- El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o su reemplazante.- El Directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el Código Civil y Comercial: adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir y transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a favor de una o más personas, en los términos y con el alcance que las leyes y disposiciones legales rigen la materia.- Para realizar la venta y/o disposición bajo cualquier modalidad de inmuebles se requerirá la aprobación por unanimidad de los integrantes del paquete accionario. Cada Director deberá depositar la suma de pesos diez mil (\$10.000.-) en garantía del desempeño de sus funciones en la Caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. "La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la LGS. H. Daniel Baldini, Cdor. Autorizado.

ENTERLAB S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Socios del 10/04/2019 se aprueba por Unanimidad: 1) la renuncia como gerente del Sr. Santiago Llorca y la designación, del Sr. Juan Ignacio Minuto, argentino 26/05/1977, DNI: 26.047.389, Soltero, Escalada 1070, 1° D de San Fernando, CUIT 20-26047389-2. 2) Traslado de la sede social a Escalada 1070 1°, D, localidad y partido de San Fernando Bs. As. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

LUCERNA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - (Aumento de Capital, Cambio de Sede y Transformación.) Por Escritura Pública de fecha 28/03/2019 comparecen Carlos Leonardo Cattaneo, arg., nac. 23/02/1946, DNI: 4.537.005, CUIT N° 20-04537005-5, empresario, casado, domic. Quintana N° 1727, MdP; Cristina Rita Rasu, arg., nac. 11/12/1959, DNI 13.740.014, CUIT N° 27-13740014-1, empresaria, casada, domic. Quintana N° 1727, MdP y Leonardo Tettamanti, arg., nac. 21/08/1975, DNI: 24.761.668, CUIT N° 20-24761668-4, contador, divorciado, domic. San Lorenzo N° 1453 1° "B", MdP a fin de protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/03/2019 donde: 1) Se produce un aumento de capital de \$ 2.210.000 por medio de la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4° del estatuto: Capital Social \$ 2.230.000. 2) Se produce un cambio de sede social: domic. Avda. Colon 3130, piso 4, MdP, Gral. Pueyrredón. 3) Se transforma la S.A. en S.R.L.: Denominación. Lucerna Sociedad De Responsabilidad Limitada. Duración: 99 años desde la inscripción de la transformación, Capital Social: \$ 2.230.000. Sede Social: Avda. Colon 3130, piso 4, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: A) Financiera: Realización de operaciones financieras, mediante aportes de capital a empresas y/o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar, o deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad y con dinero propio.- B) Comercial: Distribución importación y exportación de productos, mercaderías, repuestos, frutos del país, manufacturados o no, elaborados o semielaborados, artículos electrónicos o mecánicos, así como maquinarias, rodados y útiles. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales. D) Agrícola-ganadera: Explotación de establecimientos y/o realización de actividades ganaderas, tamberas, y agrícolas. E) Constructora: Mediante la construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras. F) Mandataria: Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales. Adm: La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Leonardo Tettamanti. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

TIGRE SHOP S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Aceptación de Renuncia al Cargo de Socio Gerente. Comunica que por Instrumento Privado de fecha 26/03/2019 los socios Sr. Socio Maroscia Marcos Gaston CUIT 20-33547214-5, Sr. Socio Maroscia Daniel Ricardo CUIT 20-16042801-6 y el Sr. Socio Maroscia Lucas Fernando CUIT 20-32066330-0 aprueban las renunciaciones de las Sra. Calderon Sandra Mariel CUIT 27-17748636-7 y Maroscia Giuliana Anahi CUIT 23-36050532-4 dandole aprobación a las gestiones de los gerentes salientes. Por otro lado por instrumento privado de fecha 26/03/2019 la socia Sra. Calderon Sandra Mariel, concuerda con el socio Sr. Maroscia Lucas Fernando, la cesión de 100 cuotas de valor nominal cien pesos (\$100) y con derecho a un voto por cada cuota, y con el socio Sr. Maroscia Marcos Gaston, la cesión de 100 cuotas de valor nominal cien pesos (\$100) y con derecho a un voto por cada cuota. Por su parte la socia Sra. Maroscia Giuliana Anahi, concuerda con el socio Sr. Maroscia Lucas Fernando, la cesión de 100 cuotas de valor nominal cien pesos (\$100) y con derecho a un voto por cada cuota, y con el socio Sr. Maroscia Marcos Gaston, la cesión de 100 cuotas de valor nominal cien pesos (\$100) y con derecho a un voto por cada cuota. Pascual F. Bizzo, Contador Público.

ALBERDI COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A .

POR 1 DÍA - Art. 60 L.G.S. Alberdi Combustibles y Lubricantes S.A. domic. en Ruta Nac N° 7, Km 342.5, J. B. Alberdi, Pdo. L.N. Alem (B), hace saber que p/Asamb Gral Ord y Reun Direct del 14/01/19 se designó nuevo Direct, por 3 ejerc: Presid: Javier D. Siracusa, CUIT 20-23398685-3, dom const Italia 41; Vicepres: Adrián N. Siracusa, CUIT 20-21986570-9, dom const R.E. de San Martín 799; Direct. Supl: Gabriela N. Molina, CUIT 27-23398298-4, dom const Italia 41 y Andrea C. Martingorena, CUIT 27-25121395-5, dom const R.E. de San Martín 799, todos de Junín (B). Soc. no compr. en el Art. 299 L.G.S. Carlos A. Giacobini, Contador Público.

PLÁSTICOS SAN FRANCISCO S.A.C.I.F.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N°83 del día 21 de agosto de 2018 se designó como Presidente a Marcelo Daniel Carnevale titular del CUIT 20-14284436-3 con domicilio en Laprida 5141 de Mar del Plata, vicepresidente al sr Sergio Javier Giaquinta con CUIT 20-22313777-7 domiciliado en Juan José Paso 3873 de la ciudad de Mar del Plata , directora titular Marcela Patricia Giaquinta con CUIT 27-16226761-8 domiciliada en Strobel 4322 de la ciudad de Mar del Plata, directora titular a Cecilia Miriam Giaquinta con CUIT 27- 14676137-8 domiciliada en Laprida 5141 de la ciudad de Mar del Plata y al sr Francisco Eduardo Giaquinta con domicilio en la calle Laprida 5128 de la ciudad de Mar del Plata partir del día 21 de agosto de 2018 y 12 de febrero de 2070. Carlos Martín.

DIRE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 22/4/2019 en sede social de Av Kelly n° 741 de

Balcarce en forma unánime, se designa Director Titular y Presidente del Directorio a Matías Iván Redondo, soltero, argentino, nacido el 29/10/1983, con domicilio en calle 26 n° 978 de Balcarce, Buenos Aires, empresario, DNI 30.533.241, CUIT 20-30533241-1, y Director Suplente a Miguel Anibal Redondo, casado en nupcia 1 con María Sonia Atela, argentino, nacido el 08/03/1957, con domicilio en calle 26 n° 978 de Balcarce, Buenos Aires, empresario, DNI 12.709.565, CUIT 20-122709565-6.

NOVUM ENERGY S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio de fecha 19/02/2017 se resolvió trasladar la sede social a la calle Juan B. Alberdi 431 piso 13 oficina 2, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

NOVUM ENERGY S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 20/12/2018 se resolvió (i) aumentar el capital de \$ 100.000 a la suma de \$ 1.580.746 y (ii) Reformar el artículo cuarto del estatuto social. Francisco Chevallier Boutell, Abogado.

DRY LIFT S.A.

POR 1 DÍA – Directorio – Art. 60 Ley 19550. Acta de Asamblea n°1 del 20/11/2018. Designación: Presidente: Alejandro Tanoni.- Vicepresidente: Nicolas Tanoni.- Director Suplente: Alicia María Cesio.- Todos con dom. especial en Luis Monteverde 3150 Olivos, Pdo. Vte. López. Hasta cierre ejerc. Econ. N° 5 al 31/08/2021. Sin sindicatura.-

DRY LIFT S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de sede. Acta de Directorio n° 3 del 21/11/2018. Se ha resuelto el cambio de sede social a Calle Luis Monteverde 3150, departamento "2" de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Luis Manassero Vilar, Notario.

DELTA LIMPIEZA PROFESIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Leandro Alberto Cebey, arg, 19/08/74, DNI 24151431, Contador Público, soltero, Pizarro 1590, 1° B, loc y part Tigre, Bs As y Adrián Cebey, arg, 12/03/82, DNI 29299778, comerciante, casado, Sarmiento 832, loc y part Tigre, Bs As; 2) Esc 358 del 16/04/19. 3) Delta Limpieza Profesional S.R.L. 4) Solis 587, loc y part Tigre, Bs As. 5) a) Producción y/o fabricación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, exportación, importación y distribución, de productos de jabones, detergentes y artículos de limpieza. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de artículos y productos de limpieza, como así también de herramientas y maquinarias para limpieza; Papeles, toallas de papel, papel higiénico, bobinas de papel, servilletas y todo tipo de papel; Productos y elementos de higiene, sus dispensadores, equipos dosificadores, seca manos eléctricos, y todo tipo de artefactos y máquinas para la higiene de uso personal, comercial o industrial; Productos cosméticos, de tocador, perfumería y bazar. Elementos de protección y seguridad personal, comercial e industrial. c) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos químicos industriales, para fumigación, piscinas, perfumería, cosméticos, y de higiene del hogar, institucional e industrial; de productos y accesorios de piscinas, y de los equipos requeridos para el funcionamiento de las mismas. Productos, accesorios y elementos para la fumigación. d) Servicios de limpieza, reparación y mantenimiento de casas residenciales, edificios, fábricas, oficinas, construcciones públicas y privadas, espacio verdes, natatorios, maquinarias y equipos; e) Limpieza, mantenimiento y reparaciones en instalaciones sanitarias, eléctricas, calefacción, refrigeración, mampostería, vidrios, pintura interior y exteriores y el aseo interior total de edificios; f) Limpieza y mantenimiento de vehículos, de medios de transporte de pasajeros y cargas, terrestres, navales y aéreos, estaciones terminales, puertos, muelles y aeropuertos; f) Realización de trabajos de limpieza y mantenimiento de predios o instalaciones, instituciones hospitalarias y/o sanitarias, sean estas entidades públicas o privadas. La realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Direc, Adm y rep: uno o más gtes socios o no. Gtes: Leandro Alberto Cebey y Adrián Cebey, 99 años 9) Fisc: por los socios. 10) 31/12.- Marcela Castellano Ctdora.

MAXICARNE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 15/4/19. 1- Reforma Artículo segundo Cambio de Jurisdicción a Provincia de Buenos Aires. Traslado sede social a Morse 887, localidad Ingeniero Pablo Nogues, partido Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. C.P.

ALEKROL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto rectificatorio y ampliatorio. Socia Karen Solange Aleksiuinas de profesión comerciante. Denominación social: Alekrol Group S.R.L. Cierre de Ej. 30/6. Andrea Raquel Gomez. Abogada Tº XII Fº 475 CAM. Autorizada en el Contrato Social. Andrea Raquel Gomez, Abogada.

GAJUMA ARENAS PINAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación gerente: En reunión del 18/12/2018 se designa gerente a Tomas Stark, DNI 41921244 por renuncia de Gabriel Marcelo Peralta, DNI 18305997, Leandro M. Sarobe DNI 18554926 CP.

GAJUMA ARENAS PINAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Gajuma Arenas Pinamar SRL-Cesión de cuotas por inst. privado 14/12/2018, Gabriel Marcelo Peralta, arg, nac. 7/11/66, emp, solt, DNI 18305997, dom. P. Varvello 217, Paso del Rey, Bs. As. y Maximiliano Álvarez, arg, nac 1/5/77, emp, solt, DNI 26032026, dom. Bacacay 376, San Isidro, Bs As, Ceden c/u 500 cuotas soc valor \$ 100 v/n c/u, total \$ 50000 c/u, a favor de Tomas Stark, arg, nac. 9/8/99, emp, solt, DNI 41921244, dom Brown 841, Morón, Bs As. A consecuencia cap social queda conformado: Julieta Stark 500 cuotas soc v/n \$100 c/u, total \$50000 y Tomás Stark 1000 cuotas soc v/n \$100 c/u total \$100000. Leandro M. Sarobe DNI 18554926 CP.

PUBLI MARK S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de Reunión de Socios del 20 de febrero de 2019, se aprobó por unanimidad una modificación en el objeto social, quedando redactado de la siguiente manera "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia en comisión o por mandato y/o asociada con terceros, sean o no personas de existencia física y/o jurídicas, locales, provinciales, nacionales y/o extranjeras, cualquiera fuera la forma de contratación, las siguientes actividades: a) Comerciales: intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes en el país o en el extranjero; intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, incluyendo productos de elaboración propia o de terceros, como así también toda actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto; b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, tanto propios como de terceros; c) Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, con aportes de capitales propios den todas las operaciones que constituyan la actividad y objeto de la sociedad. La participación de inversiones en sociedades civiles, comerciales, constituidas o a constituirse, préstamos a particulares de dinero con o sin garantía real, corto o largo plazo, la constitución de prendas, hipotecas y otros derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, ser tomador o dador de leasing. Constituir fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario en los términos de la ley 24441, excepto fideicomisos financieros. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en la ley 21526 y concordantes para las cuales se requiere el concurso del ahorro público; d) Alquiler: explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, con o sin chofer, en el territorio de la República Argentina, con vehículos propios y/o de terceros. A tal fin podrá explotar licencias, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social; e) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas en general, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades entes nacionales como extranjeros. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y artículo V del Libro 11 Título Décimo del Código de Comercio, pudiendo ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales. f) Constructora en General: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. g) Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios en propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros."

BIENES GYG S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 25 de abril de 2019, se designó nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Azcurrain Mauro Javier, DNI 29.776.603, CUIT 20-29776603-2, Domicilio: M. Rodriguez 137 P6 D4, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires; Director Suplente: Cossu Juan Manuel, DNI 29.309.808, CUIT 20-29309808-6, con domicilio en calle Córdoba 433 3b de Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires. Azcurrain M. Javier, Presidente.

IGREYALA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 11 de enero de 2019, por unanimidad, se procedió al cambio de directorio y por Acta de Directorio N° 61 del mismo día se distribuyeron y se aceptaron los nuevos cargos. El Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Silvana Nadia Bernabé- DNI 16.968.684, Vicepresidente: Eduardo Paolo Bernabé- DNI 18.361.728 Director Suplente: Gastón Vigier- DNI 33.369.412. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550. El Directorio. Presidente, Silvana Nadia Bernabé.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

9Z TEAM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/04/2019. 1.- Francisco Ivan Postiglione, 17/04/1997, Soltero/a, Argentina, servicios de entretenimiento N.C.P., 528 N° 1440, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.344.990, CUIL/CUIT/CDI N° 20403449904. 2.- "9z Team SAS". 3.- 528 N° 1440, 0, Tolosa, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Francisco Ivan Postiglione con domicilio especial en 528 N° 1440, 0, CPA 1900, Tolosa, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Veronica Juana Ordas, con domicilio especial en 528 N° 1440, 0, CPA 1900, Tolosa, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

SERVICIOS EMPRESARIALES CAMBORIU S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/03/2019. 1.- Javier Orlando Samuel Serfaty, 18/09/1961, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Independencia N° 3684, piso PB B Ciudad De Buenos Aires, Boedo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.568.672, CUIL/CUIT/CDI N° 20145686726. 2.- "Servicios Empresariales Camboriu SAS". 3.- Av. Belgica N° 757, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Javier Orlando Samuel Serfaty con domicilio especial en Av. Belgica N° 757, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rosa Cabrera, con domicilio especial en Av. Belgica N° 757, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

TAWER MODA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/02/2019. 1.- Ariel Mauricio Perl, 23/03/1993, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Miguel Cane N° 1350, piso PB 4 San Fernando, San Fernando, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.345.376 , CUIL/CUIT/CDI N° 20373453766, Juan Pablo Strona, 22/01/1979, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Drumond N° 800, piso Merlo, Ciudad de San Antonio De Padua, Buenos Aires, Argentina, DNI N°27.159.167, CUIL/CUIT/CDI N° 20271591676, Ivana Luisa Perl Diamante, 03/01/1982, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P., Constitucion N° 525, piso San Fernando, San Fernando, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.129.383, CUIL/CUIT/CDI N° 27291293838. 2.- "Tawer Moda SAS". 3.- Miguel Cane N° 1350, PB 4, San Fernando, partidode San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ariel Mauricio Perl con domicilio especial en Miguel Cane N° 1350, PB 4, CPA 1646, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Pablo Strona, con domicilio especial en Miguel Cane N° 1350, PB 4 , CPA 1646, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

INTERNATIONAL DIGITAL DEVELOPMENTS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/03/2019. 1.- Agustin Eduardo Bunge Sanchez, 02/01/1992, Soltero/a, Argentina, servicios de consultores en tecnología de la información, 16 N° 950, piso General Belgrano, General Belgrano, Buenos Aires, Argentina, DNI N°36.383.574, CUIL/CUIT/CDI N° 20363835741. 2.- "International Digital Developments SAS". 3.- Bestoso N° 820, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Agustín Eduardo Bunge Sanchez con domicilio especial en Bestoso N° 820, , CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: María Agustina Bustamante, con domicilio especial en Bestoso N° 820, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

SINDHAR PRINT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 17/04/2019. 1.- Oscar Alfredo Aste, 27/09/1954, Casado/a, Argentina, venta al por menor de artículos para el hogar N.C.P., AGACES N° 101, piso Ciudad De Buenos Aires, Parque Patricios, Ciudad De Buenos Aires, Argentina, DNI N°11.399.574, CUIL/CUIT/CDI N° 20113995743, Francisco Daniel Dotro, 04/11/1959, Divorciado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Champagnat N° 1050, piso UF53 Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N°13.531.492, CUIL/CUIT/CDI N° 20135314928. 2.- "Sindhar Print SAS". 3.- Avenida Libertador N° 101, 10, Vicente Lopez, partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Oscar Alfredo Aste con domicilio especial en Avenida Libertador N° 101, 10, CPA 1638, Vicente Lopez, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Francisco Daniel Dotro, con domicilio especial en Avenida Libertador N° 101, 10, CPA 1638, Vicente Lopez, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

COFFEA ARABICA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/04/2019. 1.- Antonio Marcelo Ruggiero, 16/07/1965, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., French N° 1855, piso San Isidro, Beccar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.305.530 , CUIL/CUIT/CDI N° 20173055308, Gustavo Gabriel Gimelli, 14/03/1965, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Carlos Casares N° 985, piso San Fernando, Victoria, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.305.529 , CUIL/CUIT/CDI N° 20173055294, Daniel Carmelo Ruggiero, 16/07/1965, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Simon De Iriondo N° 1256, piso 2 A victoria San Fernando, Victoria, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.305.531, CUIL/CUIT/CDI N° 20173055316, Mario Zompa, 22/11/1957, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Santo Domingo N° 1096, piso San Isidro, Martínez, Buenos Aires, Argentina, DNI N°13.407.541, CUIL/CUIT/CDI N° 20134075415, . 2.- "Coffea Arabica SAS". 3.- Carlos Casares N° 985, Victoria, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Gabriel Gimelli con domicilio especial en Carlos Casares N° 985, CPA 1644, Victoria, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Daniel Carmelo Ruggiero, con domicilio especial en Carlos Casares N° 985, CPA 1644, VICTORIA, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia